



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

Ivelisse Torres Rivera
Inspectora General

ADELANTADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Vía: Secretario del Senado
Sr. Yamil Rivera Vélez
secretaria@senado.pr.gov

27 de septiembre de 2024

Hon. José L. Dalmau Santiago

Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio, San Juan, Puerto Rico

RE: Informe Anual 2023-2024

Honorable presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la **Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)**.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "*Ley del Inspector General de Puerto Rico*", me complace presentarle el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2023-2024, que resume nuestro trabajo desde la OIG.

Este informe no solo resume las actividades y resultados del último año fiscal, sino que también refleja el crecimiento y fortalecimiento de nuestra institución a lo largo de sus primeros cinco años de existencia. Durante este tiempo, la OIG ha emergido como un pilar de integridad y transparencia en la gestión pública, abogando por una cultura de responsabilidad y excelencia en el servicio público.

En este Informe Anual, encontrarán una visión detallada de nuestras actividades, logros destacados, recomendaciones clave y desafíos identificados. Además, se presentan datos estadísticos relevantes que respaldan nuestra labor y proporcionan una visión integral del estado de la gestión gubernamental en el período evaluado.

En cinco años de funcionamiento, hemos aprendido valiosas lecciones que han fortalecido nuestra misión. La creación de una nueva institución, desde sus cimientos hasta su cúspide, ha sido un viaje de constantes aprendizajes. Nos hemos adaptado a cambios, superado retos y hemos establecido una cultura institucional sólida y efectiva.

RECIBIDO OCT 7 2024 AM 10:29

PRESIDENCIA DEL SENADO

A-2024-10726
SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
7 OCT 2024 PM 3:42

Expresamos el agradecimiento al equipo de trabajo de la OIG por mantenerse firme y comprometido, desempeñando nuestra labor con honestidad, integridad, diligencia, y objetividad. De igual forma, con sus respectivas aportaciones para alcanzar con éxito las metas y objetivos en las áreas fiscales, presupuestarias, de prevención, investigación y auditoría, entre otras.

A su vez, anejamos los estados financieros de nuestra oficina al 30 de junio 2023.

Respetuosamente,



Ivelisse Torres Rivera, CFE, CIG
Inspectora General



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

INFORME ANUAL **2023-2024**

Ivelisse Torres Rivera, CFE, CIG
Inspectora General

Aprobado el
27 de septiembre de 2024.

Tabla de Contenidos

3	Mensaje de la Inspectora General
4	Resumen Ejecutivo
6	Datos Relevantes
8	Base Legal
8	Introducción
9	Planificación Estratégica
11	Informe de Gestiones
13	Área de Pre-intervención y Exámenes
33	Área de Querellas e Investigación (QI)
46	Área de Asuntos Legales
75	Área de Educación, Asesoramiento y Prevención
98	Área de Sistemas de Información
104	Área de Administración
115	Oficina de Recursos Humanos
131	Grupo Anticorrupción
131	Acciones Próximo Año Fiscal
132	Aprobación

Mensaje de la Inspectora General



La funcionalidad institucional y la transparencia administrativa -baluarte de la sana administración pública- no se garantizan sólo con tener un marco legal que regule la función pública. Detrás de cada institución gubernamental, el deber de cumplimiento enfrenta desafíos constantes como errores humanos, conductas no deseadas, falta de recursos y los riesgos inherentes a la función pública. Son los resultados medibles y las acciones concretas las que garantizan el buen gobierno y la confianza ciudadana. Presento al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, a las entidades gubernamentales y a los ciudadanos el Informe Anual correspondiente al año fiscal 2023-2024 de la Oficina del Inspector General

de Puerto Rico (OIG). Este informe no sólo resume las actividades y resultados del último año fiscal, sino que también refleja el crecimiento y fortalecimiento de nuestra institución a lo largo de sus primeros cinco años de existencia. Durante este tiempo, la OIG ha emergido como un pilar de integridad y transparencia en la gestión pública, abogando por una cultura de responsabilidad y excelencia en el servicio público.

La OIG desempeña un papel fundamental en la supervisión y en promover la integridad, transparencia y eficiencia de las operaciones gubernamentales en nuestra Isla. Nuestro compromiso con la rendición de cuentas y el cumplimiento de los más altos estándares éticos nos ha llevado a realizar un minucioso análisis de los datos y resultados obtenidos durante el último año fiscal.

Hemos trabajado incansablemente para investigar y prevenir cualquier acto de corrupción, malversación de fondos o conductas indebidas en la administración pública. Nuestro equipo ha dedicado innumerables horas, aplicando rigurosas metodologías y técnicas, con el objetivo de garantizar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones gubernamentales.

En este Informe Anual, encontrarán una visión detallada de nuestras actividades, logros destacados, recomendaciones clave y desafíos identificados. Además, se presentarán datos estadísticos relevantes que respaldan nuestra labor y proporcionan una visión integral del estado de la gestión gubernamental en el período evaluado.

En cinco años de funcionamiento, hemos aprendido valiosas lecciones que han fortalecido nuestra misión. La creación de una nueva institución, desde sus cimientos hasta su cúspide, ha sido un viaje de constantes aprendizajes. Nos hemos adaptado a cambios, superado retos y hemos establecido una cultura institucional sólida y efectiva.

Quiero expresar mi más profunda gratitud a todo el capital humano que compone la OIG, cuyo esfuerzo y dedicación han sido fundamentales para el éxito de nuestras investigaciones

y evaluaciones. Contamos con profesionales de primer orden que día a día trabajan para llevar a cabo auditorías e intervenciones visibles en cientos de informes, planes de acción correctiva y millones de dólares en fondos públicos cuestionados.

Les invito a explorar este Informe Anual para conocer en detalle los esfuerzos y logros que hemos alcanzado en nuestra misión de promover la integridad y la buena gestión gubernamental en Puerto Rico. Confío en que esta revisión les proporcionará una comprensión profunda de nuestros progresos, así como una apreciación por el impacto positivo de nuestro trabajo en la administración pública de nuestra Isla.

Resumen Ejecutivo

Durante el año fiscal 2023-2024, hemos experimentado un óptimo nivel de ejecución a pesar de las diversas dificultades, inherentes a la administración pública. Cada aspecto de nuestra operación está intrínsecamente vinculado a la realidad de nuestra Isla. Por tanto, nuestra ejecutoria toma en cuenta los riesgos de nuestra operación y nuestro equipo ha respondido de manera proactiva para poder exceder expectativas. En vista de este contexto, hemos adaptado los planes existentes. La Oficina del Inspector General ha continuado su planificación con una orientación renovada, ajustándose a los cambios tecnológicos y aplicando todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones para las cuales se creó.

Nuestra Ley Orgánica (Ley Núm. 15-2017) nos delega la enorme misión conducente a la disuasión de prácticas indebidas, malversación, fraude y uso ilegal de recursos públicos. En el marco de esta encomienda, la OIG posee controles rigurosos y lleva a cabo acciones decisivas para identificar, prevenir y tomar medidas proactivas con el fin de prevenir conductas corruptas en el ámbito gubernamental. A tal punto, nuestra capacidad no sólo abarca señalar estas acciones, sino también ser pieza clave en su enjuiciamiento tanto en términos criminales, administrativos como civiles.

Es importante destacar que durante este tiempo hemos centrado nuestros esfuerzos en establecer y cultivar una cultura arraigada de sana administración pública. Para lograrlo, hemos implementado programas educativos que tienen como objetivo tanto la concienciación como la capacitación en temas de integridad, transparencia y buenas prácticas administrativas.

Además, hemos llevado a cabo intervenciones preventivas con la intención de identificar posibles áreas de riesgo y aplicar medidas proactivas para evitar cualquier irregularidad. De igual forma, mantenemos atención diligente y exhaustiva a todas las quejas y denuncias que llegan a nuestro conocimiento. Cada una de estas situaciones es abordada con seriedad y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, lo que demuestra nuestro compromiso con nuestro deber ministerial.

Los logros alcanzados por la OIG durante el año fiscal 2023-2024 han sido notables y de gran importancia. El presente informe documenta de manera detallada la forma en que

cada una de las áreas ha trabajado arduamente para ejecutar nuestro mandato en ley. A manera de resumen, puntualizamos los logros alcanzados en medio de diversos desafíos. Desde la implementación exitosa de nuevas políticas hasta la adaptación ágil frente a situaciones imprevistas. Igualmente, se refleja el compromiso inquebrantable de nuestro equipo y resalta cómo, a pesar de las circunstancias adversas, hemos avanzado hacia la consecución de nuestros objetivos con determinación y dedicación.

En particular, podemos señalar:

1. En este año Fiscal 2023-2024, se logró el establecimiento del Comité Asesor de la OIG y la adopción temprana de las Normas Globales de Auditoría Interna.
2. Al cierre del año fiscal, se suman cinco (5) empleados adicionales de nuestra oficina que fueron certificados por la Asociación de Inspectores Generales. En total contamos con 11 empleados certificados.
3. La Inspectora General, Sra. Ivelisse Torres Rivera, fue electa miembro de la Junta de Directores de la Asociación.
4. Durante el año fiscal 2023-2024, la OIG cuenta con 32 temas de adiestramientos disponibles, en materia de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública.
5. De lo anterior obtuvimos la participación de 12,994 servidores públicos de la rama ejecutiva, municipios, entidades educativas, entre otros. No obstante, nuestro límite jurisdiccional, la OIG ha puesto sus servicios educativos a la disposición de cualquier entidad gubernamental que necesite nuestra guía y *expertise*.
6. La OIG es la primera entidad gubernamental en alcanzar las expectativas de implementación, culminación y cumplimiento del proyecto de tiempo y asistencia con una participación del cien por ciento (100%) del personal registrando su asistencia mediante el sistema "UKG Ready".
7. Al cierre del año fiscal 2023-2024, el Área de Pre-intervención y Exámenes había determinado costos cuestionados por \$439,930,730.37.
8. Al cierre del año fiscal 2023-2024, el Área de Pre-intervención y Exámenes había atendido 126 solicitudes de servicios a entidades.
9. Como resultado de las intervenciones que realiza la OIG y de los informes publicados, se han emitido 113 solicitudes de planes de acción correctiva que se distribuyeron en 1,412 recomendaciones a entidades, contenidas en tan sólo 80 informes publicados.
10. Durante el año fiscal 2023-2024, se concluyeron 19 Planes de Acción Correctiva.
11. Durante el año fiscal 2023-2024, se recibieron 362 consultas, las cuales fueron atendidas en su totalidad por nuestros abogados (as).
12. Al cierre del año fiscal 2023-2024, el Área de Querrelas e Investigación identificó un total de \$42,843,147.95 en costos cuestionados.

Datos Relevantes



Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

- ▶ **32** temas diferentes de adiestramientos
- ▶ **12,994** servidores públicos tomaron adiestramiento con la OIG



Costos Cuestionados ▶ **\$482,773,878.32**

- ▶ **\$439,930,730.37** Área de Pre-intervención y Exámenes
- ▶ **\$42,843,147.95** Área de Querellas e Investigaciones



Área de Pre-Intervención y Exámenes

- ▶ **179** Informes Publicados
- ▶ **38** Informes de Cumplimiento
- ▶ **10** Exámenes
- ▶ **5** Estudios
- ▶ **126** Servicios a Entidades



Área de Querellas e Investigación

- ▶ **31** Informes Publicados
- ▶ **15** Informes de Investigación
- ▶ **15** Evaluaciones preliminares
- ▶ **01** Resumen ejecutivo de informe de investigación

Datos Relevantes



Consultas emitidas

▶ 362

Planteamientos Recibidos



725

Línea Confidencial
787-679-9797



148

Enlace web
www.oig.pr.gov/informa



384

Correo electrónico
informa@oig.pr.gov



21

En persona
Oficinas OIG



6

Correo postal

Base Legal

El presente Informe se emite en virtud de los Artículos 8 y 10 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Inspector General de Puerto Rico".

Introducción

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico fue creada a los fines de promover la fiscalización con las entidades gubernamentales, de forma preventiva para fomentar una sana administración pública. Entre las múltiples responsabilidades de la OIG, podemos destacar: llevar a cabo las auditorías, investigaciones, estudios, exámenes y evaluaciones que se estimen necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones internas con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública.

Por lo tanto, la OIG, entre otras entidades, interviene con organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva en busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo. A fin de lograr dichos objetivos al menor costo posible, se dispone la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes en las diferentes agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina del Inspector General. La centralización de las funciones de auditoría en la Oficina del Inspector General permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área y propiciar la independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos del Gobierno.

Según las disposiciones de la citada Ley Núm. 15-2017, la OIG tiene siguientes facultades:

- interpretar, aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la citada Ley 15 y de los reglamentos adoptados en virtud de ella; y resolver las controversias que surjan sobre la aplicación de esta Ley y de la normativa o reglamentos adoptados en virtud de ella.
- requerir de las entidades gubernamentales y de los empleados públicos que se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública y prevención de ineficiencias e irregularidades. La OIG supervisará el cumplimiento y contenido de dicha capacitación.
- fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, los reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por parte de las entidades gubernamentales y de los servidores públicos, y sancionar la conducta de quienes no cumplan con lo anterior.

- establecer y administrar procedimientos para identificar infracciones a la política pública, leyes, reglamentos y normativas adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos, para prevenir infracciones y para tomar u ordenar las medidas disciplinarias o administrativas, después de que se les conceda a las partes el debido proceso de ley aplicable.
- designar oficiales examinadores o jueces administrativos para que presidan los procesos de adjudicación que se inicien en la OIG. Estos tendrán la facultad de emitir todas aquellas órdenes que sean necesarias para salvaguardar el debido proceso de ley de las partes, conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- imponer sanciones administrativas por violación a las normas, reglamentos, órdenes y recomendaciones emitidas por la OIG, así como por violaciones a esta Ley o a las leyes, los reglamentos y cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública.
- dar publicidad, cuando corresponda, a sus informes, estudios e investigaciones.
- someter inmediatamente al Departamento de Justicia, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental, cualquier informe de la OIG en el cual, razonablemente el Inspector General entienda que se ha cometido alguna infracción a las leyes sobre la utilización de la propiedad y fondos públicos.
- establecer acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, dentro y fuera de Puerto Rico, para la consecución de los objetivos de esta Ley.
- tomar cualquier otra acción o medida que sea necesaria y conveniente para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Planificación Estratégica

Misión y Visión

- **Misión:** Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna, promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.
- **Visión:** Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los recursos del Gobierno de Puerto Rico.

Estructura de Valores

- **Compromiso:** Exponemos al máximo nuestras capacidades para brindar un resultado de excelencia y cumplir responsablemente con nuestros objetivos mediante la pre-intervención adecuada de los procesos gubernamentales.

- **Confianza:** Desempeñamos nuestras labores con honestidad, integridad, diligencia y objetividad cumpliendo con la ética profesional y gubernamental, promoviendo estándares profesionales efectivos y la confianza en el servicio público, estableciendo los controles preventivos que propicien imparcialidad e independencia.
- **Colaboración:** Contribuimos al mejoramiento profesional de los recursos humanos de las entidades gubernamentales para propiciar el desarrollo de políticas, estándares y enfoques de sana administración pública. Comunicaremos nuestras ideas con respeto y valoraremos las aportaciones de otras personas.
- **Competencia:** Colocamos al servicio del Pueblo nuestro conocimiento y experiencia al desempeñar nuestras labores y mantenemos al día ante los constantes cambios que experimenta nuestra profesión.
- **Claridad:** Divulgamos todos los hechos materiales conocidos y que de no ser informados pudieran ser contrarios a la política pública de transparencia y afectar negativamente el proceso de toma de decisiones.

Nuestro Plan Estratégico tiene el propósito de comunicar la misión y visión de la OIG y establecer metas claras, a corto y mediano plazo, que redunden en beneficio a la ciudadanía. A su vez, describe las estrategias propuestas para optimizar la ejecución de nuestra labor en los próximos cuatro años.

Metas Estratégicas

- Resultados Medibles y de Impacto.
- Automatización de Procesos.
- Confianza Ciudadanía.
- Capital Humano Altamente Capacitado.
- Robustecer Normativas y Reglamentos.

Las metas estratégicas de la OIG responden a las funciones y facultades conferidas en la Ley Núm. 15-2017. A su vez, contemplan las necesidades e intereses identificados en el personal y operaciones de la OIG.

Informe de Gestiones

El Plan Estratégico aprobado el 20 de diciembre de 2022, detalla las metas y objetivos a corto y mediano plazo. La OIG desarrolló un Plan de Trabajo detallado en el cual se plasmaron las actividades y tareas trazadas para el cumplimiento del Plan Estratégico. A continuación, se incluyen los objetivos principales que fueron atendidos en el año fiscal 2023-2024:

- 1.** Nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y deberes delegados en la OIG.
- 2.** Fortalecer la infraestructura tecnológica de la OIG:
 - a.** Asegurando el procesamiento de datos.
 - b.** Llevar la OIG a ser costo efectivo facilitando los procesos.
 - c.** Creación de los diferentes sistemas manuales.
 - d.** Prevenir o detectar errores accidentales que puedan ocurrir en los sistemas de información.
 - e.** Garantizar la selección adecuada de equipos y sistemas de computación.
 - f.** Proteger la información ante contingencias provocadas por desastres o emergencias. En este contexto se mantuvieron actualizados los planes de continuidad.
- 3.** Identificar y promover mecanismos de participación ciudadana en la prevención de la corrupción.
 - Se mantuvo acercamiento estratégico con los ciudadanos para que contribuyan a la misión de la OIG como, por ejemplo:
 - Redes sociales.
 - Entrevista y orientación por parte de la Inspector General en varios foros radiales, televisivos y privados.
 - Aumento en el flujo de información, intervenciones en entidades y promover la labor de la OIG.
 - Se fomenta las relaciones con entidades públicas y privadas que estén alineadas a la misión y visión de la OIG.
- 4.** Capital Humano Altamente Capacitado:
 - a.** La OIG recluta, desarrolla y tiene personal con diferentes perspectivas y experiencias.
 - b.** Fortalece los canales de comunicación interna para mayor eficiencia organizacional.
 - c.** Proveemos educación continua con oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG.
 - d.** Se fomenta la cultura de integración y compromiso con la visión organizacional.

- 5.** Robustecer Normativas y Reglamentos. En este año fiscal 2023-2024, se promulgaron y revisaron las siguientes normativas:
- a.** Procedimiento Interno para Contratación de Servicios Profesionales.
 - b.** Procedimiento Interno para el Cobro de Deudas por Concepto de Sanciones Administrativas Impuestas por la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.
 - c.** Reglamento Interno para Gastos de Viajes en Puerto Rico.
 - d.** Digesto Administrativo de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.
 - e.** Acta de Auditoría Interna y otras Facultades Conferidas a la OIG.
 - f.** Plan Estratégico para la Prestación de Servicios a las Personas con Impedimentos conforme a la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "Ley de la Carta de Derecho de las Personas con Impedimentos"
 - g.** Reglamento para el Reclutamiento de Pensionados o Retirados del Gobierno en la Oficina del Inspector General.
 - h.** Reglamento de Asistencia y Jornada Laboral de la Oficina del Inspector General.
 - i.** Procedimiento de Respaldos y Réplicas de Datos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.
 - j.** Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres Área de Tecnología y Sistemas de Información.
 - k.** Guía Administrativa para Establecer las Normas de uso de Dispositivos Móviles Tablet.
 - l.** Programa de Concienciación de Seguridad Cibernética.
 - m.** Reglamento sobre Normas de Seguridad y Acceso a las Facilidades de la OIG.



ÁREA DE
**PRE-INTERVENCIÓN
Y EXÁMENES**



Área de Pre-intervención y Exámenes

El Área de Pre-Intervención y Exámenes (en adelante, Área) está dirigida a intervenir de forma preventiva con las entidades gubernamentales bajo la jurisdicción de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) conforme lo establece la Ley Núm. 15-2017.

Entre las responsabilidades del Área están el realizar auditorías previas, estudios, exámenes y evaluaciones que sean necesarias para medir, mejorar, y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía operacional de dichas entidades.

Durante las intervenciones realizadas en el año fiscal 2023-2024, se señalaron situaciones que identifican pérdida en el reembolso de fondos federales; atrasos en la preparación de conciliaciones bancarias, reglamentación interna sin actualizar, deficiencias en controles internos, incumplimientos en someter informes requeridos por otras entidades gubernamentales, pagos indebidos de nómina y licencias, falta de supervisión, entre otros señalamientos sobre incumplimiento con leyes y normativas que menoscaban la transparencia, eficiencia y efectividad en contravención de la política pública de sana administración. Como resultado de las intervenciones que realiza la OIG y de los informes publicados, al 30 de junio de 2024, se mantiene el seguimiento a 113 planes de acción correctiva que se distribuyeron en 1,412 recomendaciones a entidades, contenidas en 80 informes publicados.

Este año fiscal se atendieron 134 solicitudes de servicios a entidades, de los cuales se lograron emitir 126 informes al 30 de junio de 2024. Los auditores asignados a atender servicios a entidades participaron en donaciones, inventarios, disposiciones de equipos, materiales, valores y comestibles. Además, continuamos colaborando semanalmente en los sorteos de la lotería tradicional, inspección de los procesos de recuento, destrucción de papel de seguridad y destrucción de sellos de rentas internas mediante acuerdo colaborativo con el Departamento de Hacienda.

Por otro lado, se continuaron las visitas de los directores y subdirectores a los proyectos en las entidades intervenidas. Asimismo, se continuó el proceso de evaluación al personal para poder medir su desempeño y evaluar su progreso. Durante el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se prepararon y discutieron 124 evaluaciones de desempeño con los auditores y demás personal del Área. Esto, debido a que los empleados se evalúan dos veces al año, a los 6 meses se realiza una preliminar y al año una final. Por su parte, a los empleados en periodo probatorio se evalúan cada 3 meses, es decir 4 veces al año. Al 30 de junio de 2024, el Área tenía 54 empleados regulares y 6 empleados en periodo probatorio. Lo anterior, conforme a las Normas 12.2 Medición del desempeño y 12.3 Supervisión y mejora del desempeño en los trabajos, emitidos por las Normas Globales de Auditoría Interna.

También, se continuó el proceso de someter al Área de Asuntos Legales de la OIG los informes para emitir órdenes de mostrar causa, órdenes de presentación de documentos y órdenes de paralización, las cuales pudieron resultar en la emisión de querellas por el Área de Querellas e Investigación. Lo anterior, debido al uso inadecuado de propiedad, incumplimientos al Plan de Acción Correctiva (en adelante, PAC), incumplimientos con someter documentos solicitados por la OIG e incumplimientos con los requisitos correspondientes para emitir pagos.

Durante el año fiscal 2023-2024, se refirieron 3 informes a diferentes entidades fiscalizadoras, como la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico y la Oficina del Inspector General de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (OIG-HHS) y 3 informes al Área de Asuntos Legales de la OIG que, a su vez, 2 de estos culminaron en referidos al Área de Querellas e Investigación de la OIG para la evaluación de las situaciones señaladas, la radicación de querellas o radicación de cargos, según aplique. A uno de estos informes referidos, antes del cierre del año fiscal, se le emitió una querella por no presentar gran cantidad de los documentos requeridos por la OIG, así evitando que estos pudieran ser examinados.

Se estuvo laborando intensamente en la revisión y publicación de informes, esto contribuyó a que culmináramos el año fiscal con la publicación de 8 informes de intervenciones adicionales y 12 informes de servicios a entidades adicionales al año anterior.

Continuamos con el seguimiento de las entidades en el cumplimiento con el PAC. La efectividad de este proceso es esencial para corregir deficiencias detectadas que no están conforme con leyes o reglamentos. El no atender oportunamente las recomendaciones por medio del PAC, tiene como consecuencia el afectar el desarrollo óptimo de las entidades gubernamentales. El incumplimiento con el PAC pudiera afectar la entidad desde una óptica financiera, presupuestaria y operacional en menoscabo de los servicios a los ciudadanos.

I. Plan Anual de Intervenciones

El Plan Anual de Intervenciones del Área se elabora en virtud y cumplimiento con el Artículo 8, inciso d, de la Ley Núm. 15-2017 que dispone que la OIG elaborará un plan estratégico anual de auditorías, evaluaciones e investigaciones que se llevarán a cabo en las entidades bajo su jurisdicción. Asimismo, el Plan Anual se prepara conforme a la Norma 9.4 Plan Anual de Auditoría Interna emitida por las Normas Globales de Auditoría Interna. Las intervenciones fueron seleccionadas considerando intervenciones previas, los riesgos significativos de la entidad, las noticias más recientes de prensa, plataformas sociales de interés público, referidos mediante planteamientos, intervenciones en proceso, las horas laborables del año y la cantidad de recursos disponibles para realizarlas. Este Plan contenía 25 intervenciones y 4 proyectos especiales que incluían evaluaciones de cumplimiento para todas las entidades. A su vez, las intervenciones se componían de 17 exámenes; 7 estudios y 3 evaluaciones de cumplimiento (proyectos especiales) que incluían a todas las entidades. Además, se asignaron horas para los trabajos del Plan de Acción Correctiva, servicios a entidades y para atender los referidos que se recibieran.

Durante el año fiscal 2023-2024, se continuaron los trabajos con las evaluaciones de cumplimiento de las entidades para atender los requisitos establecidos en la Carta Circular Conjunta Núm. 1300-13-22/OIG-2021-04, proyecto especial que incluye a todas las entidades. También, se prosiguieron los trabajos de 11 intervenciones y otro proyecto especial (reglamentación) que fue asignado en el año fiscal anterior.

Durante el año fiscal 2023-2024, se incorporaron y se iniciaron 3 exámenes, uno de estos siendo un referido del Senado de Puerto Rico.

Se emitieron 10 informes de exámenes, 5 informes especiales de estudios y 38 informes especiales de evaluaciones de cumplimiento. En total para el año fiscal 2023-2024, se emitieron 53 informes de intervenciones.

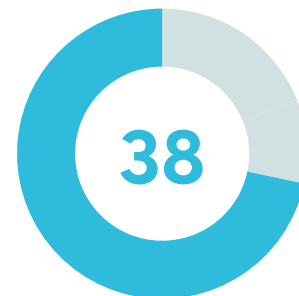
Informes Publicados en el Año Fiscal 2023-2024 (Sólo Intervenciones)



Informes de Exámenes



Informes Especiales de Estudios

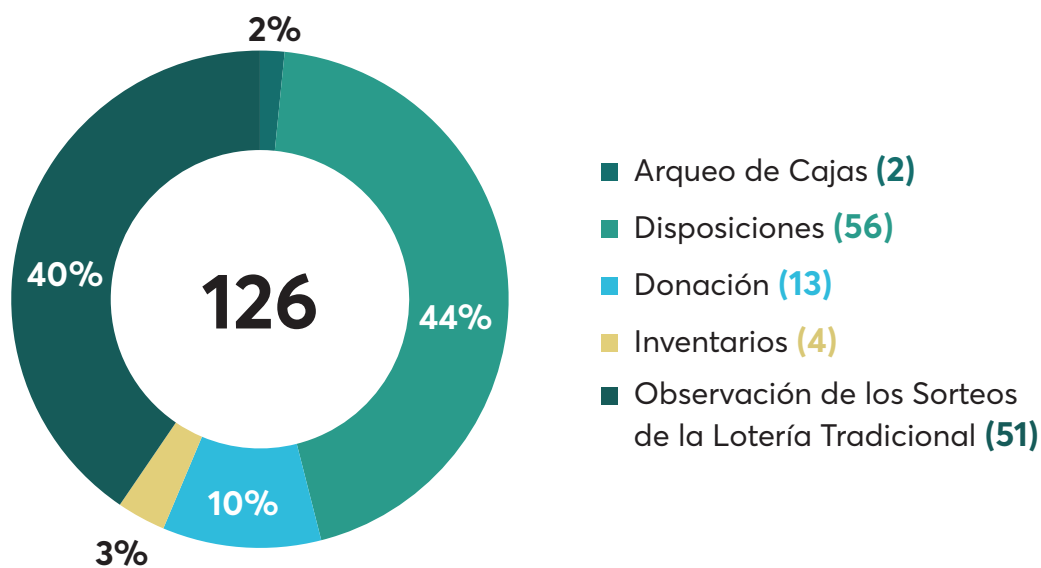


Informes de Evaluaciones de Cumplimiento

II. Servicios a Entidades

Los servicios a entidades son actividades o trabajos realizados en su mayoría a solicitud de las entidades. Estos servicios incluyen, entre otros, la participación de los auditores en inventarios, arqueos de caja, certificaciones, disposiciones, donaciones, destrucciones de valores y equipo, y asistir a los sorteos de lotería tradicional. Al 30 de junio de 2024, se habían atendido 134 solicitudes de servicios según se indica:

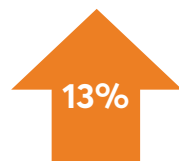
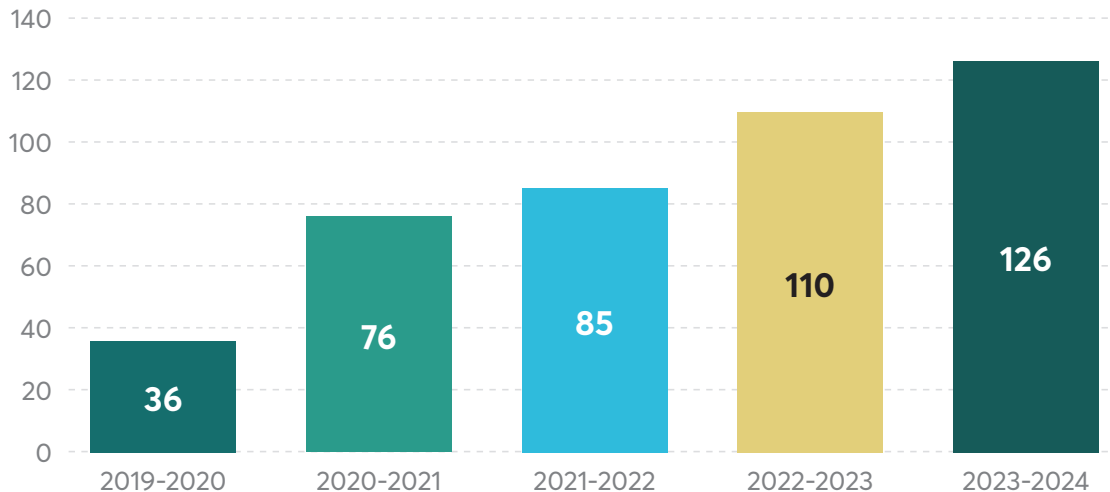
Servicios a Entidades Año Fiscal 2023-2024



En comparación al año anterior se realizaron **12** informes adicionales.

En comparación con el año fiscal 2022-2023, se emitieron 12 informes de servicios a entidades adicionales, es decir, 11% más.

Servicios a Entidades (Comparación por Año Fiscal)



En comparación al año anterior se realizaron **20** informes adicionales.

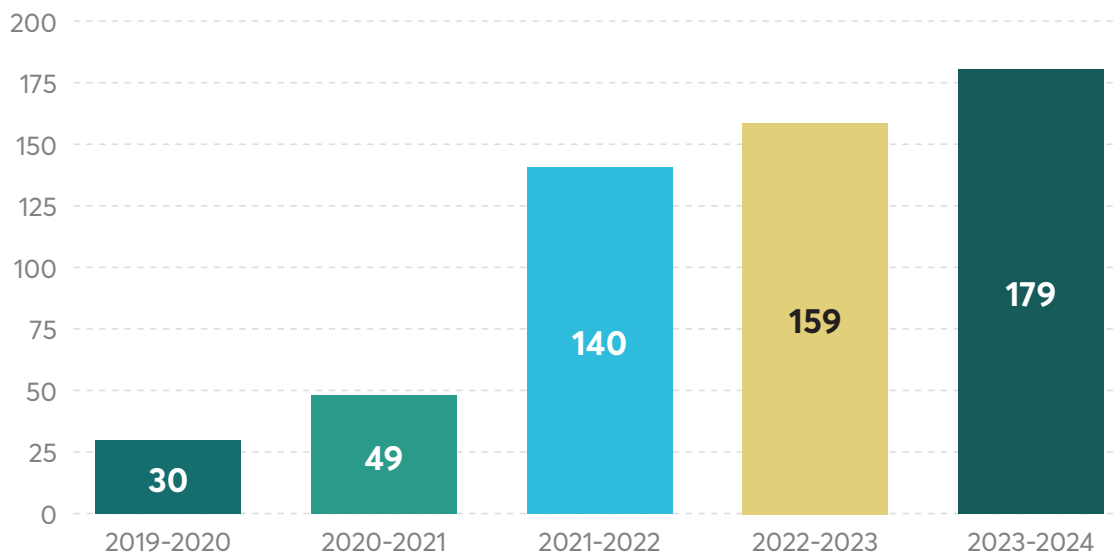
III. *Publicación de Informes*

Durante el año fiscal 2023-2024, se publicaron 38 informes especiales de cumplimiento, 10 informes de exámenes y 5 informes especiales de estudios, los cuales fueron cubiertos en su mayoría por los medios y las redes sociales. Además, se publicaron 126 informes de servicios a entidades, para un total de 179 informes.

En comparación al año anterior, se realizaron 20 informes adicionales, lo que significa un 13% más.

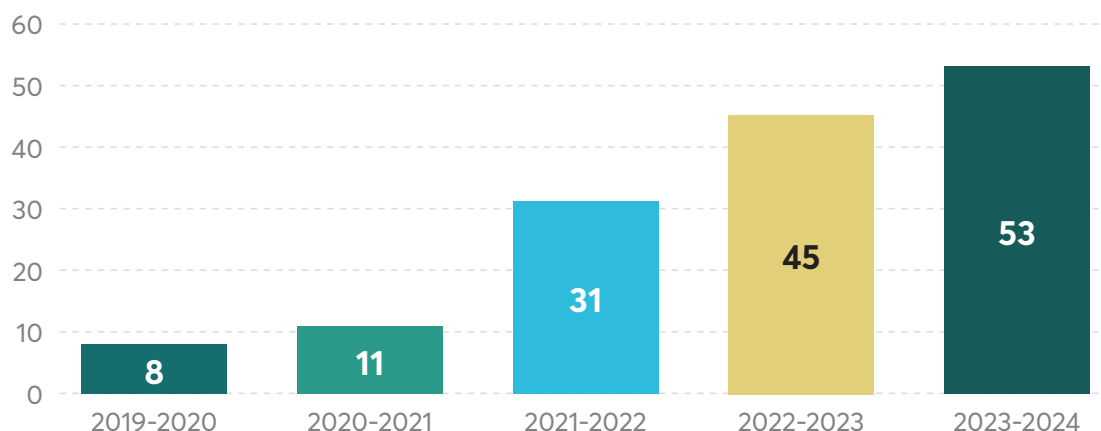
Más adelante, se presentan dos gráficas. La primera muestra los datos consolidados de los informes de intervenciones y los de servicios a entidades que se han publicado por año fiscal; la segunda muestra los datos de los informes publicados por año fiscal, únicamente, sobre las intervenciones.

Publicación de Informes por Año Fiscal (Incluye Intervenciones y Servicios a Entidades)



- En los *estudios* se interviene para recopilar información relevante que mida la efectividad y la eficiencia de los diferentes programas, operaciones y servicios ofrecidos por las entidades bajo la jurisdicción de la OIG.
- Los *exámenes* están dirigidos a atender un objetivo específico con un alcance limitado, con excepción de situaciones que requieran analizar asuntos previos o posteriores. Se detectan, identifican y señalan deficiencias de controles internos, así como otras desviaciones que se aparten de las normas de sana administración pública.
- En las *evaluaciones de cumplimiento* se interviene para evaluar si las entidades bajo la jurisdicción de la OIG se encuentran en cumplimiento con las leyes y normativas vigentes que se estén evaluando.

Publicación de Informes por Año Fiscal (Incluye sólo intervenciones)



De los informes publicados este año, podemos destacar los siguientes:

PÉRDIDAS EN EL REEMBOLSO DE FONDOS FEDERALES

OIG-E-24-010 Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)

El objetivo de este examen fue evaluar el cumplimiento de las leyes y reglamentación aplicables al pareo de fondos federales y estatales del Programa Medicaid para el período de 1 de julio de 2012 al 31 de agosto de 2022. La OIG detectó \$439,796,050 en costos cuestionados correspondientes a fondos federales no reembolsados a la ASES. ASES no recibió los reembolsos de casi medio millón de dólares en fondos federales debido a la demora en las solicitudes de reembolsos al Programa Medicaid. Las solicitudes de reembolsos fueron entregadas con hasta 789 días de retraso, a pesar de que no debían tardar más de 15 días después del cierre mensual.

Esta situación provocó que no se autorizara el reembolso de fondos federales debido a que los fondos para las subvenciones estaban agotados o cerrados. El informe sostuvo que se afectó el flujo de efectivo de la ASES porque tuvo que hacerse cargo de las obligaciones de pago.

En el informe se atribuyó la responsabilidad de los costos cuestionados a los directores ejecutivos y directores de Finanzas y Administración en funciones durante el período examinado, ya que no ejercieron una supervisión efectiva de las actividades y operaciones relacionadas sobre las solicitudes de reembolsos de fondos federales.

La OIG también encontró atrasos en la preparación de las conciliaciones bancarias y los informes mensuales. El atraso imposibilitó un control efectivo sobre los fondos y entorpeció la veracidad y la corrección de sus registros de contabilidad. De acuerdo con el informe, los atrasos dieron lugar a que se tomaran decisiones sin contar con la información completa, correcta y actualizada sobre la situación fiscal de ASES. Además, propició un ambiente para la comisión de errores e irregularidades y otras situaciones adversas en las finanzas de ésta sin que se detecten a tiempo para fijar responsabilidad.

La OIG detectó también que no se remitieron los informes mensuales sobre Proyección Presupuestaria OGP-41 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Esta situación impidió a la ASES mantuviese un control efectivo del presupuesto, al no dar seguimiento y actualizaciones periódicas al presupuesto contra los gastos reales.

Además, el informe destacó que ASES posee reglamentación interna no actualizada sobre procedimientos en asuntos fiscales, primas y facturación a las aseguradoras. Esta situación dificultó que se pudiera adjudicar responsabilidad de forma oportuna. El informe sostuvo que hubo documentos no localizados ni provistos durante el examen en ASES.

La OIG realizó recomendaciones a la Junta de Directores y a la dirección ejecutiva de la ASES para que impartan instrucciones por escrito y adiestren a su personal entre los próximos 15 a 30 días siguientes a la publicación del informe. La ASES deberá preparar y revisar la reglamentación interna relacionada con los procesos de asuntos fiscales en los 90 días calendario siguientes a la publicación del informe.

Este examen se realizó luego de que la Oficina del Inspector General del Departamento de Salud Federal (HHS-OIG) solicitara colaboración a la OIG, para realizar la intervención.

RECURSOS HUMANOS – IRREGULARIDADES EN LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

OIG-E-24-005 Departamento de Educación de Puerto Rico

El Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG realizó una intervención en el Departamento de Educación (DE), que reflejó incumplimientos con leyes y reglamentación aplicables a licencias de recursos humanos.

Como parte de la intervención, que cubrió el período del 1 de julio de 2020 al 28 de febrero de 2021, se identificó que el DE realizó transacciones relacionadas a nombramientos en puestos de confianza que pudieron haber alterado los cálculos para los balances de licencia de vacaciones acumuladas, las cotizaciones como tiempo trabajado (compra de tiempo), y los pagos de liquidación final de licencia de vacaciones acumuladas antes que los empleados se desvincularan del servicio público.

Estas transacciones involucraron nombramientos de personal que ya habían iniciado trámites para su retiro. Los nombramientos en puestos de confianza antes del retiro tuvieron efecto en la "compra de tiempo" y liquidación de licencias previamente acumuladas. Algunos de estos empleados estuvieron menos de 3 meses en el servicio público luego de recibir sus nuevos nombramientos.

Con sus nombramientos, los empleados recibieron aumentos salariales significativos que impactaron notablemente su capacidad para cotizar tiempo de retiro e influyeron en los pagos que recibieron por la liquidación de licencias. Con estos aumentos salariales, necesitaron menos días para cumplir con los requisitos de retiro y utilizaron la diferencia en días acumulados para obtener mayores pagos por liquidación de sus licencias acumuladas.

Las situaciones señaladas constituyen una cantidad aproximada de \$61,558 en costos cuestionables correspondientes a fondos públicos, tales como pagos en exceso y el cálculo estimado de liquidación global.

La cantidad en costos cuestionables pudiese ser mayor considerando que la muestra representó un 25% del universo de transacciones correspondiente a la Oficina Central. Asimismo, pudiese afectar la anualidad recibida del retiro, ya que se considera un promedio de los 36 salarios mensuales más altos que el retirado hubiese obtenido en su historia laboral.

Sobre este particular, la OIG emitió unas recomendaciones al DE para que inicie un proceso de recobro por las cantidades desembolsadas incorrectamente. De igual forma, la OIG remitió el informe al DE para que tome las medidas correctivas necesarias, ante el incumplimiento de procedimientos internos por parte de sus empleados.

En la intervención, los auditores de la OIG detectaron falta de uniformidad en los procesos y ausencia de reglamentación en la Oficina de Nómina del DE e incumplimiento con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Personal por los empleados que cesaron sus funciones y el personal del DE. Estas situaciones pudieran ser prácticas contrarias a la política pública de responsabilidad fiscal.

En cuanto a las transacciones relacionadas al balance de licencia por vacaciones acumuladas para la cotización como tiempo trabajado, y el pago de liquidación final de licencia de vacaciones acumuladas a la desvinculación, una muestra reflejó:

- Nombramientos a un puesto de confianza con aumento de salario posterior a la solicitud de retiro;
- Balance de licencia de vacaciones acumuladas presentado en el Informe de Balance Confidencial sobrestimado;
- Cantidad de días de licencia de vacaciones utilizados para comprar tiempo eran insuficientes para cubrir el valor monetario establecido por el SRM;
- Pago en exceso por liquidación final de balance de licencia de vacaciones acumuladas, y enmiendas a los formularios requeridos para el trámite de retiro con compra de tiempo, cuyas fechas fueron posteriores a la efectividad de la renuncia.

RECURSOS HUMANOS – INCUMPLIMIENTO CON LA JORNADA LABORAL Y PAGOS INDEBIDOS DE NÓMINA

OIG-E-24-009 Junta de Libertad Bajo Palabra

El Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG realizó un examen sobre el cumplimiento con las normativas vigentes respecto a la jornada laboral por parte de los miembros y empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra (en adelante, la Junta). El examen surge como parte de un planteamiento para atender posibles incumplimientos con el registro de las horas por parte de miembros asociados de la Junta.

El examen cubrió el período del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2022. En algunos aspectos, se examinaron transacciones, documentos y operaciones de fechas anteriores y posteriores. Como resultado del examen realizado se identificaron, aproximadamente, \$73,122.37 en costos cuestionables o desembolsados contrario a las normativas establecidas, como parte de la muestra evaluada.

El examen reflejó deficiencias relacionadas con la jornada laboral de miembros y empleados de la Junta, ocasionadas por el incumplimiento con leyes y reglamentos vigentes. Deficiencias tales como:

- Pagos indebidos de nóminas ascendentes a \$14,952.01 a personal por horas no registradas, y falta de supervisión en el análisis de la asistencia. Los registros de asistencia certificados por la Junta reflejaban que las horas que faltaban para completar la jornada laboral no se cargaron a alguna licencia o asunto oficial autorizado. No obstante, las quincenas de sus nóminas fueron pagadas de manera completa.

- Ausencia de controles en el registro de asistencia. El examen reflejó personal de la Junta que no tenía completado y aprobado el formulario Solicitud de Ajustes, Licencias y Permiso de Ausencia, de las horas de ausencia por enfermedad, asuntos personales o vacaciones que aparecen registradas en el sistema Kronos, para sustentar el pago de nómina de \$38,886.05. Además, reflejó personal que no tenía completado y aprobado el formulario Solicitud de Ajustes, Licencias y Permiso de Ausencia, de las horas que estuvieron en trabajo remoto que aparecen registradas en el sistema Kronos, para sustentar el pago de nómina de \$19,284.31.
- El Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos de la Junta fue aprobado en el año 2008 y no se ha actualizado con los cambios en la legislación y administración de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico.
- Falta de evaluaciones de desempeño al personal de la Junta. Además, falta de algunos documentos requeridos en expedientes del personal.

Sobre este particular, la OIG emitió unas recomendaciones para que la Junta realice un análisis de las horas no trabajadas en los empleados identificados, proceda con el recobro de cualquier pago indebido de nómina y ajuste cualquier licencia acumulada indebidamente por la falta de los formularios de solicitudes de ajustes de tiempo por ausencias y trabajo remoto, revise y complete los documentos requeridos en los expedientes de los empleados, requiera el uso del sistema de asistencia Kronos o cualquier otro que se implemente, cuadre las asistencias del personal antes de aprobarlas y de someterlas para pago, mantenga control y supervisión adecuada de los formularios aprobados para el registro de ausencias y del trabajo remoto de los empleados, establezca un sistema de evaluación de desempeño del personal y revise los procedimientos y reglamentos identificados en el informe.

DEFICIENCIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO

OIG-E-24-008 Corporación del Fondo del Seguro del Estado

El Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG realizó un examen en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE), específicamente centrado en su proceso de formalización de pólizas. Este examen, que abarcó desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022, se detectó una serie de deficiencias que requieren atención inmediata por parte de la CFSE.

Entre las deficiencias identificadas se encuentran problemas de precisión en la determinación de la nómina estimada para el cálculo, irregularidades en el proceso de cobro de primas, formalización de pólizas de seguro obrero sin la documentación e información requerida, y la detección de funciones conflictivas en el Área de Seguros relacionadas con la formalización y liquidación de las pólizas de seguros. Además, se han identificado problemas como la ausencia de un marco regulatorio claro para la imposición de multas, reglamentación desactualizada que no se ajusta a las leyes vigentes, así como a los cambios administrativos, operativos y organizacionales ocurridos en la CFSE.

El examen, basado en una muestra de 20 pólizas de seguro distribuidas en las regiones de San Juan, Carolina y Bayamón, reveló múltiples irregularidades. Estas incluyen casos donde no se utilizó adecuadamente la base mayor para calcular la nómina estimada, aplicación incorrecta de porcentajes de mano de obra en el cálculo de primas, y errores en el cálculo del costo de la prima. Se observaron anomalías adicionales, como la alteración de la duración de trabajos, el uso de nóminas estimadas incorrectas y la falta de especificación en la periodicidad de estas.

Asimismo, se detectaron anomalías en el proceso de formalización de pólizas en las regiones mencionadas, que incluyen fechas incorrectas de vigencia, formularios incompletos, documentos faltantes y el uso de formularios no autorizados. Además, se encontraron discrepancias en el número de empleados registrados en las pólizas.

Igualmente, reveló deficiencias en los accesos otorgados a empleados relacionados con la formalización, liquidación e intervención de pólizas en el sistema SIFRE (Sistema Integrado de Formalización y Recaudaciones Extendido). Entre estas deficiencias se destacan la asignación de roles conflictivos y el acceso completo a cuentas maestras, lo que contraviene el principio de segregación de funciones.

Además, se encontró que, hasta la fecha del examen, la CFSE no había establecido reglamentos para la imposición de intereses, penalidades y recargos a patronos incumplidos, ni había actualizado varios reglamentos que no reflejaban los cambios institucionales y legales, a pesar de haber transcurrido entre 10 y 36 años desde su aprobación.

Como resultado de este examen, la OIG formuló una serie de recomendaciones dirigidas tanto al Presidente de la Junta de Gobierno de CFSE como su Administrador. Estas recomendaciones buscan abordar las deficiencias identificadas y mejorar el funcionamiento y la integridad de los procesos de formalización de pólizas en la CFSE. Entre las recomendaciones se encuentran que se revisen las pólizas formalizadas por los oficiales de investigaciones y seguro, se firme las que estén correctas y devuelva a éstos las que requieran alguna corrección o documentación, se realicen las gestiones para el cobro como resultado de errores en el cálculo del costo de las primas y del segundo plazo de la póliza identificada, exista una adecuada segregación de funciones, se enmienden los formularios identificados para lograr mayor especificidad, enmendar el sistema SIFRE para incluir las deudas del segundo plazo entre otros cambios recomendados al sistema para mayor detalle.

DEFICIENCIAS EN EL DESEMPEÑO E INEFICIENCIA OPERACIONAL

OIG-IE-24-009 – Juntas Examinadoras del Departamento de Estado

El Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG identificó incumplimientos en la gestión de las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado. Durante un estudio, se reveló que sólo 19 de las 23 Juntas estaban activas, dejando a 4 inoperantes, lo que condujo a una falta de regulación en ciertas profesiones durante

los últimos 3 años. Se evidenció, además, que una parte significativa de las Juntas no ha revisado sus reglamentos durante un largo periodo, algunos sin actualizarse desde hace más de 60 años.

El estudio puso de manifiesto que el 43% de las Juntas Examinadoras evaluadas estaban inoperantes o tenían puestos vacantes debido a la ausencia de nombramientos. En cuanto a la comunicación y cumplimiento de deberes, sólo el 5% proporcionó informes anuales de manera consecutiva en los últimos 3 años. Asimismo, se examinó la disponibilidad de información actualizada sobre certificaciones, exámenes y licencias, encontrando que casi la mitad de las Juntas dependían de entidades privadas para obtener estos datos.

De las 23 Juntas Examinadoras evaluadas, el 52% pudo proporcionar información actualizada directamente, mientras que el 48% tuvo que obtener los datos de entidades privadas contratadas por el Departamento para gestionar los procesos de exámenes y certificaciones.

Nuestra auditoría reveló además, que el 37% de las Juntas no pudo proporcionar copias de actas que validaran el cumplimiento con el mínimo de reuniones requeridas anualmente, y el 83% alegó haber tenido reuniones periódicas.

El análisis incluyó todas las Juntas Examinadoras, considerando la disponibilidad histórica de información por parte del Departamento, incluso para las Juntas Examinadoras inoperantes y abarca desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La OIG emitió recomendaciones al Departamento de Estado para abordar estas deficiencias en las Juntas, que incluyen la atención a sus vacantes, la revisión de sus reglamentaciones, el cumplimiento adecuado de sus deberes y la correcta documentación de sus actividades, además de garantizar la celebración de reuniones periódicas.

Asimismo, la OIG señaló que es fundamental mantener registros actualizados sobre exámenes, licencias y certificaciones. La OIG instó a la presentación de informes anuales de actividades y a la implementación de medidas proactivas para garantizar el cumplimiento normativo.

Es esencial abordar estas deficiencias para garantizar que la regulación de las profesiones se realice de manera efectiva, para proteger los intereses de la población y brindar oportunidades para que los profesionales ejerzan sus vocaciones en Puerto Rico. La OIG enfatizó en la importancia de mantener Juntas Examinadoras activas y funcionales para lograr este objetivo fundamental.

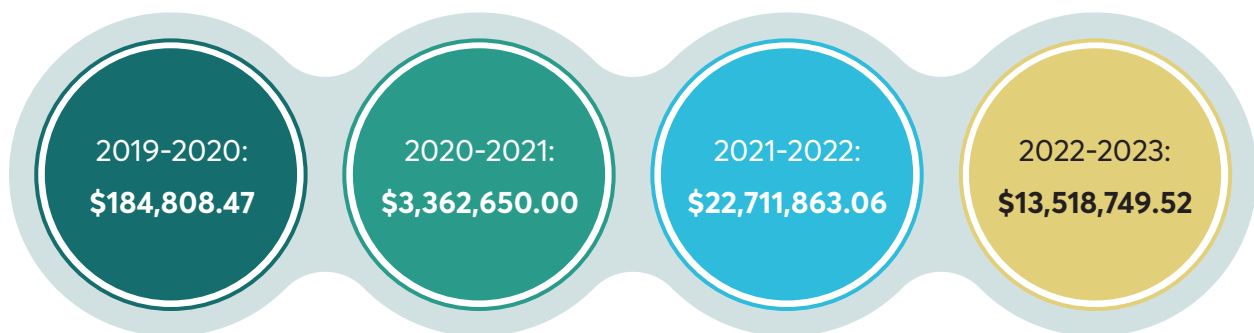
Conforme a la Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos, los costos cuestionados o costos no permisibles surgen por lo siguiente:

- Violaciones o posibles violaciones de la ley, reglamentos, contratos, subvenciones y cualquier documento que regule el gasto de los fondos.

- Costos que en el momento de la auditoría no estaban respaldados con la documentación adecuada.
- Pagos indebidos.
- Facturas duplicadas (sobre facturación).
- Violaciones intencionales a las regulaciones y normativas.
- Cargos indebidos.
- Gastos ilegales o no autorizados.
- Resultados por referidos de investigaciones:
 - Reembolsos/restitución por orden judicial de dinero perdido a causa de delitos (fraude/violaciones).
 - Multas ordenadas por los tribunales como resultado de un delito.
 - Recuperaciones gubernamentales de fondos perdidos, pagos indebidos a través de vistas, resoluciones y acciones administrativas.

Durante el año fiscal 2023-2024, la OIG determinó costos cuestionados por \$439,930,730.37. Como resultado, durante estos 5 años el Área ha determinado un total de \$479,708,801.42 en costos cuestionados. En la próxima gráfica se muestran los costos cuestionados determinados por la OIG desde el año fiscal 2019-2020 hasta el presente:

Costos Cuestionados por Año Fiscal



2023-2024: \$439,930,730.37

Total: \$479,708,801.42

De los costos cuestionados determinados durante el año fiscal 2023-2024, \$439,796,050 fueron identificados en el Sector de la Salud, \$61,558 en el Sector de la Educación y \$73,122.37 en el Sector de Corrección y Rehabilitación. En la próxima gráfica se muestran los costos cuestionados por sector correspondientes año fiscal 2023-2024:

Costos Cuestionados por Sector Año Fiscal 2023-2024



Asimismo, de los costos cuestionados determinados durante el año fiscal 2023-2024, \$439,796,050 fueron identificados por pérdidas en el reembolso de fondos federales y \$134,680.37 fueron identificados por acciones realizadas en las áreas de Recursos Humanos y Nómina.

En la próxima gráfica se muestran los costos cuestionados por concepto correspondientes al año fiscal 2023-2024:



A esos efectos, del total de costos cuestionados, se han identificado \$394,473.02 para que la entidad correspondiente proceda a realizar recobros por pagos indebidos, entre otros. De esa cantidad, \$89,279.37 corresponden al año fiscal 2023-2024.

En la próxima gráfica se muestran los recobros determinados por la OIG desde el año fiscal 2019-2020 hasta el presente:

Recomendaciones de Recobro por Año Fiscal



Total: \$394,473.02

Referidos y Colaboraciones

Los auditores del Área continuaron colaborando con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención en la preparación y presentación de seminarios presenciales y virtuales ofrecidos a diferentes entidades gubernamentales con el propósito de mejorar el uso, manejo y control de la propiedad y los fondos públicos. Durante este año fiscal, los directores del Área estuvieron ofreciendo adiestramientos relacionados con el plan de acción correctiva, la redacción de informes, la preparación y numeración de legajos y sobre valores éticos.

Además, contamos con 4 estudiantes del Programa de Prácticas Supervisadas e Internado de la OIG, que estuvieron realizando proyectos especiales y se estuvieron integrando en las diferentes intervenciones en colaboración con el personal del Área.

Por otro lado, continuamos las colaboraciones con las Oficinas de Inspectores Generales Federales, el Departamento de Justicia y el Área de Querellas e Investigación de la OIG.

A esos efectos, durante el año fiscal 2023-2024, al Área de Querellas e Investigación se le refirió el informe OIG-E-24-002 – Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), el cual culminó en la radicación de la querella número 2023-Q-0003.

Durante el año fiscal 2023-2024, los siguientes informes fueron referidos a entidades fiscalizadoras para evaluación de las situaciones señaladas y posibles radicaciones de querellas o cargos como se presenta a continuación:

Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico

- Informe Núm. OIG-E-24-005 - Departamento de Educación de Puerto Rico
- Informe Núm. OIG-E-24-009 – Junta de Libertad Bajo Palabra de Puerto Rico

Oficina del Inspector General de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos

- Informe Núm. OIG-E-24-010 – Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

IV. Plan de Acción Correctiva

Planes de acción correctiva abiertos

La división del Plan de Acción Correctiva (PAC) de la OIG se encuentra en cumplimiento con la Norma 14.4 Recomendaciones y planes de acción de las Normas Globales de Auditoría Interna. Según la Norma 14.4, los auditores internos deben colaborar con la dirección para acordar las acciones necesarias para resolver las discrepancias entre los criterios establecidos y la situación existente, mitigar los riesgos identificados y abordar la causa de los hallazgos, mejorando o reforzando así la actividad bajo revisión.

Desde el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, se solicitaron 24 planes de acción correctiva que incluyeron 163 recomendaciones.

Al 30 de junio de 2024, en su acumulado, se habían solicitado 113 planes de acción correctiva que incluyeron 1,412 recomendaciones de 80 informes.

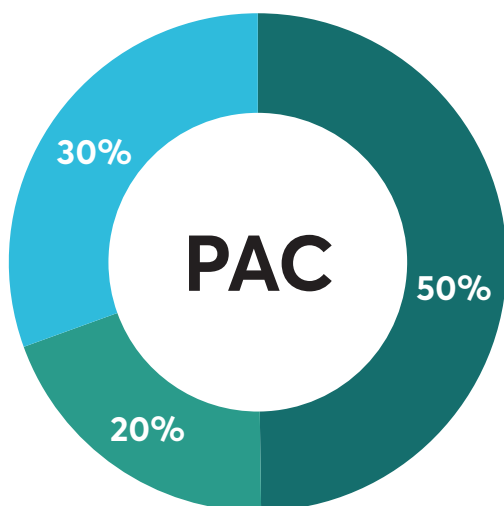
En la próxima tabla se segrega la cantidad de recomendaciones por ente responsable:

Recomendaciones por ente Responsable	
Responsable	Cantidad Acumulada de Recomendaciones
Entidades	1,069 (76%)
Secretarios o Funcionarios de Entidad Subsidiaria	264 (19%)
Juntas	46 (3%)
Otros	33 (2%)
Total	1,412

Al 30 de junio de 2023, se mantenía el seguimiento a las 1,412 recomendaciones de la siguiente manera:

- 703 (50%) recomendaciones en proceso de cumplimentar por parte de las entidades.
- 278 (20%) recomendaciones parcialmente cumplimentadas.
- 431 (30%) recomendaciones cumplimentadas.

Plan de Acción Correctiva



- En proceso de cumplimiento **(703)**
- Parcialmente cumplimentadas **(278)**
- Recomendaciones cumplimentadas **(431)**

Total: 1,412

Planes de acción correctiva Cumplimentados y cerrados:

Durante el mismo año fiscal 2023-2024, se cerraron 19 planes de acción correctiva que incluyeron 66 recomendaciones.

Al 30 de junio de 2024, en su acumulado, había 49 planes de acción correctiva cerrados que contenían 261 recomendaciones consideradas como cumplimentadas.

Durante el año fiscal 2023-2024, los siguientes informes de las entidades correspondientes (13 informes), cerraron sus planes de acción correctiva (19 planes):

- OIG-E-21-010 – Compañía de Fomento Industrial
- OIG-SE-21-021 – Departamento de Seguridad Pública
- OIG-E-22-002 – Autoridad de Edificios Públicos
- OIG-SE-22-027 – Hospital Universitario de Adultos
- OIG-SE-22-050 – Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- OIG-E-23-002 – Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1
- OIG-E-23-006 – Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de PR
- OIG-E-23-007 – Departamento de Educación
- OIG-E-23-009 – Administración para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez
- OIG-IE-23-003 – Oficina Independiente de Protección al Consumidor
- OIG-E-24-004 – Autoridad de Energía Eléctrica / Autoridad de Puertos / Autoridad de Tierras
- OIG-E-24-007 – Departamento de Seguridad Pública
- OIG-IE-24-028 – Instituto de Cultura Puertorriqueña

¿Qué logramos como entidad con el cierre de estos planes de acción correctiva?

Actualización de manuales, procedimientos y reglamentación que llevaban vigente entre 12 a 25 años sin haber sido revisados por la entidad, lo cual es preciso para asegurarse el contar con los mecanismos de control necesarios que sirvan de guía para que los servidores públicos puedan realizar sus funciones de manera uniforme, efectiva y eficiente. Alguna de las entidades en las que esto fue logrado fue la Autoridad de Edificios Públicos (OIG-E-22-002) y Hospital Universitario de Adultos (OIG-SE-22-027).

- Capacitación de personal encargado de la formalización de contratos, personal designado como encargado de la propiedad principal y sustituto, pre-intenventor y/o personal que realice funciones similares, mediante el cumplimiento con las horas de educación continua de conformidad a la Carta Circular Núm. 2021-01 del 8 de marzo de 2021 emitida por la OIG. Esto, en entidades como el Negociado de

Sistemas de Emergencia 9-1-1 (OIG-E-23-002), Autoridad del Distrito de Centro de Convenciones (OIG-E-23-006) y el Departamento de Educación (OIG-E-23-007).

- El establecimiento de procedimientos para asegurar que se lleve a cabo una supervisión adecuada al personal asignado a pre-intervenir y pagar facturas, velando que los pagos se realicen de acuerdo con lo establecido en los contratos y de esta forma poder detectar oportunamente errores o falta en las facturas o justificaciones, para su corrección previo a cualquier desembolso. Esto fue igualmente logrado en el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1 (OIG-E-23-002).
- Implementación de una base de datos mediante trabajo colaborativo entre la entidad intervenida y PRITS, logrando de esta manera que la entidad pueda almacenar de manera confiable y segura la información relacionada con los casos de los consumidores. De igual forma, se logró el establecimiento de procedimientos escritos para regular las operaciones de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIG-IE-23-003).
- Actualización en el inventario físico procediendo a dar de baja propiedades decomisadas y entregadas en intercambio. Realizaron a su vez la numeración correspondiente de la propiedad teniéndola así finalmente debidamente identificada. En esta ocasión el logro fue en la Autoridad del Distrito de Centro de Convenciones (OIG-E-23-006).

Estos son algunos ejemplos de las recomendaciones implementadas por las entidades como resultado de los Planes de Acción Correctiva que hemos emitido.

Trabajos realizados por los auditores adscritos a la División del PAC

El logro absoluto de identificar y presentar recomendaciones en los informes de la OIG es el beneficio y resultado de implementar el PAC. Estos planes permiten corregir fallas o deficiencias detectadas contrarias a leyes y reglamentos.

En el año fiscal 2023-2024, contamos con 5 recursos para atender y dar seguimiento a los planes y los informes complementarios que suministran las entidades intervenidas, y con una Administradora de Sistemas de Oficina II. A su vez, durante este año tuvimos la colaboración de un estudiante practicante como parte del Programa de Internado de la OIG. Dicho estudiante pudo desarrollarse y adquirir conocimiento profesional sobre la función e importancia del área del PAC.

Estatuto de Auditoría Interna (Internal Audit Charter)

La OIG emitió el Acta de Auditoría Interna (Internal Audit Charter) durante el año fiscal 2023-2024. Antes de emitir el Acta, se utilizaba la Ley Núm. 15 de 2017, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico". Esta acta de auditoría interna establece la estructura y las responsabilidades de la OIG de conformidad con la Ley Núm. 15-2017, supra, y con la Norma 6.2 Estatuto de Auditoría Interna de las Normas Globales de Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto de Auditores Internos.

Evaluación Externa de Calidad

En cumplimiento con la Norma 8.4 Evaluación Externa de Calidad de las Normas Globales de Auditoría Interna, la OIG se encuentra en la etapa de la Evaluación Externa cuyos resultados se utilizarán para implementar mejoras en los métodos que se llevan a cabo en las intervenciones. Este proceso permitirá una revisión integral de la adecuación de las prácticas de auditoría interna, asegurando su conformidad con las Normas Globales y la eficacia en el logro de sus objetivos.

Una firma contratada por la OIG comenzó a realizar la evaluación externa al Área para el último trimestre del año fiscal 2023-2024. Esto debido a que, en abril de 2024, se cumplieron los 5 años desde que la OIG comenzó a llevar a cabo sus operaciones.

Con los resultados de la evaluación externa, se identificarán oportunidades específicas para mejorar los procesos de auditoría interna en el Área. Además, se desarrollarán planes de acción para abordar cualquier deficiencia identificada, con un calendario para su implementación.

Adopción Temprana de las Normas Globales de Auditoría Interna

La OIG emitió la Orden Administrativa Núm. OIG-OA-2024-01 para el establecimiento del Comité Asesor de la OIG y la adopción temprana de las Normas Globales de Auditoría Interna. Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, fueron revisadas por el Instituto de Auditores Internos (Instituto), promulgando nuevas normas para la profesión denominadas *Global Internal Audit Standards* o Normas Globales de Auditoría Interna. Las nuevas normas promulgadas entran en vigor el 9 de enero de 2025, sin embargo, el Instituto fomenta y ha establecido que las funciones de auditoría interna tienen la opción de establecer una adopción temprana de las nuevas normas promulgadas desde el momento de su emisión.







La mencionada Orden Administrativa tiene como propósito fundamental establecer el marco normativo necesario para la constitución y funcionamiento del Comité Asesor de la OIG y establecer la adopción temprana de las Normas Globales de Auditoría Interna.

En consonancia con las disposiciones de la Ley Núm. 15-2017, supra, la orden busca fortalecer los mecanismos de control interno, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como garantizar la eficiencia en la gestión de los recursos públicos de Puerto Rico.

Por otro lado, el establecimiento del Comité Asesor representa un paso significativo hacia la mejora continua de las prácticas de auditoría interna, con el fin de proteger las facultades conferidas a la OIG. Además, este comité tiene el propósito de proveer asistencia técnica, asesoría y retroalimentación continua para mitigar los riesgos que puedan intervenir en las funciones que lleva a cabo el Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG.

Por otra parte, las nuevas Normas Globales tienen como parte de sus definiciones, propósitos y consideraciones, alineamientos que están atemperados a las funciones de las oficinas gubernamentales y la función que se ha facultado por virtud de la Ley Núm. 15-2017 a la OIG. Por lo cual, a tenor con las funciones de auditoría interna que fueron transferidas al Área de Pre-Intervención y Exámenes de la OIG, se acogió la adopción temprana de las Normas Globales para el cumplimiento de estos.

Prioridades para el Próximo Año Fiscal 2024-2025

 <p>Reclutamiento de Auditores, Auditores Seniors y Auditores Principales</p>	 <p>Continuar el Proyecto de Evaluación de Riesgos de las entidades bajo nuestra Jurisdicción</p>	 <p>Comenzar las evaluaciones internas del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad</p>
 <p>Automatización del Plan de Acción Correctiva (PAC)</p>	 <p>Continuar la capacitación del personal y aumentar sus destrezas de análisis de datos y ciberseguridad</p>	 <p>Culminar la evaluación externa</p>



ÁREA DE
**QUERELLAS E
INVESTIGACIÓN (QI)**



Área de Querellas e Investigación (QI)

El Área de Querellas e Investigación (en adelante, QI), es fundamental en el descargue ministerial de la OIG. Dentro de sus funciones se encuentra el realizar evaluaciones e investigar eventos específicos que aparentan ser desviaciones de ley, afectando así la sana administración de fondos públicos. Así mismo, el área se encarga de recibir referidos, quejas o planteamientos, los cuales son atendidos de conformidad a nuestra reglamentación. Una vez se valida la jurisdicción de la OIG, se analizan los hechos para dar paso al proceso investigativo correspondiente.

La visión del Área de QI es fomentar la independencia, imparcialidad y efectividad de las investigaciones. Aspiramos a fortalecer la confianza de la ciudadanía y los servidores públicos en las instituciones gubernamentales mediante la identificación y corrección de irregularidades y la promoción de una cultura de responsabilidad y ética.

La misión del Área de QI es detectar, investigar y prevenir el mal uso de los fondos públicos. Nos dedicamos a asegurar que las operaciones gubernamentales se realicen con integridad, responsabilidad y conformidad con las leyes y regulaciones. Mediante investigaciones objetivas, íntegras, confidenciales y competentes, buscamos proteger los recursos públicos y promover la transparencia a través del recibo de planteamientos de la ciudadanía.

La función principal del Área de QI se deriva del Artículo 7, inciso (t) de la Ley Núm. 15-2017:

(t) Realizar las investigaciones relacionadas con planteamientos o quejas sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas y sancionar la conducta de aquellos que no hayan actuado conforme a la normativa establecida.

Durante el año fiscal 2023-2024, el Área de QI inició 27 nuevas investigaciones. A su vez, se comenzaron 32 evaluaciones preliminares. Todas estas intervenciones se realizaron en 31 agencias bajo la jurisdicción de la OIG. Cónsono con ello se emitieron Requerimientos de Información, se realizó trabajo de campo, se analizó la reglamentación aplicable y se llevaron a cabo entrevistas. Todo el esfuerzo anterior condujo a la publicación de informes con sus hallazgos y recomendaciones. Durante el año fiscal 2023-2024, se radicó una querrela. Asimismo, se presentaron seis órdenes.

Las entidades impactadas en el periodo que nos ocupa se desglosan a continuación:

Nombre de entidad

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción

Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Administración de Vivienda Pública

Nombre de entidad

Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico

Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades
de la Estación Naval *Roosevelt Roads*

Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

Departamento de Agricultura

Departamento de Educación

Departamento de Hacienda

Departamento de la Familia

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Departamento de Salud

Departamento de Seguridad Pública

Departamento de Transportación y Obras Públicas

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR

Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de PR

Guardia Nacional de Puerto Rico

Instituto de Cultura Puertorriqueña

Junta de Planificación de Puerto Rico

Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico

Junta Reglamentadora del Servicio Público

Nombre de entidad

Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos

Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

I. Evaluaciones Preliminares e Investigaciones

Evaluaciones Preliminares Publicadas				
Número de Evaluación Preliminar	Agencia	Asunto	Fecha	
1	EQI-23-024	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	Posibles requerimientos de donativos para propósitos de actividades políticas en horas laborables en la AFV	6 de febrero de 2024
2	EQI-23-005	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)	Relacionado a evaluación de alegadas irregularidades en contrato de consultoría, para la demolición, remoción, eliminación de escombros y reciclaje de propiedades afectadas por el huracán María	8 de febrero de 2024
3	EQI-23-029	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	Resultados de alegadas irregularidades de carácter administrativo por parte de un empleado de la AAA, en contravención a la Ley Núm. 60-2014, conocida "Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"	21 de febrero de 2024
4	EQI-24-008	Departamento de Agricultura de Puerto Rico (DAPR)	Resultado de posibles irregularidades relacionadas con el proceso de inspecciones fitosanitarias en los Embarques de guineos realizadas por el Departamento de Agricultura.	16 de febrero de 2024
5	EQI-23-020	Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR)	Resultado de posibles irregularidades de utilización de las facilidades de una base militar para realizar gestiones de un negocio personal por parte de un empleado de la GNPR.	5 de marzo de 2024

Evaluaciones Preliminares Publicadas				
6	EQI-22-013	Departamento de Hacienda (DH)	Resultado de evaluación relacionado a alegadas irregularidades con el puesto de director de deporte en el Departamento de Hacienda (DH)	11 de marzo de 2024
7	EQI-23-034	Departamento de Educación (DE)	Resultado de posibles irregularidades con los estados de cuentas de los fondos propios de Consejo Escolar de la Escuela Secundaria Petra Zenón de Fabery, de Trujillo Alto.	11 de marzo de 2024
8	EQI-23-013	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)	Resultado de posibles irregularidades en torno a los procesos de recibo y manejo de la propiedad en el DTRH.	12 de marzo de 2024
9	EQI-23-030	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	Relacionado a evaluación de planteamiento recibido, en torno a alegadas irregularidades de carácter ético y penal por parte de empleados y funcionarios del DRNA	15 de marzo de 2024
10	EQI-24-019	Junta de Planificación de Puerto Rico (JPPR)	Resultado relacionado a alegadas irregularidades y conflicto de interés por familiares trabajando en la misma agencia, particularmente nepotismo.	22 de mayo de 2024
11	EQI-24-023	Administración de Vivienda Pública (AVP) Departamento de la Vivienda (DV)	Examen sobre posibles irregularidades relacionadas con el manejo de vehículos oficiales, pagos de horas extras y falta de cumplimiento en sus asignaciones	31 de mayo de 2024
12	EQI-24-001	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) Departamento de Salud de Puerto Rico (DS)	Resumen sobre alegadas irregularidades en las subastas para la prestación de servicios de facturación médica en el Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) y la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	6 de junio de 2023
13	EQI-24-028	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico (ASSMCA)	Resumen de posibles irregularidades en el uso de los vehículos oficiales por parte de empleados de ASSMCA una vez culminada la jornada laboral	18 de junio de 2024
14	EQI-24-032	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)	Resumen sobre posible patrón de discriminación política, afectando la permanencia de empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	18 de junio de 2024

Evaluaciones Preliminares Publicadas				
15	EQI-23-025	Departamento de Hacienda (DH)	Resumen y Resultado sobre Alegadas irregularidades en los traspasos de vehículos de motor	28 de junio de 2024
16	EQI-23-036	Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), adscrito al Departamento de Seguridad Pública (DSP)	Resumen y Resultado sobre posibles irregularidades en los procesos de contratación y pago retroactivo de facturas	28 de junio de 2024

Informes de Investigaciones Publicados				
Número de Investigación		Agencia	Asunto	Fecha
1	OIG-QI-24-001	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Irregularidades en la expedición de licencias de conducir en CESCO de Bayamón	11 de julio de 2023
2	OIG-QI-24-002	Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico (EAPD)	Investigación sobre posibles irregularidades en los procesos de contratación de servicios profesionales en los desembolsos públicos por concepto de pago de facturas a contratistas, entre otros	29 de agosto de 2023
3	OIG-QI-24-003	Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe) entidad adscrita al Departamento de Desarrollo y Comercio de Puerto Rico (DDEC)	Investigación relacionada a posibles irregularidades con implicaciones éticas, en aparente contravención de la normativa aplicable por parte de un empleado	6 de septiembre de 2023
4	OIG-QI-24-004	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)	Investigación sobre irregularidades en los procesos llevados a cabo por la dirección de la entidad, en la compra de generador eléctrico para las facilidades centrales	26 de octubre de 2023

Informes de Investigaciones Publicados				
5	OIG- QI-24-005	Autoridad para el Redesarrollo Local Roosevelt Roads (LRA)	Investigación sobre planteamiento presentado en la OIG, relacionado a posibles irregularidades administrativas y recursos humanos en la LRA	28 de noviembre de 2023
6	OIG- QI-24-006	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPRC)	Posibles irregularidades relacionadas a los contratos y facturas de pagos de CCCPRC	7 de diciembre de 2023
7	OIG- QI-24-007	Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)	Investigación sobre posibles irregularidades relacionadas por parte de anteriores comisionados auxiliares de la Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales (SASG)	21 de diciembre de 2023
8	OIG- QI-24-008	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)	Investigación sobre posibles irregularidades en el uso propiedad pública para actividad político partidista	16 de enero de 2024
9	OIG- QI-24-009	Departamento de Educación (DE)	Investigación sobre irregularidades en el manejo de equipos y materiales educativos, por parte del Departamento de Educación en escuela del Municipio de Guaynabo	29 de enero de 2024
10	OIG- QI-24-010	Oficina Determinación de Incapacidad de Departamento de la Familia (DF)	Alegadas infracciones a leyes federales al compartir datos e información confidencial con terceros no autorizados por parte de una empleada	15 de febrero de 2024
11	OIG- QI-24-011	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	Investigación sobre irregularidades y patrón de registros de asistencia manuales en el Sistema de Asistencia de Renova Solutions de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	8 de abril de 2024
12	OIG- QI-24-012	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)	Investigación sobre posibles irregularidades relacionadas a los Registros de Asistencia. Reparaciones de Vehículos de Flota Vehicular y las Funciones de Puesto	2 de mayo de 2024

Informes de Investigaciones Publicados				
13	OIG-QI-24-013	Departamento de Educación de Puerto Rico (DE)	Investigación sobre irregularidades en Pagos del Programa de "Premium Pay" a un Director y Enfermera Escolar del Programa	6 de mayo de 2024
14	OIG-QI-24-014	Corporación de las Artes Musicales (CAM)	Posibles irregularidades en el otorgamiento de contratos de servicios profesionales	9 de mayo de 2024
15	OIG-QI-24-015	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	Fallas administrativas en la Oficina del Comisionado de Navegación	20 de junio de 2024
16	OIG-QI-24-016	Oficina del Procurador del Veterano (OPV)	Posible incumplimiento con normativa de recursos humanos, tecnología y administración de documentos en la OPV	24 de junio de 2024

* Las evaluaciones preliminares e investigaciones están publicadas en nuestra página cibernética www.oig.pr.gov.

Como resultado de los hallazgos e investigaciones del Área de QI para el año fiscal 2023-2024, se identificó un total de \$42,843,147.95 en costos cuestionados. Los costos cuestionados fueron desglosados por número de informe de investigación y se dividen de la manera siguiente:

Asunto	Costos Cuestionados
OIG-QI-24-002	\$96,426.38
OIG-QI-24-004	\$116,433.00
OIG-QI-24-005	\$151,941.00
OIG-QI-24-006	\$243,338.87
OIG-QI-24-007	\$14,967,788.00
OIG-QI-24-009	\$27,183,410.70
OIG-QI-24-010	\$54,010.00
OIG-QI-24-013	\$9,000.00
OIG-QI-24-014	\$20,800.00
Total Costos Cuestionados FY 2023-2024	\$42,843,147.95

Por su relevancia e interés público, destacamos dos de las investigaciones:

Informe de Investigación OIG-QI-24-007

Entidad intervenida: Negociado de la Policía de Puerto Rico

La investigación reveló que, desde junio de 2020, la División de Nóminas del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR) incurrió en un incumplimiento al no emitir los informes de conciliaciones bancarias y de cuenta corriente requeridos por el Departamento de Hacienda (DH), en contravención al Reglamento Núm. 7752 de 2009. A pesar de esto, el DH procesó los anticipos solicitados para el pago de nómina hasta febrero de 2021. Posteriormente, debido a la falta de presentación de dichas conciliaciones, el DH retuvo el anticipo de marzo de 2021.

Como respuesta, el NPPR contrató servicios de contabilidad para cumplir con los requisitos del DH que no habían sido atendidos. Sin embargo, durante la transición gubernamental, los empleados no informaron adecuadamente sobre el seguimiento del DH, lo que puso en riesgo la estabilidad de la nómina. Además, el NPPR no determinó las razones de la discrepancia en el saldo de fondos no obligados devueltos al DH desde 2020.

Durante este período, los funcionarios de la Superintendencia Auxiliar de Servicios Gerenciales (SASG) tampoco cumplieron con el Plan de Trabajo "Pay Out" ni con el Ajuste de Deuda de Horas Extras, lo que generó retrasos en el pago de horas extras y ajustes salariales.

Estas situaciones resultaron en aproximadamente \$14,967,788 millones en fondos cuestionables debido al incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Véase el [Informe de Investigación OIG-QI-24-007](#), para más detalles sobre intervención.

Informe de Investigación OIG-QI-24-009

Entidad intervenida: Departamento de Educación

La investigación mostró que el Departamento de Educación (DE) adquirió y recibió en el año 2000 miles de equipos electrónicos y materiales educativos que no fueron administrados correctamente. Las serias deficiencias en el manejo del equipo y la propiedad identificada en las instalaciones de la *Urban Elementary School of Guaynabo* imposibilitaron realizar un inventario certero del material en desuso identificado, así como determinar el costo total desembolsado para adquirirlos. El DE tampoco pudo proveer un inventario del material identificado. Además, se identificó que las facilidades se encontraban divididas en dos secciones: seis estructuras en la parte posterior, que componían la Escuela Superior Vocacional de Guaynabo, y cuatro estructuras en la parte frontal, que componían la *Urban Elementary School of Guaynabo*.

Las seis estructuras de la parte posterior fueron utilizadas por años como almacenes de equipo en desuso, escombros y material educativo, como libros, que nunca fueron

distribuidos ni utilizados. La investigación reveló que las facilidades de la Escuela Superior Vocacional de Guaynabo no fueron utilizadas para recibir estudiantes y no recibieron el mantenimiento apropiado. Mediante una inspección, se identificó una de las compañías a las cuales correspondía el material ubicado en los edificios. Sin embargo, el DE no tenía registros en sus sistemas financieros actuales relacionados a órdenes de compra, contratos, desembolsos o facturas a favor de la compañía, aunque se incluyó detalle de los activos registrados en el Sistema Financiero del Departamento de Educación (SIFDE).

A raíz de este incidente, se identificaron riesgos adicionales como la posible entrada de personas ajenas al plantel escolar, apropiación ilegal de material y deficiencias en la seguridad. La investigación mostró que el DE, al 31 de diciembre de 2022, adeudaba a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de \$13,504,574.99 por concepto de arrendamiento de las facilidades.

Las situaciones señaladas en el informe representaron al menos \$27,183,410.70 en costos cuestionables, correspondientes a fondos estatales y federales.

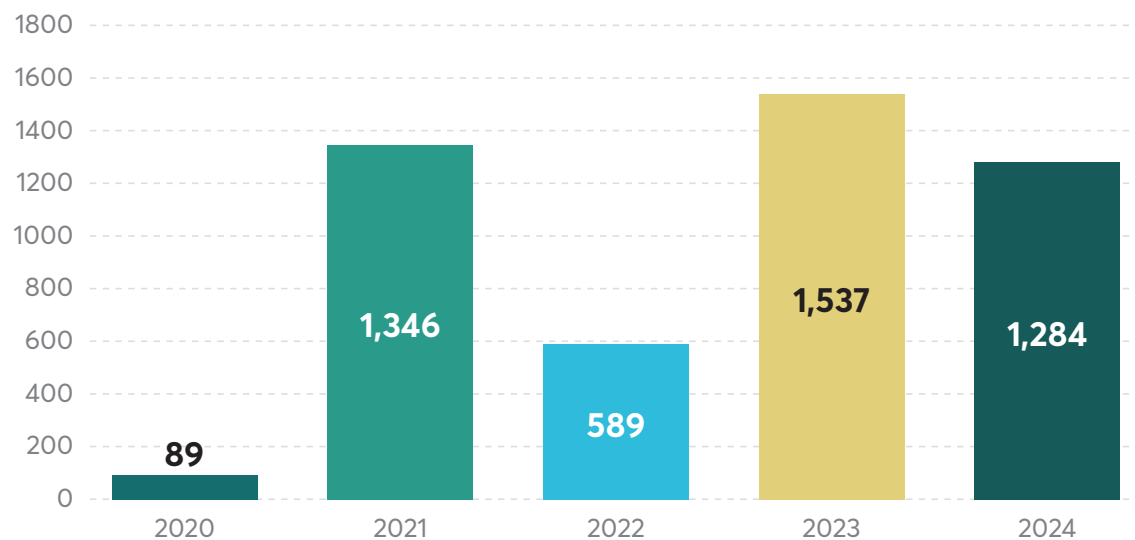
Véase el [Informe de Investigación OIG-QI-24-009](#), para más detalles sobre intervención.

II. Línea Confidencial

El Reglamento Núm. 9135, conocido como el *Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, delega en el Área de Querellas e Investigación la responsabilidad de recibir los planteamientos o quejas, confidencias y referidos para evaluar el contenido y jurisdicción, recomendar la acción a tomar, mantener y preservar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos.

A continuación, los planteamientos recibidos por el Área de QI para el año fiscal 2023-2024 a través de los medios disponibles en la entidad como la línea confidencial, los afiches establecidos en las entidades bajo la jurisdicción de a OIG, el correo electrónico, el enlace [Informa](#) y aquellas donde el ciudadano acude a las facilidades de la OIG.

Planteamientos recibidos por Año Fiscal



Planteamientos (julio 2023-junio 2024)



725

Línea Confidencial
787-679-9797



148

Enlace web
www.oig.pr.gov/informa



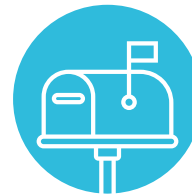
384

Correo electrónico
informa@oig.pr.gov



21

En persona
Oficinas OIG



6

Correo postal

III. Colaboraciones

Durante el año fiscal 2023-2024, se fortaleció la relación de colaboraciones con entidades locales como la *Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)*, con quien se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU, en inglés). La colaboración permitió la compilación de información relevante para el Informe de Investigación OIG-QI-24-016.

Se fortaleció la colaboración del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción, según se dispuso en la Ley Núm. 2-2018, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico". El equipo del Área de QI también colaboró activamente con el *FBI Public Corruption Task Force*.

IV. Capacitaciones

Durante el año fiscal 2023-2024, se ofrecieron sobre 84 horas de educación continua a los investigadores de la OIG. Los adiestramientos abarcaron el fortalecimiento de la excelencia investigativa y el Manual de Investigación de la OIG.

Al menos 77 de las horas ofrecidas en educación continua a los investigadores de la OIG, corresponden a los adiestramientos ofrecidos en la Academia de Querellas e Investigación que se ofreció entre el 17 y el 31 de octubre de 2023.

V. Plan de Acción Correctiva

El Plan de Acción Correctiva (PAC) es el plan de trabajo que deberá preparar y remitir a la OIG todo funcionario principal de una entidad intervenida o cualquier otro servidor público al que se le requiera atender las recomendaciones obtenidas en los informes de la OIG. Este PAC se elabora en virtud y cumplimiento con el Artículo 7, incisos (h) e (i) de la Ley Núm. 15-2017.

Durante el año fiscal 2023-2024, se emitieron 16 informes de PAC que impactaron 24 agencias gubernamentales. De estos, se cerraron tres (3) PAC que contenían dieciséis (16) recomendaciones emitidas por la OIG a las entidades intervenidas.

Para el año fiscal 2023-2024, se cerraron los PACs siguientes:

- OIG-QI-24-003 – Oficina de Gerencia y Permisos
- OIG-QI-24-006 – Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe
- OIG-QI-24-007 – Negociado de la Policía de Puerto Rico
- OIG-QI-24-008 – Autoridad de Tierras de Puerto Rico
- OIG-QI-24-010 – Departamento de la Familia

Además, se cerraron 2 PACs que pertenecían al año fiscal previo y que contenían 10 recomendaciones:

- OIG-QI-23-007 – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- OIQ-QI-23-008 – Autoridad de Energía Eléctrica.

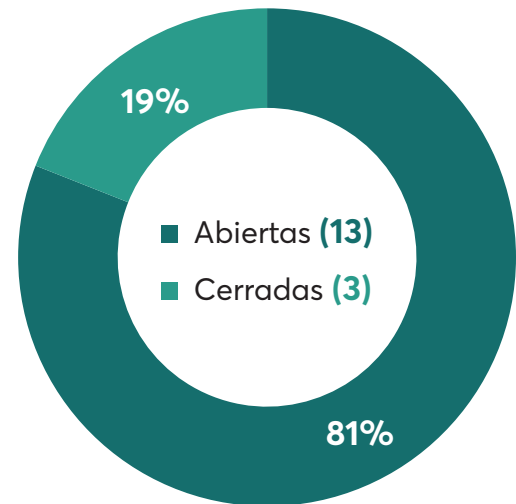
Informes con PACs activos

Al 30 de junio de 2024, quedaron pendientes de seguimiento 16 informes que constituyen 99 recomendaciones.

Al 30 de junio de 2024, los PACs se distribuyeron de la manera siguiente:

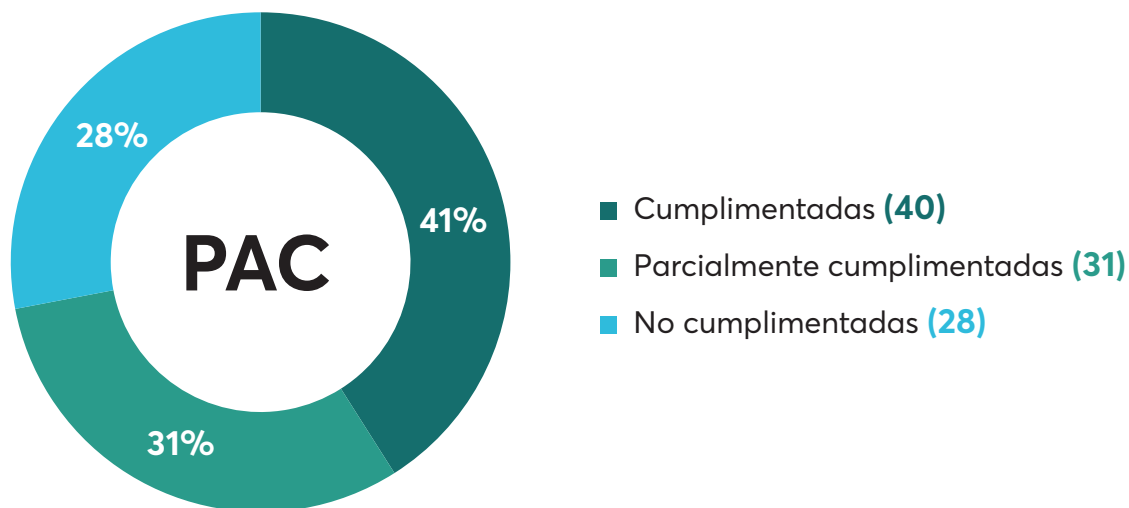
- 40 cumplimentadas (41%)
- 31 parcialmente cumplimentadas (31%)
- 28 no cumplimentadas (28%)

Plan de Acción Correctiva



Plan de Acción Correctiva

Recomendaciones en PAC al 30 de junio de 2024



Recomendaciones en PAC al 30 de junio de 2024	
Recomendaciones por ente responsable	Cantidad acumulada de recomendaciones
Entidades	81
Secretarios o funcionarios de entidad subsidiaria	15
Juntas	3
Total	99



ÁREA DE
ASUNTOS LEGALES



Área de Asuntos Legales

El Área de Asuntos Legales (en adelante, AL), de la Oficina del Inspector General se encarga de ofrecer servicios jurídicos de alta calidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Núm. 15-2017 y las regulaciones relacionadas. Asimismo, promueve la ética, la integridad y una gestión pública responsable.

Entre los servicios jurídicos que proporciona el Área de AL se encuentra la ejecución de investigaciones, análisis de legislación, regulaciones y jurisprudencia, así como hechos relacionados con casos y situaciones bajo la jurisdicción de la OIG. También ofrece apoyo a la estructura organizativa y asesora a la Inspectora General en la aplicación de normas sobre los asuntos programáticos.

Como parte de los logros alcanzados durante el año fiscal 2023-2024, se completó el proceso de reclutamiento, fortaleciendo así el equipo legal con nuevos recursos humanos valiosos para cumplir con las funciones asignadas. El organigrama del AL está compuesto por un Inspector Asociado, Abogados, Oficiales Jurídicos y un Administrador de Sistemas de Oficina.

Por otra parte, para este período fiscal el Área de AL continuó incrementando la cantidad de consultas contestadas. A esos efectos, se reportó un total de 362 peticiones atendidas, en comparación con años anteriores. Estas consultas abarcan diversos temas y se dividen en consultas internas, gubernamentales y ciudadanas, con un enfoque en la sana administración pública y el cumplimiento de la Ley.

Además, la Secretaría de la OIG, que forma parte del Área de Asuntos Legales, cumplió con su responsabilidad de gestionar el manejo de los procesos adjudicativos, notificaciones y vistas administrativas. Durante el mismo período, se atendieron múltiples procesos, incluyendo querellas, órdenes de mostrar causa y revisiones.

Asimismo, la OIG también cumplió con su responsabilidad de analizar y tramitar memoriales explicativos solicitados por la Asamblea Legislativa, presentando un total de 9 memoriales explicativos durante el año fiscal 2023-2024, abordando diversos asuntos legales y regulatorios.

En síntesis, el Área de AL de la OIG ha continuado sus esfuerzos en brindar un asesoramiento legal competente, atender consultas y procesos adjudicativos, contribuyendo a la transparencia y cumplimiento en la administración pública. Ante tales circunstancias, a continuación, se presentan los logros alcanzados por el Área de AL durante el año fiscal 2023-2024.

I. Consultas

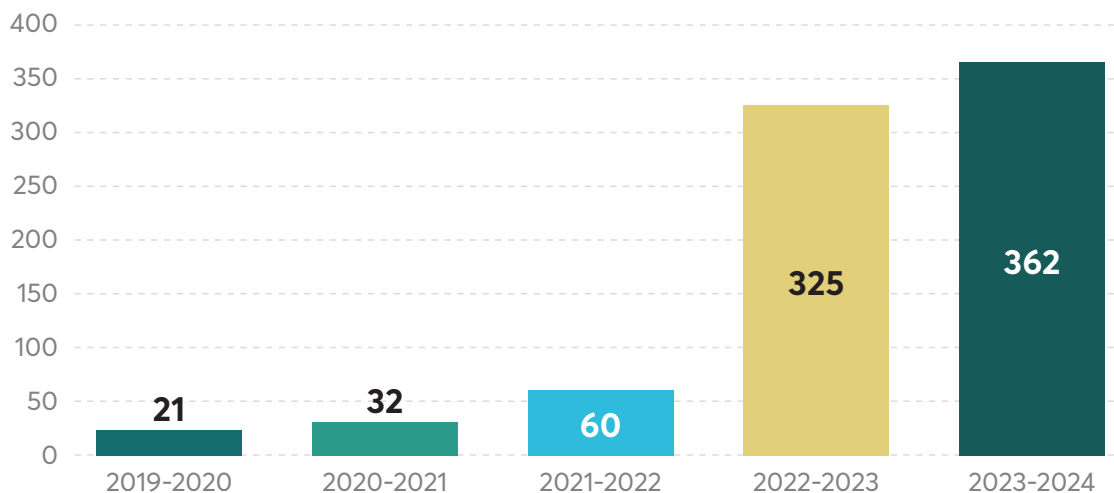
A tenor con las disposiciones de nuestra Ley Orgánica, la OIG reafirma su compromiso en proporcionar a los servidores públicos asesoramiento en asuntos sobre sana administración pública, contratación gubernamental, manejo de propiedad y fondos públicos, entre otros. A esos efectos, a través del Área de AL, atendemos consultas de otras entidades gubernamentales, funcionarios y servidores públicos, así como de

la ciudadanía en general. Asimismo, respondemos consultas internas de otras áreas u oficinas de la OIG en el ejercicio de la jurisdicción y competencia de la Ley Núm. 15 – 2017.

Durante el año fiscal 2023-2024, se recibieron 362 consultas, todas atendidas por nuestros abogados. De estas consultas, 18 fueron internas, 37 provinieron de entidades gubernamentales y 307 de ciudadanos particulares. En consecuencia, se atendió el 100% de las solicitudes recibidas. Cabe destacar que tales resultados continúan marcando un incremento sólido y constante de este servicio dentro del Área.

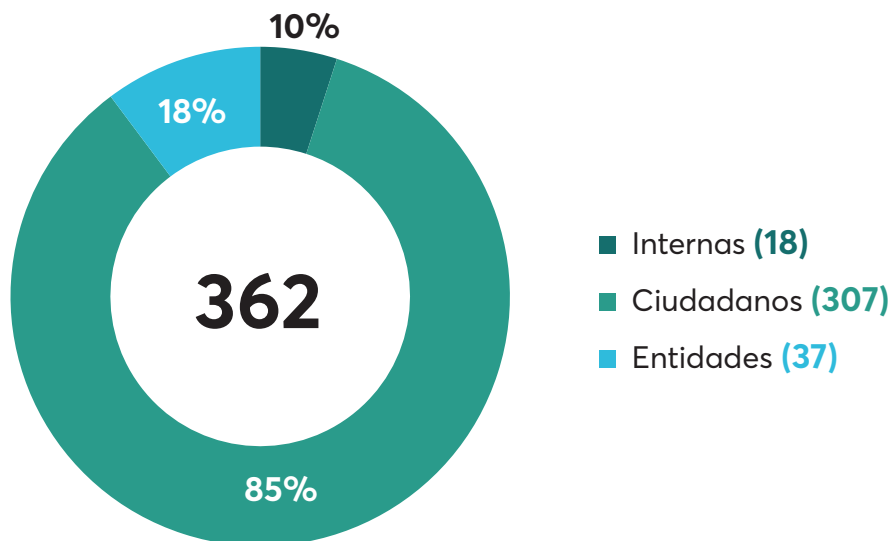
Como resultado nos complace informar que, en comparación con años anteriores, se ha registrado un aumento significativo en el número de consultas atendidas.

Consultas atendidas OIG



Como en años anteriores, se observa un incremento en la participación de ciudadanos que recurren a la OIG como resultado de sus publicaciones, informes, adiestramientos o intervenciones.

Consultas atendidas OIG



A continuación, presentamos el desglose de las consultas atendidas durante el AF 2023- 2024:

Número	Referencia
1	Consulta Ciudadano fondos garantizados Puerto Rico
2	Consulta Ciudadana proceso de querrela administrativa en Puerto Rico
3	Consulta Ciudadana división legal del Departamento de Agricultura de Puerto Rico
4	Consulta Ciudadano cómo radicar un caso civil en Puerto Rico
5	Consulta Ciudadano(a) cómo denunciar abuso policial en Puerto Rico
6	Consulta Ciudadana reglamento de personal docente del Departamento de Educación de PR
7	Consulta Ciudadana ADSEF ayuda del PAN
8	Consulta Ciudadano portal intraedu.dde.pr
9	Consulta Entidad orden de compra pago por adelantado Puerto Rico
10	Consulta Ciudadano cómo trasladar beneficios del PAN Puerto Rico
11	Consulta Ciudadana cómo proteger mi identidad después de una llamada fraudulenta
12	Consulta Ciudadano LUMA Energy Puerto Rico reclamaciones
13	Consulta Ciudadana salario mínimo para ser beneficiario del PAN Puerto Rico
14	Consulta Ciudadana AAA Puerto Rico reclamaciones
15	Consulta Ciudadana cómo reclamar una factura de luz demasiada alta
16	Consulta Ciudadano cómo reportar un problema de seguridad de las cercas de la AAA
17	Consulta Ciudadana cómo querellarse contra un empleado público
18	Consulta Ciudadana baños inhabilitados en Centro Comercial
19	Consulta Ciudadana pensión alimenticia Puerto Rico
20	Consulta Ciudadano cómo solicitar estatus de refugiados
21	Consulta Ciudadana oficiales correccionales en puestos de civiles Puerto Rico
22	Consulta Ciudadano información sobre déficit en servicios de empleo
23	Consulta Ciudadana robo de identidad Puerto Rico

24	Consulta Ciudadana cómo presentar una querrela al Departamento de Vivienda Puerto Rico
25	Consulta Ciudadano Ley 408 Puerto Rico
26	Consulta Ciudadana where to buy internal revenue stamps in Puerto Rico
27	Consulta Ciudadana derechos de inquilinos en Puerto Rico
28	Consulta Entidad reembolso de gastos de subsistencia empleado de confianza Puerto Rico
29	Consulta Ciudadana sobre el proceso para adquirir vivienda a través del DV
30	Consulta Ciudadana derechos laborales en Puerto Rico
31	Consulta Ciudadana ayuda del PAN Puerto Rico
32	Consulta Entidad operación y programación de Centro de Inspección de vehículos de motor Puerto Rico
33	Consulta Ciudadano revisión de pensión policía PR
34	Consulta Ciudadano ADSEF Puerto Rico contacto
35	Consulta Ciudadana fumigación de mosquitos en Puerto Rico
36	Consulta Ciudadano cómo pedir una ID electoral en Puerto Rico
37	Consulta Ciudadano arreglo de seguro social en W2
38	Consulta Ciudadano leyes de privacidad de datos
39	Consulta Ciudadano costo de inspección de vehículos en Puerto Rico
40	Consulta Ciudadano(a) contacto del Secretario de Salud de Puerto Rico
41	Consulta Ciudadano equipos de energía renovable con batería en Puerto Rico
42	Consulta Ciudadana incentivos para placas solares en Puerto Rico
43	Consulta Ciudadano Restricción de acceso a la plataforma de Facebook de la Oficina Regional Educativa de Ponce
44	Consulta Ciudadana FINRA refund policy
45	Consulta Ciudadana how to report harassment in Puerto Rico
46	Consulta Ciudadana vivienda pública Puerto Rico
47	Consulta Ciudadano CMS provider enrollment reinstatement
48	Consulta Entidad Ley 156-2005 Puerto Rico
49	Consulta Entidad Ley 156-2005 Puerto Rico

50	Consulta Ciudadano Ley 4 del 9-enero-2023 Puerto Rico
51	Consulta Ciudadano Inspector General venta escuela David G. Farragut Mayagüez PR
52	Consulta Ciudadana protocolos ASSMCA programa residencial rehabilitación sustancias
53	Consulta Ciudadano investigación sobre posible caso de manutención de hijos en Puerto Rico
54	Consulta Ciudadano solicitud de carta de cierre de caso de manutención de hijos
55	Consulta Ciudadano cómo reclamar el certificado de nacimiento al Registro Demográfico
56	Consulta Ciudadana SURI
57	Consulta Ciudadana cómo ayudar a personas sin agua
58	Consulta Ciudadana evidencia de pagos de facturas AAA
59	Consulta Ciudadana child support for disabled children Puerto Rico
60	Consulta Ciudadana Inspección de Salud Permiso
61	Consulta Ciudadana ACUDEN Puerto Rico
62	Consulta Ciudadana temas y seminarios para mejorar el trabajo del servicio público
63	Consulta Ciudadana Condado Sewer Repair
64	Consulta Interna Revisión de la solicitud del aspirante para el examen núm. OIG-2023-04
65	Consulta Interna Revisión de la solicitud del aspirante para el examen núm. OIG-2023-04
66	Consulta Interna Revisión de la solicitud del aspirante para el examen núm. OIG-2023-04
67	Consulta Ciudadano cómo reclamar un boleto de tránsito en Puerto Rico
68	Consulta Ciudadano cómo poner toma de agua a solares en Puerto Rico
69	Consulta Ciudadana cómo apelar una decisión de un ajustador de seguros en Puerto Rico
70	Consulta Ciudadana sobre PAN
71	Consulta Ciudadana cómo obtener una escritura como heredero
72	Consulta Interna Revisión de la solicitud del aspirante para el examen núm. OIG-2023-04

73	Consulta Ciudadano AAA Puerto Rico reclamaciones
74	Consulta Ciudadano Programa Regrow Puerto Rico
75	Consulta Ciudadano tarjeta de salud Puerto Rico
76	Consulta Ciudadano cómo terminar una orden de ASUME de PR
77	Consulta Ciudadano pensión transfer from Puerto Rico to Texas
78	Consulta Ciudadano cómo presentar una querrela contra un trabajador social
79	Consulta Ciudadano ASUME email address
80	Consulta Ciudadano FCC regulations on cell phone towers
81	Consulta Ciudadano operar un negocio en Estados Unidos desde Puerto Rico
82	Consulta Ciudadano Encargado de la Propiedad en el Instituto de Ciencias Forenses
83	Consulta Ciudadano(a) petición para que el Gobernador destituya al Secretario de Salud
84	Consulta Ciudadano AAA Puerto Rico
85	Consulta Ciudadano Departamento de Policía de Puerto Rico contacto
86	Consulta Entidad modelo de reglamento de contratos
87	Consulta Ciudadano(a) solicitud de verificación de la propiedad de una compañía
88	Consulta Interna opinión y respuesta referente a la Junta de Retiro de Gobierno de Puerto Rico
89	Consulta Ciudadano DACO complaint resolution
90	Consulta Ciudadano Endorsed Bank Note
91	Consulta Ciudadano cómo solicitar un duplicado de la tarjeta electoral
92	Consulta Ciudadano solicitud de confirmación de recepción de un documento
93	Consulta Ciudadana cómo investigar facturas de agua inconsistentes
94	Consulta Ciudadana solicitud de cita con la Gerente de Programas Federales, para presentar una propuesta
95	Consulta Ciudadano preocupación sobre varios temas relacionados con la transición al marbete digital y su compatibilidad con el sello de AutoExpreso, la tecnología TransCore y el nuevo sistema de sellos RFID
96	Consulta Ciudadano disputa sobre una multa de tráfico
97	Consulta Ciudadano cómo radicar una querrela

98	Consulta Ciudadana cómo reportar un alcantarillado roto
99	Consulta Ciudadana cómo solicitar el certificado de antecedentes penales
100	Consulta Ciudadana cómo corregir un permiso de uso con catastro incorrecto
101	Consulta Interna sobre informe de investigación
102	Consulta Interna Revisión de solicitud de certificación
103	Consulta Ciudadana Inspección para sacar una nueva cita AVP
104	Consulta Ciudadano situación que está siendo atendida a nivel federal
105	Consulta Ciudadano estado de las solicitudes de permisos
106	Consulta Ciudadano Endorsed Bank Promissory Note
107	Consulta Ciudadano how to file a complaint against Humana
108	Consulta Ciudadano Scam Recovery
109	Consulta Ciudadana how to correct a 1099G form
110	Consulta Ciudadana cómo reclamar a una aseguradora por accidente de tránsito
111	Consulta Ciudadano how to request an extension for AAA bill
112	Consulta Ciudadana cómo solicitar pensión alimenticia
113	Consulta Ciudadana tarjeta de la Comisión Estatal de Elecciones Puerto Rico
114	Consulta Ciudadana cómo reportar agresión verbal y física
115	Consulta Ciudadano carta de verificación de PAN Puerto Rico
116	Consulta Ciudadana aplicación de Autoridad Acueductos y Alcantarillado error
117	Consulta Ciudadano cómo denunciar fraude a las ayudas del COVID y préstamos
118	Consulta Entidad conflicto de interés en el manejo de inventario
119	Consulta Interna Ley Núm. 1-2012 "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental Puerto Rico"
120	Consulta Ciudadana ASUME revisión de pensión de menores
121	Consulta Ciudadano how to file a complaint against a Credit Union
122	Consulta Ciudadana OCS carta de verificación
123	Consulta Ciudadano cómo obtener el récord Choferil
124	Consulta Ciudadana programa de asistencia en pago de hipoteca de casa

125	Consulta Ciudadana OGPe
126	Consulta Ciudadano(A) ARPE y OGP
127	Consulta Ciudadano PRIDCO
128	Consulta Ciudadana Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)
129	Consulta Ciudadana license renewal Oficina del Comisionado de Seguros de PR (OCS)
130	Consulta Ciudadano Cómo presentar una querrela de construcción ilegal
131	Consulta Ciudadano programa auxiliar en el hogar
132	Consulta Interna Art. 3.2, Inciso (12) de la Ley Núm. 58-2020, "Código Electoral de Puerto Rico 2020"
133	Consulta Ciudadano AAA Water Company
134	Consulta Ciudadano informe de la Oficina del Inspector General sobre el Archivo General de Puerto Rico
135	Consulta Entidad Ley de Destaque Administrativo Puerto Rico
136	Consulta Entidad incentivos para empleados
137	Consulta Ciudadana empleado públicos de carrera de otras agencias de gobierno recibieron ayuda de fondos federales
138	Consulta Ciudadana empleado públicos de carrera de otras agencias de gobierno recibieron ayuda de fondos federales
139	Consulta Ciudadana empleado públicos de carrera de otras agencias de gobierno recibieron ayuda de fondos federales
140	Consulta Ciudadana empleado públicos de carrera de otras agencias de gobierno recibieron ayuda de fondos federales
141	Consulta Ciudadano empleado públicos de carrera de otras agencias de gobierno recibieron ayuda de fondos federales
142	Consulta Entidad decomiso de emergencia de propiedad excedente contaminada
143	Consulta Entidad relacionada con la determinación de la OEG, respecto a la inhibición formal de licenciada.
144	Consulta Ciudadano retiro incentivado empleados civiles del DSP
145	Consulta Ciudadano oficina federal de rehabilitación vocacional
146	Consulta Ciudadano tratamiento de metadona
147	Consulta Ciudadano cómo reportar la situación económica de una sucesión
148	Consulta Interna sobre transacción de personal en la AVP

149	Consulta Ciudadana certificado de franquicia conductor de ERT
150	Consulta Ciudadana cómo registrarse para votar
151	Consulta Ciudadana AAA contacto
152	Consulta Ciudadano situación con seguro y el taller de reparación
153	Consulta Ciudadana cómo presentar una querrela contra la ARV
154	Consulta Ciudadana Puerto Rico holidays law
155	Consulta Ciudadana regulaciones de higiene para restaurantes
156	Consulta Ciudadano eRE
157	Consulta Ciudadana cambio de colegio electoral
158	Consulta Ciudadana ASUME
159	Consulta Ciudadana Departamento de la Familia PAN
160	Consulta Entidad sobre los procedimientos de autorización en el Instituto de Cultura Puertorriqueña
161	Consulta Entidad Ley Núm. 8-2017 Puerto Rico
162	Consulta Entidad sobre viaje con Fondos Federales del Proyecto Título V
163	Consulta Ciudadano Proyecto de Ley Núm. 187 del Congreso de EU
164	Consulta Ciudadana Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) Balance
165	Consulta Ciudadano proceso de revisión PAN
166	Consulta Ciudadano certificar pozo séptico de una residencia reposeída
167	Consulta Ciudadana Ley Núm. 120 Puerto Rico
168	Consulta Ciudadano Fondos Federales Huracán María
169	Consulta Ciudadano Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
170	Consulta Ciudadano sobre las prácticas comerciales y fiscales de unas compañías
171	Consulta Ciudadano descuento de arbitrio para veteranos 100% en Puerto Rico
172	Consulta Ciudadano OCIF Sunrun Sunnova
173	Consulta Ciudadano veterano de combate derechos de hija con discapacidad
174	Consulta Ciudadana requisitos para ser bombero en Puerto Rico
175	Consulta Ciudadana Comisionado de seguros Puerto Rico

176	Consulta Entidad cámaras de vigilancia en oficina de gobierno
177	Consulta Ciudadana deuda de pensión alimenticia
178	Consulta Ciudadano como cancelar la pensión de ASUME
179	Consulta Ciudadana Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (Defensoría de las Personas con Impedimentos)
180	Consulta Ciudadano Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) complaints status
181	Consulta Ciudadano requisitos y lugar en el área oeste para obtener licencia-certificación sanitaria para un negocio
182	Consulta Entidad sobre cómo se manejan los contratos y los pagos cuando una compañía es adquirida por otra, o cuando una compañía matriz adquiere una compañía con la que ya se tiene un contrato
183	Consulta Ciudadana cómo encontrar el número de tarjeta electoral
184	Consulta Entidad controversia administrativa UPR-RUM
185	Consulta Ciudadano Ley Núm. 113 de 13 de junio de 2012 PRIDCO
186	Consulta Interna convocatoria al puesto de Abogado de la convocatoria núm. OIG-2023-07
187	Consulta Ciudadana derechos civiles de los maestros
188	Consulta Ciudadana cómo legalizar una casa sin permisos
189	Consulta Ciudadana cómo reclamar el pago de facturas a una aseguradora
190	Consulta Ciudadano NPPR retiro incentivado
191	Consulta Ciudadano restitución o reconexión del tendido eléctrico
192	Consulta Ciudadana requisitos para emigrar a Puerto Rico desde Cuba
193	Consulta Ciudadana violación de ley HIPPA
194	Consulta Ciudadano Procurador del Contribuyente
195	Consulta Ciudadano AAA
196	Consulta Ciudadano sobre la gestión del dinero de una adulta mayor
197	Consulta Ciudadano acción legal por nepotismo en agencia gubernamental
198	Consulta Ciudadano reclamación relacionada con una prima no devengada
199	Consulta Ciudadana cotización del PAN
200	Consulta Ciudadana permisos para negocio de Scooter eléctricos en Puerto Rico

201	Consulta Entidad pagos a entidad privada sin contrato vigente
202	Consulta Ciudadana quien fiscaliza la Oficina del Comisionado de Seguros
203	Consulta Ciudadana Oficina del Comisionado de Seguros fiscalización
204	Consulta Ciudadano Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR
205	Consulta Ciudadano Therapy Network Puerto Rico
206	Consulta Ciudadano Ley Núm. 17 de 2021 por CESCO
207	Consulta Ciudadana ADFAN
208	Consulta Ciudadana poder registrar AAA
209	Consulta Ciudadano Ingresar AAA
210	Consulta Ciudadano is Information public not what I requested?
211	Consulta Ciudadana reconsideración y ajuste de factura AAA
212	Consulta Ciudadano promoción de empleados a puestos de supervisión sin tener experiencia previa en las funciones específicas
213	Consulta Ciudadana Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ayuda
214	Consulta Ciudadana Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ayuda
215	Consulta Ciudadana verificar si un candidato a empleo ha cometido fraude
216	Consulta Ciudadano sobre las tarifas de agua impuestas por la Junta de Directores de AAA
217	Consulta Interna sobre la viabilidad de instalar cámaras de seguridad
218	Consulta Ciudadana sobre las Escuelas Públicas Alianza (EPA)
219	Consulta Interna sobre el pago de pautas en redes sociales
220	Consulta Ciudadana sobre irregularidades en el proceso de realizarse querellas sin haber seguido los procesos contenidos en el Reglamento 9416
221	Consulta Ciudadana sobre balance de cuenta AAA
222	Consulta Ciudadano sobre problemas con la página web y los números telefónicos del DV
223	Consulta Ciudadana sobre dificultades experimentadas con la AAA
224	Consulta Ciudadana sobre sistema de retiro para maestros depósito de pensión
225	Consulta Ciudadana sobre el Cuerpo de Vigilantes DRNA contacto
226	Consulta Ciudadano sobre AAA servicio al cliente

227	Consulta Ciudadano sobre la política de armas en el PX del Coast Guard de Aguadilla
228	Consulta Ciudadano sobre dificultades para comunicarse con la AAA
229	Consulta Ciudadano sobre problemas de factura de la AAA
230	Consulta Ciudadano cómo votar en Canóvanas
231	Consulta Ciudadana sobre cómo conseguir un contrato gubernamental
232	Consulta Ciudadano sobre problemas para acceder a la cuenta de la AAA
233	Consulta Ciudadano sobre cómo funcionan las licencias sin sueldo
234	Consulta Ciudadano sobre insatisfacción y frustración con el nivel de servicio al cliente de Acueductos Puerto Rico
235	Consulta Ciudadana sobre informe de un supuesto matrimonio fraudulento
236	Consulta Ciudadana sobre la falta de agua en la residencia de la persona que escribe, a pesar de haber presentado varias querellas
237	Consulta Ciudadano problema de desbordamiento de aguas negras en la casa del usuario
238	Consulta Ciudadana sobre el funcionamiento del mercado de seguros de Puerto Rico, específicamente en relación con la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) y la certificación de los agentes de seguros
239	Consulta Ciudadana sobre por qué los beneficios retroactivos de la categoría B del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) no están siendo procesados ni depositados adecuadamente
240	Consulta Ciudadano sobre frustración del usuario con la nueva aplicación para Acueductos
241	Consulta Ciudadano relacionada con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (PROSHA) de Puerto Rico y si las violaciones a esta ley por parte de las agencias son analizadas por la OIG
242	Consulta Ciudadana solicitud de investigación y querella presentada bajo la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, según enmendada (Ley 1-2012)
243	Consulta Ciudadana sobre los requisitos para realizar las Designaciones Administrativas
244	Consulta Ciudadano problema con el pago de una deuda que ya ha sido saldada en ASUME
245	Consulta Ciudadana sobre cómo hacer un pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

246	Consulta Entidad sobre cómo presentar un informe financiero a la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico
247	Consulta Interna Legal sobre si la ASG está exenta de ciertas reglamentaciones y leyes
248	Consulta Ciudadana sobre problema con la facturación del servicio, específicamente que la factura ha sido estimada en lugar de basarse en lecturas reales
249	Consulta Ciudadana problemas para hacer sus pagos por internet de Acueductos
250	Consulta Ciudadano solicitud de evaluación para el título de propiedad según la Ley Núm. 118
251	Consulta Ciudadano sobre como presentar una querrela administrativa en ASUME
252	Consulta Ciudadano sobre página de Acueductos
253	Consulta Ciudadana problemas con el contador de agua de su hogar
254	Consulta Ciudadano contaminación de las aguas de la playa del condado debido a la liberación de residuos fecales y E. coli
255	Consulta Ciudadano sobre el seguro mandatorio de compensación para los empleados
256	Consulta Ciudadano problemas para ingresar a su cuenta online de Acueductos
257	Consulta Ciudadana problemas para crear una cuenta en el nuevo portal de Acueductos
258	Consulta Ciudadana un problema con su servicio de agua
259	Consulta Ciudadano se refiere a si la AAA puede interrumpir el servicio a un cliente que está realizando pagos regulares
260	Consulta Ciudadano sobre una disputa de pensión alimenticia y una queja contra una trabajadora social llamada María Matanzo
261	Consulta Entidad cuestiona las políticas del Departamento de la Familia con respecto a la firma de documentos en tinta azul y la inclusión de información personal en ciertos documentos
262	Consulta Ciudadano sobre los servicios de salud que se ofrecen a la población correccional de Puerto Rico
263	Consulta Ciudadana sobre un salidero de aguas negras que no ha sido reparado a pesar de las promesas de la empresa de servicios
264	Consulta Entidad sobre un posible conflicto de intereses en la intervención del director del PPHE en los procesos administrativos del ICP
265	Consulta Ciudadano frustración por no poder realizar pagos en línea debido a problemas con el sitio web de la AAA y la imposibilidad de llegar a alguien por teléfono

266	Consulta Ciudadana relacionada con la situación que está enfrentando con la AAA
267	Consulta Ciudadana sobre una disputa con Autoexpreso, un sistema de peaje, en relación con discrepancias en el saldo de la cuenta y la falta de confianza en el sistema debido a problemas de seguridad
268	Consulta Ciudadana para hacer una cita con la División de Cantidades No Reclamadas (OCIF)
269	Consulta Ciudadana sobre gestiones infructuosas en el CCC de la Universidad de Puerto Rico para coordinar una cita médica
270	Consulta Ciudadana sobre cómo acceder para pagar en AAA
271	Consulta Ciudadana sobre servicio de luz
272	Consulta Entidad solicita orientación referente a las políticas aplicables a la conducta de tipo racista y discriminatoria en contra de compañeros de la CIPR
273	Consulta Ciudadana interesada en crear un negocio en PR
274	Consulta Ciudadana solicitando orientación en relación a un árbol ubicado en la residencia de atrás
275	Consulta Ciudadano sobre factura de consumo de agua
276	Consulta Ciudadano sobre bajo voltaje de electricidad en su casa
277	Consulta Ciudadano problema con el servicio de agua en residencia
278	Consulta Ciudadano desea saber por qué no se marcan las líneas amarillas intermitente en las carreteras
279	Consulta Ciudadana sobre estado de solicitud para los beneficios del TANF
280	Consulta sobre proyectos de infraestructura en el sector Juan Nieves y el barrio Ceiba de Cidra
281	Consulta Ciudadano sobre inconformidad en un trabajo realizado en su residencia
282	Consulta Ciudadana solicitud de acta de nacimiento y aún no la recibe
283	Consulta Ciudadano sobre problemas con AAA
284	Consulta Ciudadano sobre problemas para graduarse en la universidad
285	Consulta Ciudadana sobre situación relacionada a un vóucher federal del programa de Sección 8
286	Consulta Ciudadana sobre venta de cartera de hipotecas del Banco Popular
287	Consulta Ciudadano sobre problema de presión de agua
288	Consulta Ciudadana sobre querrela presentada en DACO sobre una agencia de viajes

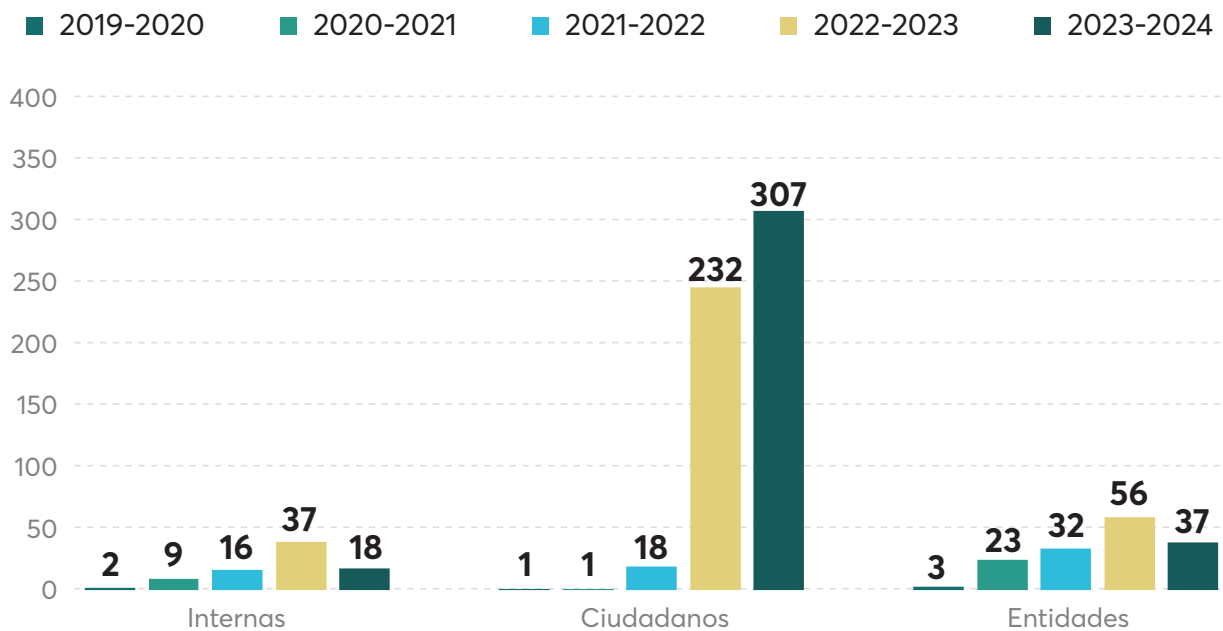
289	Consulta Ciudadana sobre puesto reclasificado por la OATRH
290	Consulta Entidad sobre pagos realizados como donativos a personas indigentes sin la debida información
291	Consulta Ciudadana problema con el sistema para obtener un certificado de antecedentes penales o buena conducta
292	Consulta Ciudadano orientación sobre subcontrataciones
293	Consulta Ciudadana sobre daños durante el Huracán María que no han sido compensados por el seguro comunal
294	Consulta Ciudadano sobre quejas de las leyes de compañías de seguro para Militares en PR y sus familiares
295	Consulta Ciudadana sobre choque de vehículo en AAA
296	Consulta Ciudadana sobre cómo radicar querrela sobre crianza de gallos
297	Consulta Ciudadana solicitando respuesta a su apelación presentada en el Departamento de Salud
298	Consulta Ciudadano problema con duplicación de facturas en AAA
299	Consulta Ciudadana dificultades presentadas en la oficina de ASUME en Humacao
300	Consulta Ciudadana solicitando el voto adelantado
301	Consulta Ciudadana sobre agencia de viaje
302	Consulta Ciudadano problema con las facturas de AAA
303	Consulta Ciudadana sobre cómo poner una orden en ASUME por incumplimiento de pensión
304	Consulta Ciudadano sobre documentos de elecciones para votar
305	Consulta Ciudadana sobre documento de elecciones para votar
306	Consulta Ciudadano sobre cobro excesivo de AAA
307	Consulta Ciudadano sobre cargadores de vehículos electrónicos en los peajes
308	Consulta Interna sobre Examen Núm. E-031-24-001
309	Consulta Entidad sobre una situación ocurrida con una funcionaria de la GN
310	Consulta Interna sobre si procede la efectividad retroactiva del Reglamento 8080 enmienda al Reglamento para la certificación de sistemas de energía renovable, Reglamento 7796
311	Consulta Entidad sobre opinión con relación a la R. del S. 0926-24

312	Consulta Interna sobre el alcance de la Regla Interpretativa Núm. 005 de la ASG sobre la autorización de órdenes de compra y contratos, previa la obligación de fondos
313	Consulta Ciudadana negativa del alcalde actual de Río Grande a pagar liquidación después de 8 años de servicio
314	Consulta Ciudadano sobre situación con la renovación de la tarjeta electoral por internet
315	Consulta Entidad sobre conflictos de intereses y deficiencias en la gestión de alianzas público-privadas en viviendas públicas
316	Consulta Ciudadana reconocimiento de universidades y programas de maestría por los Boards de Salud Mental en Puerto Rico, Florida y New Jersey
317	Consulta Ciudadanos problema con la acreditación de pagos a la cuenta AAA desde junio de 2023 hasta la fecha actual
318	Consulta Entidad sobre la práctica de modificar facturas por personal interno en el DS
319	Consulta Ciudadana Ayuda con la conversión de propiedad residencial a granja en San Germán
320	Consulta Ciudadano sobre la ubicación de hogares de salud mental dentro de urbanizaciones y el proceso de otorgamiento de permisos para dichos hogares
321	Consulta Ciudadano Problemas con una aplicación de pago de facturas
322	Consulta Ciudadano Condición médica y beneficios militares
323	Consulta Ciudadano Falta de pago de impacto económico
324	Consulta Ciudadana Pago de facturas para un familiar mayor
325	Consulta Ciudadano sobre el aumento de la factura del consumo de agua
326	Consulta Ciudadana tiene dificultades para cambiar su dirección y votar debido a varios años sin votar y la falta de la tarjeta electoral
327	Consulta Ciudadana sobre su situación en la que, después de la muerte de su padre, su madre se mudó a Residencial Magnolia Gardens
328	Consulta Entidad solicitud de información relacionada con el Cuestionario de Gobernanza Tecnológica que todas las agencias deben completar antes del 25 de junio de 2024
329	Consulta Ciudadana preocupación con respecto a facturas incorrectas emitidas por la AAA desde febrero de 2024 hasta abril de 2024
330	Consulta Ciudadano/a sobre la venta de propiedades abandonadas en Puerto Rico

331	Consulta Ciudadana preocupación por la falta de comunicación y la aparente negligencia en la construcción de un muro de contención en la carretera 831 km 4.8, en el barrio Minillas
332	Consulta Ciudadano solicitud de ayuda con un caso de seguro social por incapacidad
333	Consulta Ciudadana problemas laborales enfrentados por una trabajadora social en lugar de trabajo
334	Consulta Ciudadano solicitud de un individuo para una plaza de policía militar estatal
335	Consulta Ciudadana búsqueda de la pensión que el esposo de la madre dejó para ella después de fallecimiento
336	Consulta Ciudadano solicitud para obtener una copia de la tarjeta electoral
337	Consulta Ciudadano(a) si el día 2 de junio de 2024 habrá ley seca
338	Consulta Ciudadano sobre proceso de revisión de permiso para hacer Uber
339	Consulta Ciudadano sobre proceso de cobro de Acueductos
340	Consulta Ciudadana establecer plan de pago con LUMA
341	Consulta Ciudadana sobre plan de pago con AAA
342	Consulta Ciudadana sobre salidero en la calle Roma
343	Consulta Ciudadano sobre trampa de gases en un puesto de gasolina en Hato Rey
344	Consulta Ciudadana sobre propiedad ubicada en el sector Candelarias Toa Baja PR
345	Consulta Ciudadana sobre lugar para ejercer voto
346	Consulta Entidad sobre documento que menciona el tiempo que se debe realizar el inventario de propiedad en el gobierno
347	Consulta Entidad sobre cómo debe ser completado el Form de la OIG-CC-2024-02
348	Consulta Ciudadana sobre ayuda para pagar factura del agua
349	Consulta Entidad sobre duda de vehículos de motor nuevos en la agencia
350	Consulta Entidad sobre si la OIG debe intervenir de alguna manera durante el proceso de disposición de documentos que se lleva en las entidades
351	Consulta Ciudadana sobre fuerte olor a gasolina en restaurante
352	Consulta Ciudadana solicitando información relacionada a incentivos de ayuda para emprendedores
353	Consulta Ciudadano información de donde debe acudir para presentar un proyecto de negocio

354	Consulta Ciudadana sobre servicio cortado con la AAA
355	Consulta Ciudadano cuál es el trámite para presentar una confidencia o queja ante la OIG
356	Consulta Ciudadana información sobre las leyes de animales de servicio y ESA
357	Consulta Entidad sobre si un empleado por contrato que es encargado de la propiedad sustituto debe cumplir con los requisitos de educación continua de la OIG
358	Consulta Entidad sobre adiestramiento de Manejo y Custodia de la propiedad pública
359	Consulta Ciudadano sobre el proceso para presentar en el Departamento de Justicia una querrela
360	Consulta Interna sobre evaluación de regla interpretativa núm. 005 de la ASG
361	Consulta Ciudadano sobre mal manejo de caso y uso de fondos federales y estatales por parte de R-3
362	Consulta Ciudadano ayuda de vivienda RG-3

Consultas OIG



Resumen de Consultas

A modo de referencia, incluimos un resumen de algunos de los temas de consultas atendidas en el Área de AL. Las consultas son atendidas a través del correo electrónico consultas@oig.pr.gov y de nuestra página oficial, en el área establecida para ello: <https://www.oig.pr.gov/consultas>.

Consulta sobre la legalidad y los procedimientos relacionados con los pagos por anticipado en contrataciones gubernamentales en Puerto Rico.

Ejemplo de Consulta: *"La agencia desea adquirir un servicio de mantenimiento del Software a través de una orden de compra, el servicio solo lo ofrece un suplidor el cual solicita el pago por adelanta[do][sic]. ¿Eso se permite? [...]"*

La OIG atendió la consulta y aclaró que, según la normativa vigente y los principios de administración pública en Puerto Rico, los pagos por anticipado en contrataciones gubernamentales están restringidos y sólo se permiten bajo circunstancias excepcionales.

Se enfatizó que dichos pagos deben estar respaldados por la ley y regulación aplicable, y deben ser autorizados por el Área de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda, asegurando así la correcta utilización de los fondos públicos y el cumplimiento con los estándares de transparencia y eficiencia administrativa.

No obstante, es crucial que cualquier solicitud de pago por anticipado sea cuidadosamente evaluada y justificada, cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios pertinentes para evitar cualquier posible irregularidad o mal uso de los recursos del Estado.

Consulta sobre reembolso de gastos de subsistencia (dieta)

Ejemplo de consulta: *"El chofer de la Administradora es un empleado de confianza y por lo regular está fuera de la agencia la mayoría parte del tiempo, le pregunto ¿tiene derecho al reembolso de gasto de subsistencia (dieta)? Realicé una búsqueda en el reglamento núm. 37 del Departamento de Hacienda no encontré información."*

La OIG atendió la consulta y aclaró que, según la normativa vigente y los principios establecidos en la Ley Núm. 15-2017, conocida como "Ley del Inspector General de Puerto Rico", así como en la Ley Núm. 230-1974, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", los empleados de confianza que realizan misiones oficiales tienen derecho al reembolso de gastos de subsistencia, como dietas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento Núm. 7501-2008 del Departamento de Hacienda.

No obstante, es fundamental que dichos gastos estén debidamente justificados y respaldados por una Orden de Viaje emitida por el Jefe de la Agencia o su representante autorizado, conforme al Modelo SC 1231. Además, deben cumplir con las disposiciones del Reglamento 7501, incluyendo la presentación del Modelo SC 722 - Comprobante de Gastos de Viaje para su validación por parte del supervisor inmediato o el Jefe de la agencia.

Consulta sobre la Ley Núm. 156-2005

Ejemplo de Consulta: *"Nos gustaría conversar, si fuera posible, para entender qué busca la Ley 156-2005 y cómo cumplir o si estamos exentos por las razones antes expresadas. El*

pautar en los medios radiales provocará una avalancha de llamadas y consultas para las cuales no contamos con suficiente personal y, con mucha probabilidad, por desconocimiento [llegarán] [sic] toda una gama de consultas sobre las cuales no tenemos jurisdicción."

La OIG atendió la consulta y aclaró que, conforme a la Ley Núm. 15-2017 y específicamente a la Ley Núm. 156-2005, toda agencia o dependencia del Gobierno de Puerto Rico está obligada a destinar al menos un 15% del presupuesto asignado para la contratación de medios de difusión pública a medios radiales, distribuido equitativamente entre estaciones independientes y en cadena. Este mandato no admite excepciones para ninguna entidad gubernamental, salvo aquellas explícitamente excluidas por la propia ley, como el Departamento de Estado.

No obstante, tomando en cuenta las preocupaciones expresadas respecto a la avalancha de consultas y la capacidad operativa se recomendó establecer protocolos claros de comunicación interna y pública sobre esta obligación legal, garantizando así una gestión eficiente y transparente de los recursos destinados a medios de difusión radial.

Esta respuesta se fundamentó en la legislación vigente en aras de orientar sobre el cumplimiento de las obligaciones legales y asegurando al mismo tiempo una gestión responsable y conforme con los principios de sana administración pública.

Nota: Las respuestas aquí contenidas se realizan únicamente para propósitos de orientación; por lo cual no constituye una opinión y/o asesoría legal, basada en la relación abogado-cliente según regulada por los cánones del Código de Ética Profesional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Es pertinente aclarar que las consultas están basadas única y estrictamente en la información provista y remitida por los solicitantes. Por lo cual, no se extiende a información, hechos o elementos no incluidos. En consecuencia, de surgir eventos, hechos o información no divulgada a la OIG, podría variar la respuesta o anularla y dejarla sin efecto.

II. Secretaría de la Oficina del Inspector General

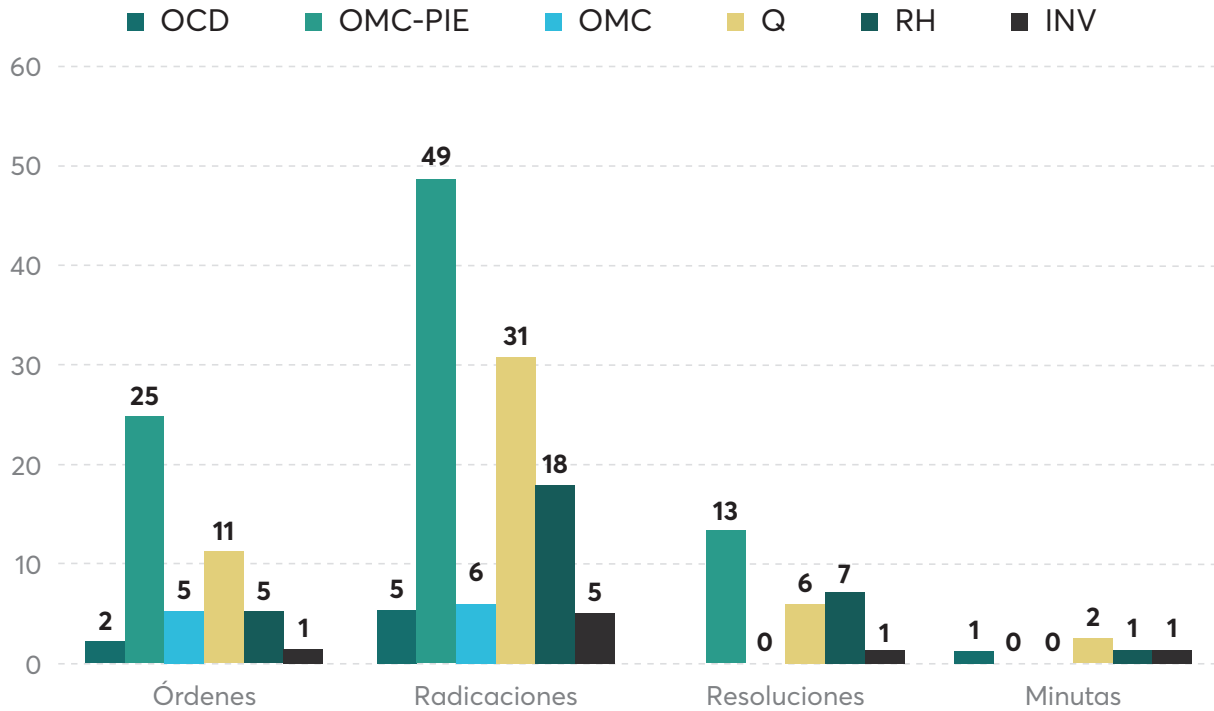
A través de la Secretaría de la OIG, se llevan a cabo los procesos adjudicativos, que incluyen la recepción de documentos y la realización de vistas administrativas. Esta unidad es responsable de procesar y notificar todas las determinaciones, resoluciones y órdenes emitidas por la OIG.

Asimismo, brinda apoyo a los funcionarios encargados de la adjudicación y tiene el deber de expedir copias de documentos públicos que no contengan información confidencial, cuando así se solicite.

A continuación, presentamos un desglose de asuntos atendidos en la Secretaría:

Proceso	Número asignado
OCD	2022-OCD-0001
Órdenes de Mostrar Causa – Área de Pre-Intervención y Exámenes	2022-OMC-PIE-015, 2022-OMC-PIE-016, 2022-OMC-PIE-017, 2022-OMC-PIE-018, 2022-OMC-PIE-020 2023-OMC-PIE-0001, 2023-OMC-PIE-0002, 2023-OMC-PIE-0003, 2023-OMC-PIE-0004, 2023-OMC-PIE-0005, 2023-OMC-PIE-0006, 2023-OMC-PIE-0007, 2023-OMC-PIE-0008, 2023-OMC-PIE-0009, 2023-OMC-PIE-0010, 2023-OMC-PIE-0011, 2023-OMC-PIE-0012, 2023-OMC-PIE-0013, 2023-OMC-PIE-0014, 2023-OMC-PIE-0015, 2023-OMC-PIE-0016, 2023-OMC-PIE-0017, 2023-OMC-PIE-0018, 2023-OMC-PIE-0019, 2023-OMC-PIE-0020 2024-OMC-PIE-0001, 2024-OMC-PIE-0002, 2024-OMC-PIE-0003, 2024-OMC-PIE-0004, 2024-OMC-PIE-0005, 2024-OMC-PIE-0006, 2024-OMC-PIE-0007
Órdenes de Mostrar Causa	2023-OMC-0001, 2023-OMC-0002 2024-OMC-0001
Querellas	2021-Q-0009, 2021-Q-0010 2022-Q-0002, 2022-Q-0003, 2022-Q-0004 2023-Q-0002, 2023-Q-0003
Revisiones	2022-RH-0005, 2022-RH-0010 2024-RH-0001, 2024-RH-0002
Investigación	QI-163-24-016

Secretaría OIG



III. Memoriales y Ponencias

La OIG ha continuado con su responsabilidad de procesar y analizar los memoriales explicativos requeridos por las diversas comisiones de la Asamblea Legislativa. En el año fiscal 2023-2024, la OIG emitió 9 memoriales explicativos sobre proyectos de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, atendiendo el 100% de las solicitudes recibidas.

A continuación, presentamos un desglose de estos:

Medida	Propósito
PC 1545	"Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Inspector General de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 2.006 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a los fines de incluir a los municipios entre las entidades sobre las que tendrá jurisdicción la Oficina del Inspector General; y para otros fines relacionados."

<p>PC 1701</p> <p>Se atendieron dos solicitudes de memorial explicativo.</p>	<p>Para crear la "Ley de la Oficina Anticorrupción e Integridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; establecer <i>el Registro de Personas Convictas por Corrupción</i>; crear el "Grupo Interagencial Anticorrupción"; enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1954, según enmendada; derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada; enmendar el inciso (a) del Artículo 2.1; derogar los incisos J, N, N y Q del Artículo 2.3; enmendar el inciso (c) del Artículo 2.5; enmendar el Artículo 3.2; enmendar el Artículo 3.4; enmendar el inciso "A" del Artículo 5.1; enmendar el Artículo 5.2; enmendar el Artículo 5.10; añadir un nuevo inciso "F" al Artículo 5.4; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 5.5; enmendar el Artículo 5.6; enmendar los subincisos 1 y 2 del inciso (a), los subincisos 1 y 2 del inciso (b) y el inciso (c) del Artículo 5.7; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 5.8; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 7.1; enmendar el Artículo 7.2; se deroga el Artículo 7.3 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental" de Puerto Rico; se deroga la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada; eliminar el inciso (u) del Artículo 18, se derogan los Artículos 48, 49 y 50 y se reenumeran los actuales Artículos 51 al 99 como los Artículos 48 al 96 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia"; a los fines de establecer la Oficina de Anticorrupción e Integridad Pública (OAIP) con plena independencia y autonomía administrativa, presupuestaria y operacional para liderar el procesamiento de delitos de alto perfil consumados por servidores y exservidores públicos bajo la jurisdicción de este estatuto; reestructurar la autoridad para investigar y procesar las denuncias o querellas por violentar la ética gubernamental; centralizar la investigación, litigación y procesamiento de crímenes de corrupción; adscribir la facultad de preintervención mediante auditorías sobre la operación gubernamental y prevenir conducta contraria al interés público antes de que se consuma el acto delictivo; adscribir el Registro de Personas Convictas por Corrupción y Delitos Relacionados bajo la custodia de esta entidad; crear la figura del Fiscal de Corrupción Pública y el Fiscal Especial Independiente, su jurisdicción y funciones; establecer medidas transitorias; y para otros fines.</p>
<p>PC 1702</p> <p>Se atendieron dos solicitudes de memorial explicativo.</p>	<p>Para crear el <i>Código Anticorrupción y Ética de Puerto Rico de 2023</i>; establecer la normas éticas para contratistas, suplidores y solicitantes de incentivos económicos del Gobierno; enmendar los Artículos 191 y 280, añadir un nuevo Artículo 250 derogar los actuales Artículos 250 al 267 y reenumerar los Artículos 268 al 309 como los Artículos 251 al 292 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 99 de 5 de mayo de 1941, según enmendada; se enmienda el Capítulo IV, los Artículos 4.1 y 4.2 y se derogan los Artículo 4.3 al 4.8 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico"; y para otros fines.</p>

<p>PC 1977</p>	<p>Para enmendar los artículos 6 y 10, añadir un nuevo Artículo 10-A, enmendar los artículos 11 y 12, y añadir un nuevo Artículo 16-A en la Ley Núm. 75-2019, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service" (PRITS), con el fin de otorgarle la autoridad para llevar a cabo auditorías a los sistemas de información de las Agencias, según ahí definidas, con el propósito de aumentar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las actividades o de los proyectos que realicen, sobre los antes mencionados sistemas de información, en cumplimiento con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados ("Government Auditing Standards"), emitidas por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de tecnología de información; conferirle poderes adicionales dirigidos a facilitar la realización de auditorías a los sistemas de información; y para otros fines relacionados.</p>
<p>PS 1393</p>	<p>Para crear la "Ley de Capacitación para la Seguridad Cibernética del Gobierno de Puerto Rico"; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico la capacitación compulsoria sobre seguridad cibernética para la protección y el manejo adecuado de los sistemas y activos de información; establecer el Programa de Capacitación para la Seguridad Cibernética; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.</p>
<p>PS 1440</p>	<p>Para ordenar al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) a desarrollar una plataforma basada en inteligencia artificial (IA) y "machine learning" (ML) mediante el análisis predictivo como herramienta tecnológica para atajar de manera efectiva y proactiva, la corrupción gubernamental; requerir la participación activa en el desarrollo de esta iniciativa de la Oficina del Inspector General, la Oficina del Contralor, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Estado y cualquier otra agencia o agencias que el PRITS estime necesarias; establecer que todo servicio externo requerido para desarrollar la presente iniciativa deberá cumplir con los procesos de subasta pública conforme a las regulaciones de la Administración de Servicios Generales para estos procesos; entre otros asuntos.</p>
<p>PS 1447</p>	<p>Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 37-2004, según enmendada, conocida como "Ley para Tipificar como Delito Grave la Obstrucción a una Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico", a los fines de incluir como delito grave el retraso, inacción o incumplimiento de las recomendaciones y el Plan de Acción Correctivo, también conocido como PAC, sometidas por la Oficina del Contralor en los Informes de Auditoría tras una investigación ser concluida y publicada; y para otros fines relacionados.</p>

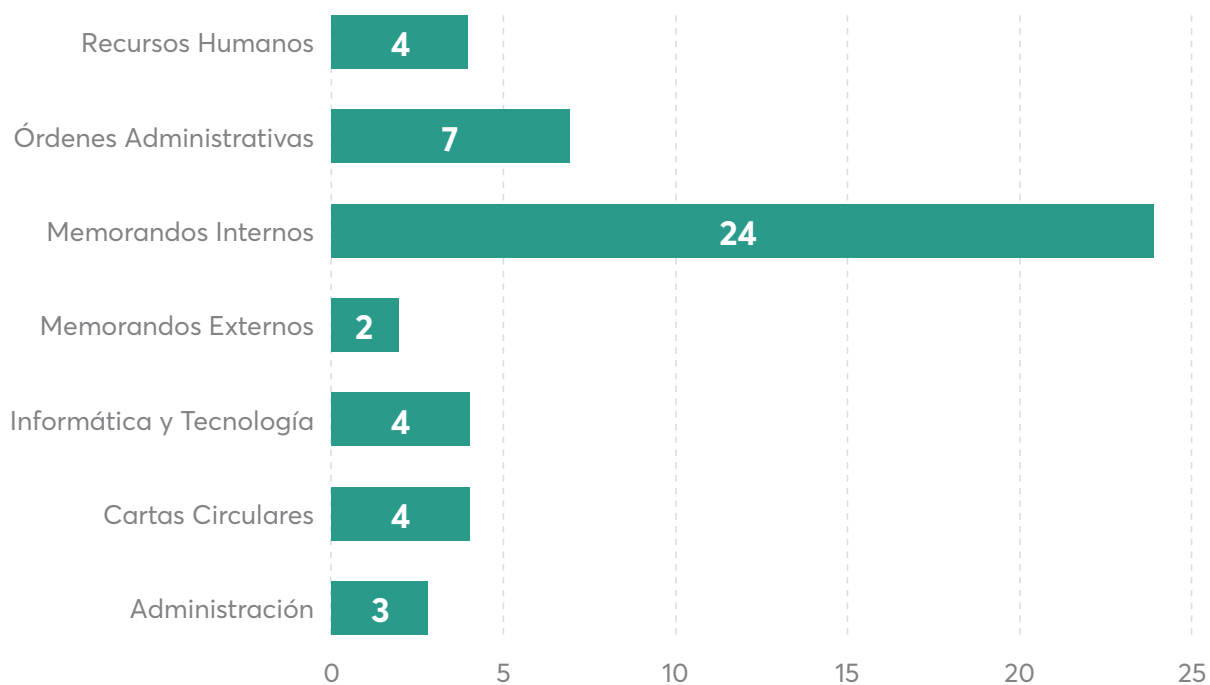
IV. Unidad de Reglamentación

Como parte de las funciones del Área de AL, se custodia la reglamentación interna que guía las actividades de la OIG. Además, el Artículo 7(o) de la Ley Núm. 15-2017 autoriza a la OIG a promulgar los reglamentos necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de dicha legislación, incluidas las reglas para las vistas e investigaciones. El AL colabora en la redacción y evaluación de la reglamentación interna y externa, así como en la elaboración de opiniones y memorandos.

La Unidad de Reglamentación, adscrita al Área de AL, se encarga de registrar, compilar y custodiar la normativa promulgada por la OIG. Durante el año fiscal 2023-2024, se registraron las siguientes normativas:

Número	Título
7	Órdenes Administrativas
4	Cartas Circulares
11	Manuales Internos
24	Memorandos Internos
2	Memorandos Externos

Registro de documentos



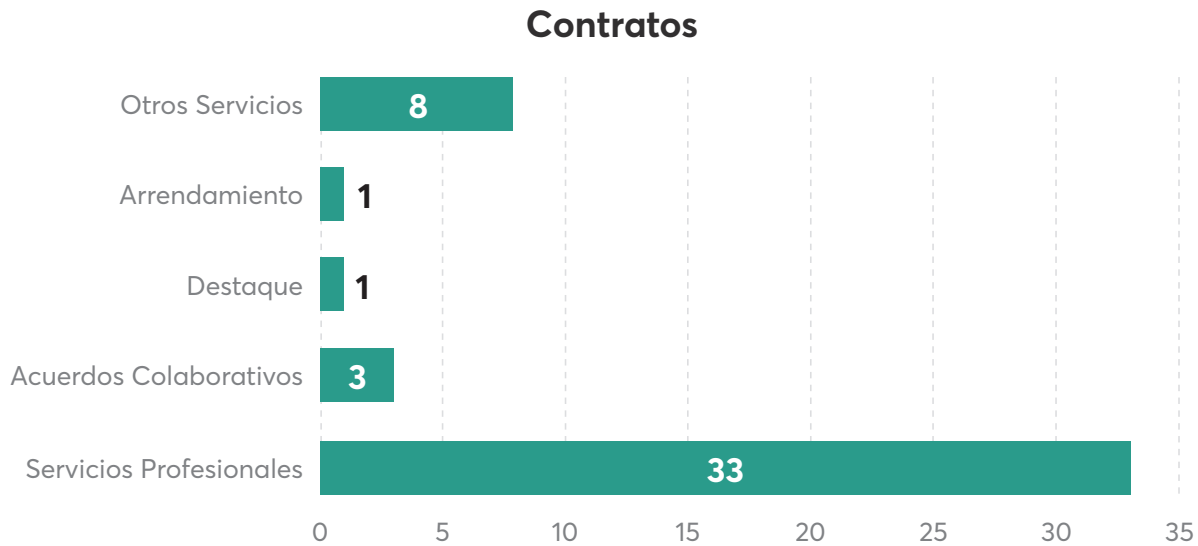
V. Contratos y Acuerdos Colaborativos

De acuerdo con el Artículo 8(j) de la Ley Núm. 15-2017 y la normativa aplicable a la contratación gubernamental, la OIG ha otorgado los contratos necesarios para llevar a cabo sus operaciones.

El Área de AL se encargó de redactar los contratos, validar los documentos requeridos para su formalización, y registrar, archivar y custodiar dichos contratos. Además, se

completaron los procesos de registro ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, enmendada.

A continuación, se presentan los contratos y acuerdos colaborativos otorgados durante el año fiscal 2023-2024.



En el ejercicio de sus facultades la OIG ha continuado estableciendo acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas tanto dentro como fuera de Puerto Rico, para cumplir con los objetivos de la Ley Núm. 15-2017. Consecuentemente el Área de AL es responsable de redactar, archivar y custodiar estos acuerdos de colaboración.

En concordancia con tal acción, durante el año fiscal de referencia, se otorgaron acuerdos de colaboración con las siguientes entidades:

- Administración de Servicios Generales (ASG)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)
- Departamento de Hacienda (DH)

VI. Adiestramientos

Una de las principales funciones de la OIG es proporcionar asesoramiento y capacitación a los empleados gubernamentales, tanto dentro de la OIG como en las entidades gubernamentales bajo nuestra supervisión.

Durante el año fiscal 2023-2024, el Área de AL colaboró en los programas de capacitación ofrecidos. El personal del Área de AL participó activamente con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención en los siguientes programas de capacitación:

- Contratación Gubernamental
- Manejo y Custodia de la Propiedad Pública
- Cumplimiento de los Contratistas
- Protección a los Denunciantes
- Corrupción Gubernamental
- Transacciones de Personal
- Flota Vehicular
- Andamiaje Gubernamental

VII. *Planteamientos*

Durante el año fiscal 2023-2024, el Área de AL evaluó un total de 219 planteamientos utilizando los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la OIG. Tras determinar la jurisdicción y competencia de la OIG, se refirieron 18 planteamientos al Área de Pre-Intervención y Exámenes, 42 al Área de Querellas e Investigaciones y 73 a las autoridades nominadoras correspondientes.

VIII. *Iniciativas en el Área de AL*

Durante el año fiscal 2023-2024 se logró completar el Digesto Administrativo de la OIG, siendo este uno de los proyectos más emblemáticos del Área de AL. Este proyecto tiene como objetivo servir como una guía interna de referencia rápida para promover decisiones informadas y legalmente fundamentadas. Entre sus páginas ofrece un análisis jurídico sobre cada uno de los artículos de la Ley Núm. 15 – 2017.

Como parte de su presentación oficial a los empleados y funcionarios de la OIG se contó con la participación Hon. Edgardo Rivera García, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.



El Digesto también sirve como herramienta para la educación continua de nuestro personal, siendo actualizado regularmente en colaboración con el Área de AL para incluir interpretaciones internas o judiciales relevantes para la jurisdicción y competencias de la OIG.

Por otra parte, el Área de AL continúa con la recopilación de legislación relacionada con la administración pública. Asimismo, implementamos un informe mensual que resume la jurisprudencia emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre temas gubernamentales y administrativos.

Estas iniciativas buscan asegurar que el Área de AL mantenga sus recursos actualizados y desarrolle su conocimiento en nuevas áreas legales.

El Área de AL reafirma con sus acciones el firme propósito de ofrecer servicios legales en apoyo a la estructura organizativa de la OIG, contribuyendo directamente a tomar decisiones informadas en la aplicación de las disposiciones de la Ley Núm. 15-2017. El compromiso continuo del equipo legal demuestra su importancia al garantizar el cumplimiento y la integridad en todas las áreas bajo nuestra competencia.



ÁREA DE
**EDUCACIÓN,
ASESORAMIENTO
Y PREVENCIÓN**

Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

El Área de Educación, Asesoramiento y Prevención (en adelante, EAP), tiene la responsabilidad de promover la capacitación y participación de los empleados públicos en temas de auditoría, control, cumplimiento de la administración pública y prevención de ineficiencias e irregularidades. Además, es su tarea establecer un sistema de mejoramiento profesional para aumentar la eficacia del personal de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG).

En armonía con las facultades delegadas, el Área de EAP tiene como misión posicionar a la OIG como ejemplo de excelencia y efectividad de la gestión gubernamental.

Alineado con el Plan Estratégico de la OIG, los objetivos trazados durante el año fiscal 2023-2024 fueron los siguientes:

- I. Administración del Área de Educación, Asesoramiento y Prevención.
- II. Programa de educación continua para el personal de la OIG.
- III. Programa de educación continua para el personal bajo la jurisdicción de la OIG.
- IV. Sexta Reunión Anual.
- V. Asociación de Inspectores Generales
- VI. Iniciativa de Colaboración con Entidades Locales y Nacionales
- VII. Contenido educativo
- VIII. Iniciativas

En este informe presentamos los logros obtenidos durante el año fiscal 2023-2024.

I. Administración del Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

a. Implementar y publicar normativas

Como parte de la estructura del AEAP, se desarrollaron, actualizaron y publicaron las siguientes normativas:

Normativa	Objetivo y/o comentario
Memorando Núm. OIG-ME-2024-02	El propósito de este Memorando fue informarles a las entidades bajo la jurisdicción de la OIG sobre la actualización de los adiestramientos que serán acreditados como elegibles al periodo bienal 2022-2024, para el cumplimiento con las cartas circulares promulgadas por la OIG.

Normativa	Objetivo y/o comentario
Formulario OIG-EAP-19 Adiestramientos Aplicables al Requisito de Educación Continua de la OIG	Este documento se revisó en mayo de 2024.
OIG-EAP-02 Plan Anual de Adiestramientos de la OIG	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-03 Solicitud de Autorización de Adiestramiento Externo	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-04 Hoja de Evaluación de Adiestramiento	Este documento se revisó en octubre de 2023.
OIG-EAP-05 Registro de Asistencia de Adiestramiento	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-06 Cualificaciones del Personal - Área de Auditoría	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-07 Cualificaciones del Personal- Área de Asuntos Legales	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-08 Cualificaciones del Personal - Áreas Administrativas	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-09 Certificación de Participación Adiestramiento Externo	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-10 Borrador Check List - Adiestramientos Presenciales	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-11- Certificación Horas Educación Cont - CC 2021-01	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-12 - Certificación Horas Educación Cont - General	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-13 - Certificación Negativa CC 2021-01	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-14- Formulario de Perfil Profesional	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-15 - Listado de Adiestramientos Disponibles	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-16 Cuestionario de Necesidades	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-18 - Actualización de Registro de Personal Requerido a Cumplir con Educación Continua	Este documento se revisó en septiembre de 2023.

Normativa	Objetivo y/o comentario
OIG-EAP-19 - Adiestramientos aplicables al requisito de educación continua con la OIG	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-20 - Certificación Horas de Educación Continua GAGAS	Este documento se revisó en septiembre de 2023.
OIG-EAP-21 Solicitud de Autorización de Adiestramiento Vehículos Oficiales	Este documento se revisó en septiembre de 2023.

b. Sistema de Base de Datos

Parte de las metas estratégicas del AEAP fue automatizar los procesos y proyectos relacionados con la eficiencia y efectividad. En esta línea, el proyecto clave del AEAP fue OIG Institute, una plataforma implementada para sistematizar la educación continua de los servidores públicos. Se han completado la mayoría de las fases críticas del sistema de automatización de procesos de OIG Institute. Hasta la fecha, se han concluido las siguientes fases:

1. Diseño:

- Se definió y desarrolló un diseño integral que contempla todas las funcionalidades y necesidades específicas de OIG Institute.

2. Desarrollo y Configuración:

- Se creó y configuró el sistema según los requerimientos para la educación continua de los servidores públicos.

3. Integración:

- Se integraron todos los componentes del sistema para asegurar su funcionamiento conjunto.

4. Base de Datos:

- Se subió toda la información de la educación continua de los servidores públicos manejada por el AEAP, permitiendo su gestión desde OIG Institute en lugar de manualmente en Excel.

Actualmente, estamos en la fase de pruebas del producto final, que lanzamos en septiembre de 2024. Durante esta fase, se identificaron varios aspectos de experiencia de usuario que deben ser abordados antes del lanzamiento de la plataforma. Se espera que estos puntos se solucionen prontamente. Específicamente, se trata de lo siguiente:

1. Cambios en navegación

2. Mejoras en el acceso a los certificados

3. Mejoras en el acceso a los adiestramientos al momento de conexión del usuario
4. Mejoras en el proceso de examen
5. Cambios en los informes y visualizaciones de horas de educación continua de los participantes

Además, se diseñó una campaña de lanzamiento que incluyó libretos, videos y ediciones de cápsulas cortas, que ya están listas para su publicación una vez se resuelvan los desafíos de la última fase de la plataforma

c. Programa de Prácticas Supervisadas e Internados

Este programa fue diseñado para fomentar el desarrollo de actividades en áreas de interés tales como: programas académicos, de investigación, adiestramientos para promover la capacitación y participación en materias relacionadas a la auditoría, control y cumplimiento para el fortalecimiento de herramientas que promuevan una sana administración pública y administración de los recursos gubernamentales.

De enero a junio, el AEAP Área de EAP recibió a tres (3) estudiantes del Programa de Prácticas Supervisadas e Internado. Estos estudiantes se integraron de manera proactiva en las actividades diarias, lo que les permitió adquirir experiencias prácticas y directas. Durante su participación, los estudiantes colaboraron en diversas tareas, observando y aprendiendo de los procesos y procedimientos implementados. Esto no sólo les brindó una valiosa experiencia profesional, sino que también les permitió aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en sus estudios a situaciones del mundo real.

Los tres (3) estudiantes colaboraron en el desarrollo de adiestramientos, la plataforma de OIG Institute y la planificación de campañas de comunicaciones para las redes sociales de la OIG.

Los estudiantes tuvieron la oportunidad de trabajar junto a profesionales, lo que les permitió desarrollar habilidades prácticas y fortalecer su comprensión de las responsabilidades y desafíos en el campo de la auditoría, el control y el cumplimiento. Su colaboración proactiva y su integración en las labores diarias no sólo contribuyeron a su formación, sino que también aportaron un valor significativo al AEAP, demostrando la importancia y efectividad del Programa de Prácticas Supervisadas e Internado.

II. Programa de Educación Continua para el Personal de la OIG

Como parte de la meta estratégica de tener capital humano altamente capacitado y cumplir con el objetivo de proveer educación continua, el AEAP ofreció oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG.

Adquisición de membresías

El AEAP culminó el proceso de renovación de la membresía del Instituto de Auditores Internos para el personal técnico de la Oficina del Inspector General (OIG). Esto se realizó conforme a la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Inspector General de Puerto Rico", la cual dispone que se cumpla con las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto. Esta renovación tendrá el efecto de adiestrar, capacitar y desarrollar al personal, asegurando que estén en posición de brindar el mejor servicio posible de acuerdo con las labores que les fueron encomendadas.

Igualmente, completamos la renovación de la membresía de la Association of Inspector General (AIG) para el personal de la OIG que se encuentra certificado con la AIG. La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, en su Artículo 7(b), dispone que se cumpla con las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto. Mantener la membresía activa nos permite continuar con el beneficio de adiestrar, capacitar y desarrollar al personal en temas relacionados directamente con el ejercicio de la función de inspectores generales a nivel federal. Esto es crucial para cumplir con las funciones establecidas por la Ley.

La renovación de estas membresías no sólo asegura que nuestro personal esté al día con las mejores prácticas y estándares del campo, sino que también les brinda acceso a recursos y herramientas valiosas para su desarrollo profesional continuo. Esto incluye oportunidades de formación, seminarios, conferencias y materiales educativos que son esenciales para el desempeño eficiente y eficaz de sus funciones.

III. Programa de Educación Continua para el personal bajo la jurisdicción de la OIG

a. Requerir de las entidades gubernamentales que sus empleados públicos se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública.

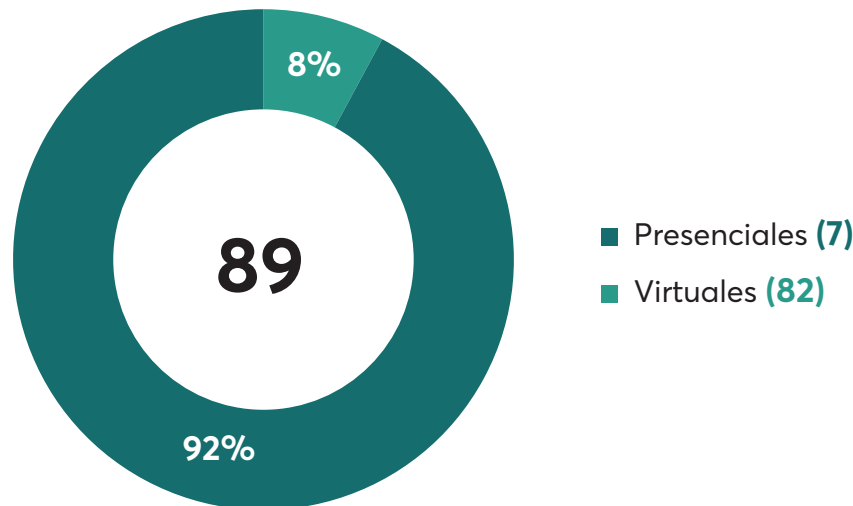
La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Inspector General de Puerto Rico" declara la política pública mediante la fiscalización efectiva del uso de los fondos, estatales y federales y la propiedad del Gobierno de Puerto Rico.

Conforme con las facultades antes mencionadas, el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención está comprometida con brindarles las herramientas y conocimientos necesarios a los servidores públicos bajo nuestra jurisdicción, para así asegurar el buen funcionamiento de la gestión gubernamental. Es por ello, que se identificaron y desarrollaron temas de alto interés y relevancia. Así también, se trabajaron calendarios con los temas a ofrecerse y se distribuyeron a todas las entidades gubernamentales, canalizándolos mediante correo

electrónico a los funcionarios y servidores públicos. A su vez, se ofrecieron temas para atender el requisito de horas establecido en la Carta Circular Núm. 2021-01, emitida por la OIG.

Durante el AF 2023-2024, se ofrecieron 32 temas dirigidos a materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública. Obteniendo la participación de 12,994 participantes pertenecientes a 144 entidades gubernamentales.

Adiestramientos



La OIG no se ha limitado en ofrecer capacitaciones a las agencias cubiertas bajo la jurisdicción de la Oficina. Durante este año fiscal, hemos capacitado a servidores públicos pertenecientes a municipios y entidades fuera de nuestra jurisdicción. A continuación, se mencionan los municipios y entidades impactadas:

- Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
- Administración de Compesación de Accidente Automóviles
- Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
- Administración de Seguros de Salud (ASES)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Administración de Servicios Generales (ASG)
- Administración de Servicios Médicos (ASEM)
- Administración de Terrenos (AT)

- Administración de Vivienda Pública (AVP)
- Administración del Seguro Social
- Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)
- Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)
- Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- AEE/LUMA
- Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de los Puertos (AP)
- Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)
- Autoridad de Transporte Integrado (ATI)
- Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (PRCDA)
- Autoridad del Puerto de Ponce (APP)
- Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV)
- Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
- Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP)
- Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE)
- Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (CCCUPR)
- Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes de Puerto Rico (CDPR)
- Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)
- Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)

- Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)
- Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico
- Comisión Estatal de Elecciones (CEE)
- Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)
- Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)
- Compañía de Turismo de Puerto Rico
- Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera (CDIPC)
- Conexión Laboral Área Local Sureste
- Conexión Laboral Área Local Suroeste
- Conexión Laboral Norte Central
- Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR (EAP)
- Corporación de las Artes Musicales (CAM)
- Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)
- Corporación del Centro Bellas Artes (CBA)
- Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPRC)
- Corporación del Conservatorio de Música (CCM)
- Corporación del Fondo del Seguro de Estado (CFSE)
- Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña
- Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
- Corporación Seguros Agrícolas (CSA)
- Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
- Departamento de Educación (DE)
- Departamento de Estado
- Departamento de Hacienda (DH)
- Departamento de Justicia (DJ)

- Departamento de la Familia (DF)
- Departamento de la Vivienda (DV)
- Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
- Departamento de Recursos Humanos - Retención
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Salud (DS)
- Departamento de Seguridad Pública (DSP)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Depto. de Recursos Humanos - Retención
- Externo
- Fideicomiso Institucional De La Guardia Nacional De Puerto Rico (FIGNA)
- Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR)
- Instituto de Ciencias Forenses (ICF)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR)
- Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP)
- Junta de Planificación (JP)
- Junta de Relaciones del Trabajo (JRT)
- Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico
- Junta Reglamentadora del Servicio Público (JRSP)
- La Fortaleza
- Municipio Autónomo de Dorado
- Municipio Autónomo de Fajardo
- Municipio Autónomo de Manatí
- Municipio de Aguada
- Municipio de Añasco
- Municipio de Arroyo
- Municipio de Caguas
- Municipio de Canóvanas

- Municipio de Cataño
- Municipio de Dorado
- Municipio de Humacao
- Municipio de Loíza
- Municipio de Patillas
- Municipio de Peñuelas
- Municipio de Ponce
- Municipio de Río Grande
- Municipio de Sabana Grande
- Municipio de San Juan
- Municipio de San Lorenzo
- Municipio de Toa Baja
- Municipio de Trujillo Alto
- Municipio de Vega Alta
- Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)
- Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)
- Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 (NSE)
- Negociado del Cuerpo de Bomberos (NCBPR)
- Negociado del Cuerpo de Manejo de Emergencias (CEM)
- Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
- OASP
- Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
- Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH)
- Oficina de Ética Gubernamental (OEG)
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)
- Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico (CTPR)
- Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)

- Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)
- Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)
- Oficina del Contralor Electoral (OCE)
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA)
- Oficina del Procurador del Ciudadano (OMBUDSMAN)
- Oficina del Procurador del Paciente (OPP)
- Oficina del Procurador del Veterano (OPV)
- Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)
- Oficina para Asuntos de Seguridad Pública (Departamento de Seguridad Pública)
- Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)
- OMEP
- Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (FEI)
- Privado
- Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)
- Universidad de Puerto Rico (UPR)

A continuación, se desglosan los adiestramientos que se ofrecieron mediante el método (virtual) a través de la Plataforma Microsoft Teams:

- **Acción 360 en el Servicio Público** - Destaca la importancia de la excelencia en el servicio público. Resalta la importancia de la ética y los valores en el servicio público. Enfatiza como la promoción de una cultura de excelencia se logra a través de sanas prácticas éticas y administrativas.
- **Andamiaje Gubernamental** - Proporciona una visión general de la estructura y el funcionamiento del gobierno de Puerto Rico. Incluye la revisión de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, sus roles y responsabilidades, así como la interacción entre ellas. También abarca el marco legal y constitucional que rige el gobierno de Puerto Rico.
- **Asuntos Puntuales** – Orientación dirigida a la autoridad nominadora para repasar los asuntos puntuales en cuanto a la gestión pública donde se le provee las mejores herramientas para lograr los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público.
- **¿Conoces los Controles Internos?** - Presenta que son los controles internos y sus beneficios. Enumera los tipos de controles internos y sus componentes. Presenta las áreas donde deben implementarse controles internos. Provee

consejos prácticos sobre cómo implementar y mejorar los controles internos. Además, provee ejemplos de controles internos en una entidad.

- **Ciberseguridad** – Presenta la definición del término. Además, enumera las diferentes posibles amenazas cibernéticas que pudieran enfrentar los empleados gubernamentales.
- **Consejos en la Toma de Inventario** – Establece un marco de referencia, aspectos legales aplicables, lista de cotejo sugerida para la toma de inventario y los hallazgos más comunes en la toma de inventario.
- **Contratación con Fondos Federales** – Presenta las consideraciones que se deben tomar al momento de establecer un contrato o realizar compras utilizando fondos federales.
- **Contratación Gubernamental** – Presenta una recopilación de las normativas aplicables, procesos de la contratación, aspectos mandatorios, hallazgos más comunes y recomendaciones generales.
- **Controles en el Manejo de la Caja Menuda** – Presenta un marco de referencia, reglamentación aplicable y los controles internos para llevar a cabo el uso de la caja menuda.
- **Controles Internos en los Sistemas de Información** – Presenta normativas aplicables, establece los mecanismos para llevar a cabo los controles internos y tipos de controles.
- **Corrupción Gubernamental** – Este adiestramiento considera los aspectos legales y empíricos sobre aspectos relacionados a la corrupción y el fraude. Discute el marco legal que intenta disuadir conductas desviadas en la administración pública, y discute áreas de riesgos en las diferentes entidades gubernamentales. Culmina con una breve discusión de hallazgos frecuentes y recomendaciones generales de cómo prevenir el fraude.
- **Cumplimiento de los Contratistas** – Presenta normativas aplicables y requisitos de cumplimiento que debe tener los contratistas antes de la formalización del contrato.
- **Desarrollo de Procedimientos Internos** – Orientación sobre la importancia de los procedimientos internos, cómo se realizan los procedimientos, ventajas y recomendaciones de adoptar procedimientos internos.
- **Formulación de Presupuesto** – Establece el proceso de la formulación de presupuesto a nivel macro y micro, normativas aplicables y agencias responsables en la elaboración de este.
- **Identificación, Evaluación y Manejo de Riesgos** – Aborda el propósito y beneficio de la gestión de riesgos con el fin de que las organizaciones identifiquen, analicen, evalúen y respondan a los riesgos que pongan en riesgo

el cumplimiento de sus objetivos. Para ello detalla el proceso de la gestión de riesgos, y por último discute los 7 pasos de la gestión de riesgos.

- **Intervenciones de la OIG en las entidades gubernamentales** - Presenta un resumen sobre los diferentes tipos de intervenciones que puede realizar la OIG en las entidades gubernamentales.
- **IT Audit Digital Forensic** - El curso proporcionará herramientas y metodologías para identificar, preservar, analizar y presentar evidencia digital, asegurando el cumplimiento de normas y la protección de la información.
- **La Importancia del Análisis y Manejo de Riesgos** - Provee un marco general sobre el factor de riesgo, presenta y explica el proceso de análisis y la gestión de riesgo. Así como, se discuten los diferentes tipos de riesgos.
- **Ley de Transparencia** - Presenta la aplicabilidad y propósito de la ley, su interpretación y aspectos mandatorios. Provee algunos hallazgos comunes y recomendaciones generales.
- **Manejo de Flota Vehicular** - Discute en detalle la normativa sobre quien tiene la responsabilidad de administrar, controlar los vehículos de motor y otros medios de transportación en el Gobierno de Puerto Rico. Su uso, mantenimiento, situaciones contingentes, y conducta prohibida en el manejo de la flota vehicular en el gobierno.
- **Manejo del Tiempo** - Se enfoca en enseñar técnicas y estrategias para organizar y utilizar el tiempo de manera eficiente.
- **Manejo y custodia de la Propiedad Pública** – Presenta normativas de cumplimiento que velan por el buen uso de la propiedad pública, define el rol y responsabilidad del Encargado de la Propiedad, Encargado de la Propiedad Sustituto o del custodio de esta.
- **Plan de Acción Correctiva de la OIG** – Tiene como objetivo instruir al empleado público todo lo concerniente al plan de trabajo que deberá preparar y remitir a la OIG todo funcionario principal de una entidad intervenida, o cualquier otro servidor público al que se le requiera atender recomendaciones contenidas en los informes de la OIG.
- **Planificación Estratégica** - Define que es Planificación Estratégica. Presenta los beneficios y los pasos clave del proceso de Planificación Estratégica y su implementación.
- **Pre-intervención efectiva** – Provee un marco de referencia y estrategias con el fin de establecer la importancia del control interno en los procesos de pre-intervención.
- **Proceso de Reglamentación** - Presenta la aplicabilidad y propósito de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, comúnmente conocida como

“LPAU”. Se definen términos importantes relacionados a ley. También se discute el proceso de reglamentación.

- **Propiedad Excedente** – Presenta la definición del término, aspectos generales a considerar, procedimiento de declaración de propiedad excedente, métodos para disponer de la propiedad declarada como excedente y disposición de equipo electrónico.
- **Protección a los Denunciantes** – Provee un marco de referencias de la legislación aplicable para proteger a los denunciantes.
- **Quejas, querellas y planteamientos** - Presenta a grandes rasgos los tipos de intervenciones, así como, las funciones que realiza el Área de Querellas e Investigaciones de la Oficina del Inspector General, y discute los conceptos básicos que atiende el Área.
- **Sana Administración Pública** – Presenta una recopilación de aspectos procesales en asuntos de transacciones de personal, uso de la propiedad pública, contratación gubernamental, control presupuestario, control interno y pre-intervención.
- **Supervisión Efectiva** - Define lo que es Supervisión Efectiva. Presenta los principios de la supervisión y las características de un supervisor. Presenta lo que es liderazgo, los estilos, habilidades, destrezas y enfoques del liderazgo. Presenta los aspectos de la comunicación efectiva, la delegación, resolución de problemas y evaluación de desempeño.
- **Transacciones de Personal** – Tiene como objetivo instruir al empleado público sobre aspectos mandatorios y las disposiciones legales aplicables sobre todo empleado público reclutado, seleccionado, adiestrado, ascendido, trasladado, descendido y/o retenido.

IV. *Sexta Reunión Anual*

Como objetivo estratégico primario, hemos institucionalizado la Reunión Anual de la Oficina del Inspector General, la cual se celebra en el mes de junio de cada año. Este evento sirve como un escenario y oportunidad para la educación continua y el fortalecimiento de alianzas estratégicas en la prevención y detección de ineficiencias e irregularidades.

Este año celebramos la Sexta Reunión Anual, que se llevó a cabo en la Fundación Luis Muñoz Marín. La actividad de capacitación estuvo dirigida primordialmente al personal de la OIG y se enfocó en proporcionar temas técnicos y especializados en el ejercicio de las funciones que realiza la OIG. La reunión no sólo sirvió como un foro educativo, sino que también permitió a los participantes actualizarse con las mejores prácticas y estándares del campo.

A continuación, se presenta el detalle de los temas discutidos y los recursos que los presentaron:

Temas	Recursos
Auditoría en Recursos Humanos	Lcdo. Víctor Rivera
Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna	Lcdo. Juan Lorenzo Martínez, CIA, CPA
El Arte de Documentar Legajos	Sra. Edmy A. Rivera Colón, CPA Presidenta, Colegio de Contadores Públicos Autorizados de PR
Ciberseguridad e Inteligencia Artificial: Implicaciones y Estrategias para Entidades Gubernamentales	Dr. Gilberto Crespo

La variedad de temas abordados en esta reunión subraya nuestro compromiso con la capacitación continua y la actualización de nuestros empleados, lo cual es fundamental para el cumplimiento de nuestras funciones de manera efectiva y eficiente. Los conocimientos adquiridos y las estrategias discutidas durante esta actividad fortalecerán nuestra capacidad para detectar y prevenir irregularidades, así como para mejorar nuestras prácticas internas.

V. Asociación de Inspectores Generales

La Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos (AIG) fomenta y promueve la responsabilidad y la integridad pública en diversos ámbitos, incluyendo la prevención, examen, investigación, auditoría, detección, eliminación y persecución del fraude, despilfarro y abuso. Este objetivo se logra mediante la investigación y el análisis de políticas, la estandarización de prácticas, políticas, conducta y ética, así como fomentando el desarrollo profesional a través del patrocinio de programas educativos y el establecimiento de cualificaciones profesionales, certificaciones y licencias.

Basándose en lo anterior, la AIG establece el estándar educativo certificando en áreas como: Inspector General Certificado, Investigador de Inspector General Certificado, Auditor de Inspector General Certificado e Inspector/Evaluador de Inspector General Certificado. Todas estas certificaciones mencionadas se obtienen a través del Instituto de la Asociación de Inspectores Generales, una entidad que juega un papel crucial en la formación y desarrollo de los profesionales en el campo.

Como parte de nuestra meta estratégica para desarrollar el capital humano, la Oficina del Inspector General (OIG) —preservando el estándar del conglomerado de Inspectores Generales del gobierno federal— se integró proactivamente a dicho Instituto. Los certificados se otorgan a aquellas personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad en cuanto a educación y experiencia, y que completan exitosamente los programas de certificación. Estos programas están diseñados para proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse eficazmente en sus roles.

La certificación consta de cinco días de capacitación obtenida por instructores altamente calificados en áreas de competencia básicas identificadas por la AIG. El mismo sirve, además de foro de capacitación, para expandir los conocimientos y poner en práctica los conceptos y conocimientos adquiridos en la OIG.

En línea con esto, la OIG ha establecido el objetivo de proveer educación continua, así como oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG. Para ello, hemos identificado la necesidad de aumentar la cantidad de empleados con certificaciones en materias relacionadas a la OIG. Esto no sólo mejora la competencia y eficiencia de nuestro equipo, sino que también fortalece la capacidad de la OIG para cumplir con su misión de proteger la integridad pública.

Al cierre del año fiscal, cinco (5) empleados de nuestra oficina fueron certificados por el Instituto. Además, ocho (8) empleados de nuestra oficina tuvieron la oportunidad de asistir a la 2023 AIG Annual Training Conference - Innovation & The Future of Oversight, ofrecida por la Association of Inspector General (AIG). En la conferencia, recibieron capacitación de instructores e inspectores generales altamente calificados en áreas de competencia básicas identificadas por el AIG. La conferencia brindó la oportunidad de obtener herramientas prácticas actualizadas que le permitirán a la Oficina ser más eficaz y eficiente. La conferencia incluía una programación plenaria dinámica y sesiones de trabajo interesantes.

Como parte de los logros de nuestra agencia, la Inspectora General, Sra. Ivelisse Torres Rivera, fue electa miembro de la Junta de Directores de la Asociación. Este es un reconocimiento significativo, ya que se convirtió en la primera Inspectora General de una oficina de habla hispana en asumir un cargo en la Junta de Directores.

En síntesis, presentamos una gráfica de los servidores públicos certificados por categoría hasta la fecha:

- Certified Inspector General: 1
- Certified Inspector General Investigator: 3
- Certified Inspector General Auditor: 2
- Certified Inspector General Inspector/Evaluator: 5

VI. *Iniciativa de colaboración con entidades locales y nacionales*

Con el propósito de fortalecer e institucionalizar sus funciones, la OIG ha continuado identificando y estableciendo colaboraciones estratégicas con diversas entidades públicas y privadas, tanto dentro como fuera de Puerto Rico. Estas colaboraciones han sido fundamentales para promover la transparencia, la eficiencia y la ética en el servicio público.

Durante el año fiscal 2023-2024, la OIG ha participado activamente en una serie de eventos y conferencias clave:

Entidad o Evento	Descripción
Business Advisory Services Driven	Participación en el podcast grabado en las instalaciones de Business Advisory Services Driven.
Universidad Ana G. Méndez Gurabo	Conferencia sobre "Digitalización de los Negocios en Puerto Rico: Estrategias de transformación digital".
Universidad del Sagrado Corazón	Ponencia sobre "Comunicación y Fiscalización de la Ética en el Servicio Público".
Colegio de Contadores Públicos	Participación en la conferencia sobre "La creatividad como resultado de la oportunidad" y discusión de casos de fraude.
Instituto de Auditores Internos	Asistencia a la conferencia sobre "Retomando los principios de gobernanza en la auditoría interna".
NW3C National White Collar	
Crime Center	Intervención en la reunión abordando temas sobre delitos económicos y cibernéticos.
Municipio de Cataño	Participación en el evento "Un Libro a la Vez" organizado por el Municipio de Cataño.
Alianza Puertorriqueña de Telecomunicaciones	Conferencia sobre "Leyes, Reglamentos y Transparencia en la Contratación con el Gobierno".
Asociación de Empleados del ELA	Segmento radial "Funciones de la Oficina del Inspector General".
Colegio de Contadores Autorizados	Presentación sobre los planes estratégicos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.
Ciberseguridad e Inteligencia Artificial: Implicaciones y Estrategias para Entidades Gubernamentales	Dr. Gilberto Crespo

Estas actividades demuestran el compromiso continuo de la AEAP con la educación, la transparencia y la mejora constante de sus operaciones para beneficiar a la comunidad y fortalecer la confianza en el gobierno.

a. Visita Inspector General del Estado de Luisiana

La OIG tuvo el honor de recibir en nuestra oficina al Sr. Stephen Street, JD, CIG, Inspector General del Estado de Luisiana, y al Sr. Chris Cotta, Presidente de la Junta del National White Collar Crime Center (NW3C). Esta visita fue una excelente

oportunidad para mostrar el trabajo y la dedicación de nuestro personal, así como para fortalecer las relaciones con importantes figuras en el ámbito de la inspección general y la lucha contra el crimen de cuello blanco.

Durante la visita, ambos funcionarios tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano nuestras operaciones, métodos de trabajo y el compromiso de nuestro equipo con la eficiencia y la integridad gubernamental. Esta interacción no solo permitió a nuestros invitados observar nuestro funcionamiento interno, sino que también facilitó un valioso intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Adicionalmente, aprovechamos esta visita para profundizar en el conocimiento del National White Collar Crime Center (NW3C) y el trabajo de capacitación que ofrece. El NW3C es una organización clave en la lucha contra el crimen financiero y el fraude, proporcionando recursos y formación especializada a agencias de la ley y otras entidades gubernamentales. La información y el apoyo que el NW3C ofrece son esenciales para fortalecer nuestras capacidades en la detección, investigación y prevención de delitos financieros.

Esta visita y la interacción con el NW3C subrayan nuestro compromiso continuo con la mejora de nuestras habilidades y conocimientos, asegurando que nuestro personal esté bien preparado para enfrentar los desafíos en la lucha contra el fraude y la corrupción. La colaboración con líderes y organizaciones de renombre en nuestro campo es fundamental para mantenernos a la vanguardia en la promoción de la transparencia y la responsabilidad en el servicio público.

VII. Contenido educativo

a. Redes Sociales

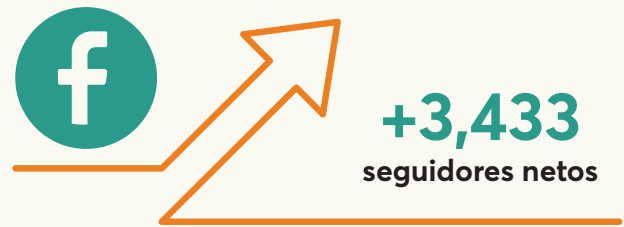
Uno de los principios fundamentales de la Oficina del Inspector General (OIG) es trabajar proactivamente para lograr la eficiencia gubernamental. Con el objetivo de mantener a los servidores públicos bien informados, la OIG ha emitido una serie de publicaciones educativas centradas en temas de sana administración pública.

La metodología utilizada para estas publicaciones implica la búsqueda y la creación de contenido relevante y adecuado para las redes sociales que utilizamos en la OIG. Este material es seleccionado con cuidado para asegurar su pertinencia y concisión, factores claves para una comunicación efectiva en plataformas digitales.

Durante el año fiscal 2023-2024, se implementó el desarrollo de un Copy Deck y la ejecución de estrategias de comunicación a través de las redes sociales de la OIG. Además, se crearon las cuentas de LinkedIn e Instagram de la OIG. La cuenta de Instagram se creó durante el último mes del año fiscal, por lo que no se incluyen datos relevantes de la cuenta en esta sección.

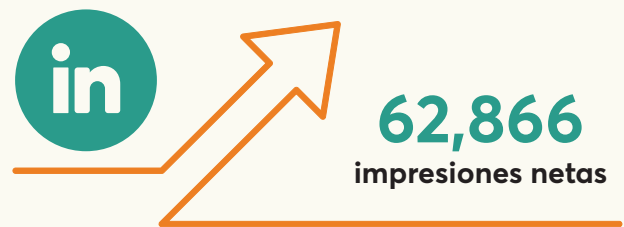
Logros relacionados con la cuenta de Facebook:

- + **3,400** seguidores netos
- + **234%** en aumento de alcance
- + **154%** en interacciones nuevas
- + **4,900** clics en los enlaces publicados



Logros relacionados con la cuenta de LinkedIn (red social nueva):

- **914** seguidores netos
- **62,866** impresiones netas
- **1,593** reacciones netas



Además de la difusión en redes sociales, esta información se comparte a través de correo electrónico para el beneficio de todos los servidores públicos. Este enfoque multicanal asegura que la información llegue a una audiencia amplia y diversa, fomentando una mayor conciencia y comprensión de las mejores prácticas en administración pública.

b. Diseño Gráfico

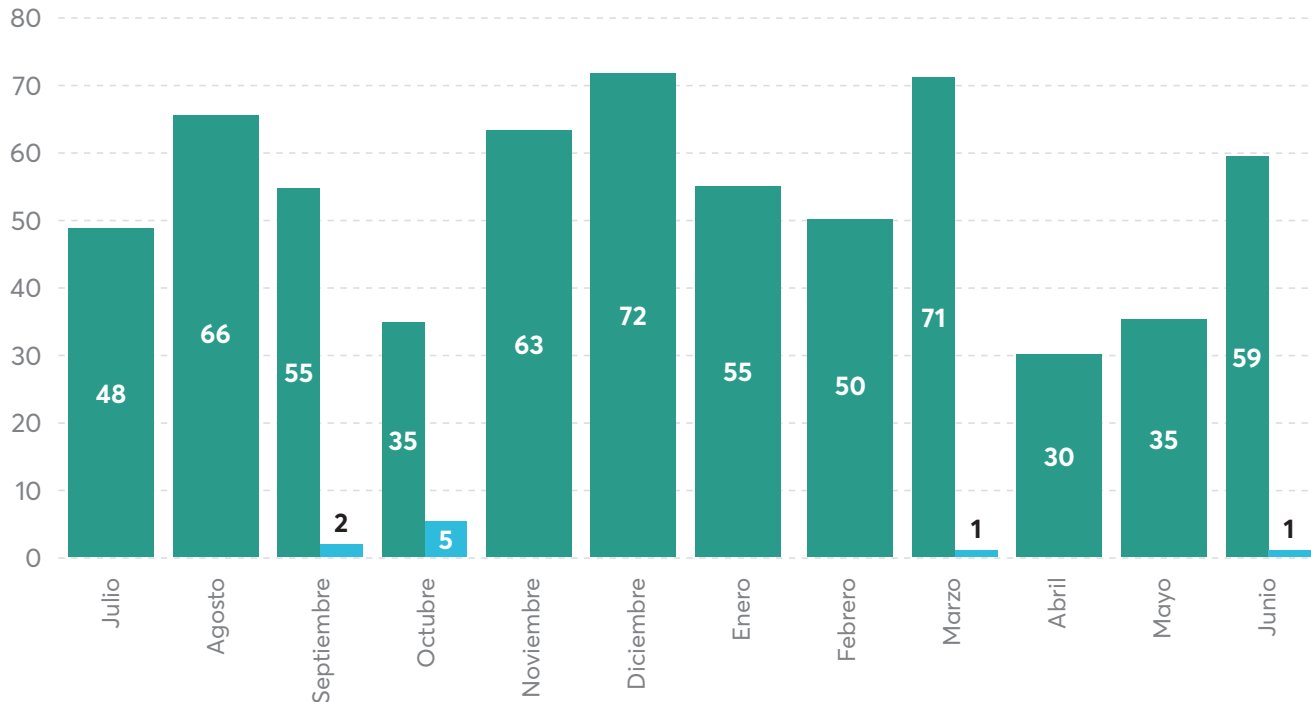
Como parte de nuestra meta estratégica de fortalecer las relaciones externas y aumentar la confianza de los ciudadanos mediante una presencia activa de la OIG, hemos trabajado en las siguientes áreas:

- Mejoramos la experiencia visual de los informes y documentos. Nos hemos enfocado en mejorar la presentación de los materiales que la OIG prepara para los servidores públicos y la ciudadanía en general. Esto incluye la creación de una estructura uniforme que refuerce la identidad de la OIG, facilitando así una comunicación más clara.

Para poder lograr la estructura uniforme que refuerce la identidad visual de la OIG, contamos con dos recursos extraordinarios que trabajan de la mano con el Área para desarrollar y visualizar el trabajo que realizamos mediante la diagramación y diseño gráfico. Durante el año fiscal trabajamos un total de 639 artes de diagramación y diseño y un total de 9 videos.

Artes y videos

■ Artes, diagramaciones y diseños (639) ■ videos (9)



c. Publicación de columnas

■ *Microjuris*

- **La experiencia es maestra: Apuntes para evitar hallazgos frecuentes:** En esta columna se detallan aspectos importantes sobre los hallazgos comunes en nuestras intervenciones y algunos consejos de cómo evitarlos.
- **El disfraz detrás del golpe:** En esta entrada, la Inspector General, discute de forma contundente características de la OIG que se deben tomar en cuenta antes de formular un juicio sobre la OIG y la armonía operacional con las otras entidades fiscalizadoras.

■ *El Vocero de Puerto Rico*

- **OIG: 5 años, 5 lecciones:** Esta columna discute los retos que se convirtieron en aprendizajes durante los primeros cinco años de formación de la OIG.

d. Día Internacional contra la Corrupción

La Organización de Naciones Unidas (ONU) declaró el 9 de diciembre de cada año como el Día Internacional Contra la Corrupción. Nuestra labor como entidad de fiscalización y prevención nos lleva a ser parte integral de este objetivo. A continuación, se presenta la actividad realizada:

- El AEAP creó y se mantuvo compartiendo material educativo relacionado al tema de la corrupción dentro del servicio público de forma externa e interna.

VIII. Iniciativas

a. Acción 360: Promoviendo la Eficiencia y la Integridad en la Administración Pública

Acción 360 es un proyecto educativo y preventivo que se lanzó en la OIG con el objetivo primordial de fortalecer la eficiencia y la integridad en la administración pública de Puerto Rico. Esta iniciativa representa un hito significativo en nuestro compromiso continuo con la excelencia y la transparencia en todos los niveles del servicio público. Creemos firmemente que Acción 360 no sólo fortalece los valores de integridad y transparencia en nuestras acciones, sino que también inspira a una nueva generación de líderes comprometidos con el progreso de Puerto Rico.



El proyecto se inauguró con éxito el **16 de agosto de 2023**, a través de un adiestramiento virtual titulado "Acción 360 en el Servicio Público". Este webinar proporcionó una plataforma educativa crucial para los servidores públicos, permitiéndoles adquirir conocimientos esenciales sobre cómo promover la eficiencia operativa y la integridad ética en sus respectivas funciones y responsabilidades.

Este adiestramiento se ha replicado para ofrecerse externamente.

b. CINCO Valores; UN Equipo

La iniciativa "CINCO Valores; UN Equipo", tuvo como objetivo principal consolidar y fortalecer nuestra cultura organizacional. Esta campaña estratégica destacó y reforzó los cinco valores fundamentales que guían nuestro trabajo diario:

- Compromiso
- Confianza
- Colaboración
- Competencia
- Claridad



Es fundamental recordar que cada miembro de nuestro equipo desempeña un papel crucial en el éxito de la OIG y en el impacto positivo que generamos. La iniciativa "CINCO Valores; UN Equipo" fortalece nuestro sentido de identidad

y propósito compartido, y también refuerza nuestro compromiso con la misión de garantizar la transparencia y la eficacia en la administración pública de Puerto Rico.

c. Viernes de Acción 360

Para continuar esta iniciativa, se establecieron los viernes de Acción 360.

Esta iniciativa surge como parte de nuestro compromiso continuo con la motivación laboral y el fomento de un ambiente de trabajo positivo. La iniciativa refleja nuestros valores de rendimiento laboral.

A partir de mayo de 2024, los viernes se volvieron especiales en la OIG porque se flexibilizó el código de vestimenta para permitir que todos los empleados usen tenis. Esta pequeña, pero significativa medida, busca fomentar un ambiente más relajado y cómodo, mientras continuamos nuestro arduo trabajo en la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro gobierno.

“Viernes de Acción 360” no sólo se trata de usar tenis, sino también de promover una mentalidad de acción y compromiso total hacia nuestra misión. Es una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la excelencia y recordarnos mutuamente que cada acción que tomamos contribuye al bienestar de nuestra comunidad y al cumplimiento de nuestra responsabilidad como servidores públicos.





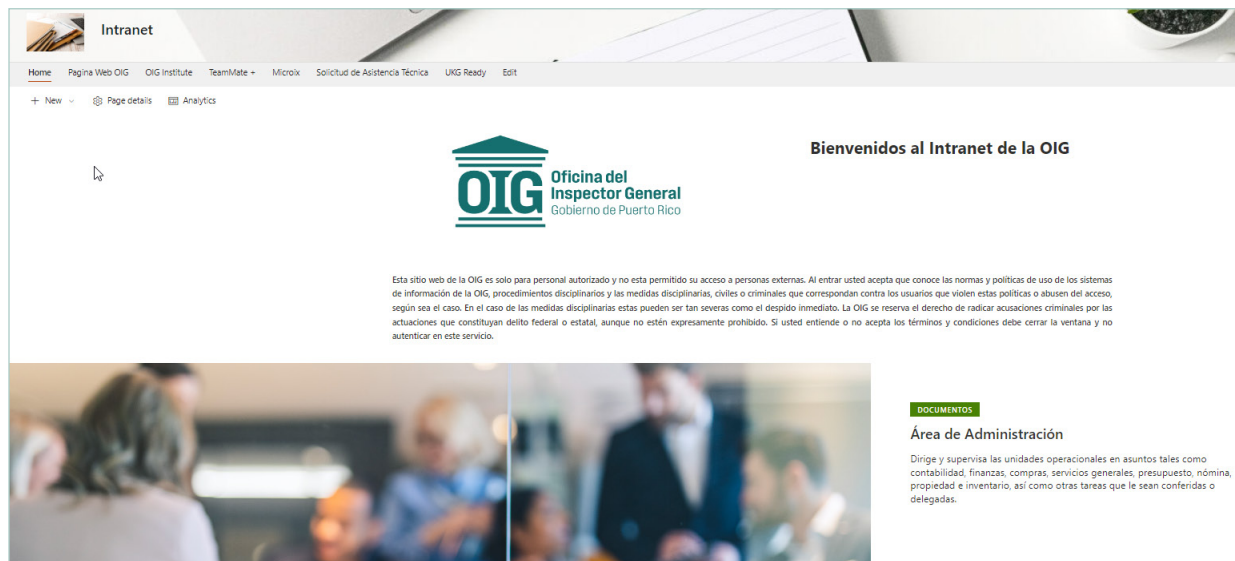
ÁREA DE
**SISTEMAS DE
INFORMACIÓN**

Área de Sistemas de Información

El Área de Sistemas de Información (en adelante, Área de Informática), es responsable de administrar, manejar y resguardar todos los sistemas de información de la OIG, ofrecer asesoramiento técnico y especializado a la Inspectora General y los usuarios de los sistemas de tecnología de información de la OIG. Además, se le ha delegado la facultad de desarrollar estándares, políticas, normativas y procesos dirigidos a regir el buen uso y funcionamiento de los sistemas de información.

I. Rediseñar intranet de la OIG

Se optimizó el diseño de la página electrónica interna, para mejorar la visibilidad y facilitar la búsqueda de documentos oficiales para los empleados de la OIG. Además, se organizaron las distintas áreas y se actualizó su contenido para garantizar una navegación más eficiente y accesible.



II. UKG Ready

Durante el año fiscal 2023-2024, completamos con éxito la implementación del proyecto de automatización del registro de asistencia y pago de nómina en la OIG. Este avance nos permitió alcanzar los siguientes logros:



- a. La OIG fue la primera entidad gubernamental en alcanzar las expectativas de implementación, culminación y cumplimiento del proyecto de tiempo y asistencia, con una participación del cien por ciento (100 %) del personal registrando su asistencia mediante el sistema "UKG Ready", reconocido por la Junta de Supervisión Fiscal.

- b. Se automatizó el proceso de pago de nómina, incorporando todas las deducciones aplicables.

III. *OIG Institute*



Como parte del logro de la implementación del OIG Institute, el Área de Informática se encargó de la instalación y configuración de nuevos servidores para la aplicación del OIG Institute durante el año fiscal 2023-2024.

IV. *Adiestramientos*

Como parte de los objetivos de la OIG de prevenir y educar, el Área de Informática preparó y ofreció talleres enfocados en tecnología y ciberseguridad.

- a. Controles Internos en Sistemas de Información
- b. Ciberseguridad
- c. Manejo Adecuado y Seguridad en los Sistemas de Información

V. *Microsoft 365*

Se configuraron los diferentes servicios de Microsoft 365, luego de recibir el Tenant de parte de Microsoft, entre ellas se configuraron diferentes políticas de seguridad, reglas para Onedrive, Sharepoint, Teams y Forms.



VI. *Laptops*

La OIG adquirió 150 laptops nuevas de alta capacidad. Se llevó a cabo la preparación y configuración de estos equipos para todas las áreas de la OIG. Este proceso incluyó el reemplazo de los equipos antiguos de los empleados y la implementación de nuevas configuraciones redundantes, que mejorarán la recuperación de datos en caso de pérdida o daño.

VII. *Adquisición de tabletas*

La OIG adquirió tabletas para el uso de las investigaciones de campos, en conjunto con todas las herramientas de seguridad necesarias.

VIII. *Firewalls*

Para mejorar la eficiencia en la red de la OIG, se adquirió e instaló nuevo equipo que le provee más seguridad, capacidad y mejora a los servicios de los sistemas de información.

IX. *Módulo de recibo de mercancía*

Se implementó en la OIG el módulo de recibo de mercancía automatizado. Esta implementación provee más agilidad y certeza en el recibo de materiales y propiedad.

X. *PAC*

El Área de Informática trabajó con las especificaciones para la adquisición de una aplicación para trabajar los planes de acción correctiva. Esto con el fin de simplificar y automatizar los procesos y lograr alcanzar mayor productividad y eficiencia en la OIG.

XI. *Aplicación investigaciones y querellas*

En armonía con el plan estratégico de la OIG, en relación a la automatización de los procesos, se completó la primera fase de la aplicación para investigaciones. Esta incluye un módulo para trabajar con todo el recibo y procesamiento de los planteamientos.

XII. *Salón multiusos*

Se planificó y completó el salón Multiusos de la OIG con todos los equipos multimedia necesarios. Este salón cuenta con cámaras, pantallas inteligentes y equipo de sonido necesarios para reuniones y talleres.

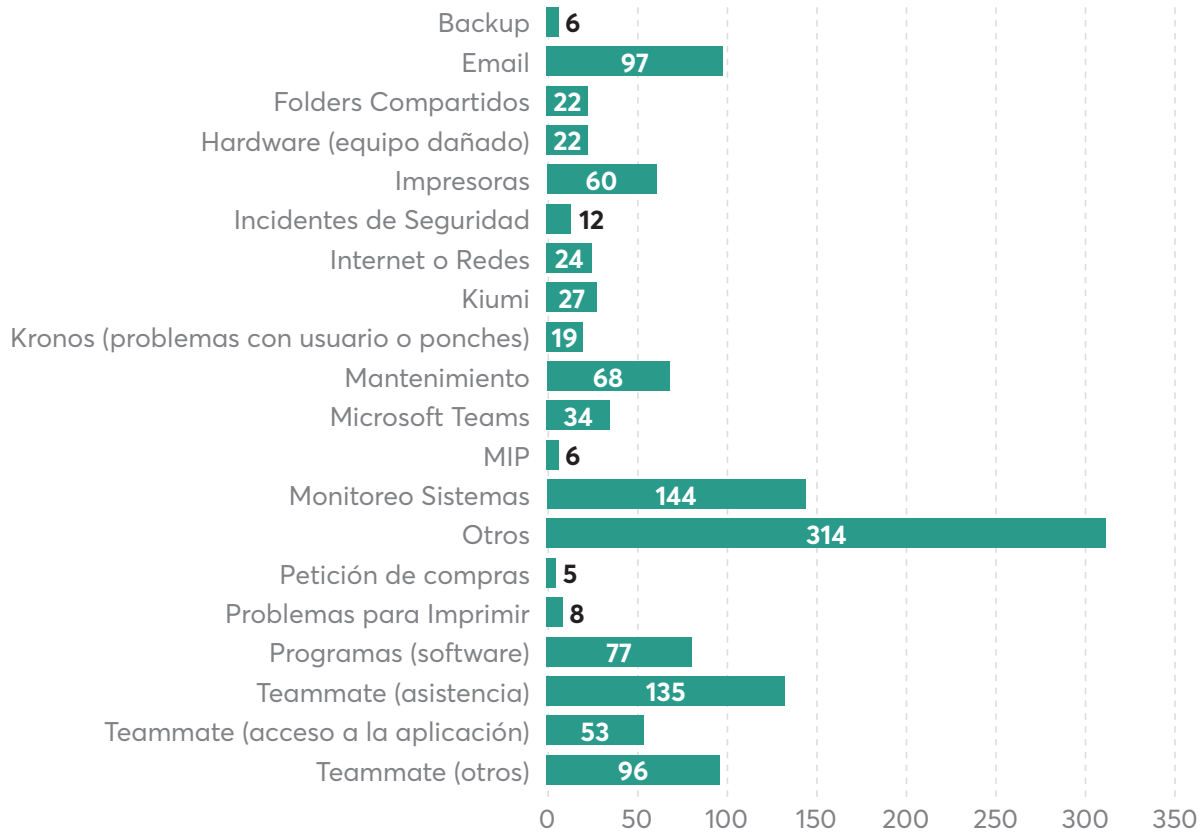
XIII. *Red de comunicaciones de la OIG*

Se compraron nuevos dispositivos y se instaló cabling, que acelera la capacidad de conectar dispositivos inalámbricos dentro de las facilidades de la OIG.

XIV. *Solicitudes de asistencia técnica*

El Área de Informática ha gestionado 1,350 solicitudes de asistencia técnica directa, brindando soporte tanto a los usuarios como a los sistemas de la OIG. Estas asistencias son de gran importancia para las labores que realizan los empleados de la OIG.

Asistencia a Usuarios



XV. Análisis de vulnerabilidades 2024

La OIG en su responsabilidad de mantener sus sistemas de información seguros, preparó un plan de análisis de vulnerabilidades para identificar los impactos de un ataque o una brecha de seguridad. En dicho plan, se encuentran unas recomendaciones que fueron revisadas y trabajadas para mantener la integridad de los sistemas de la OIG.

XVI. Actualizaciones de Sistemas Operativos

El Área de Informática, mantuvo todo el año los sistemas operativos actualizados.

XVII. Implementación compleja de medidas de seguridad en los sistemas de la OIG

- a. Re-Instalación anual de los certificados de Seguridad SSL en todos los servicios Web de la OIG.
 - La Oficina de Sistemas reinstaló y configuró los nuevos certificados de seguridad en todas las plataformas web de la OIG.

b. Acceso a Documentos

- Revisión anual de acceso a documentos.

c. Acceso de Entrada

- Se revisaron todos los accesos de entradas de los usuarios.

XVIII. Necesidades tecnológicas para empleados y áreas de la OIG

Se atendieron las necesidades tecnológicas de las diferentes áreas de la OIG

Nombre	Descripción
Dispositivo Móvil a Internet	Se solicitó la compra de equipo nuevo con mejor capacidad para facilitar el trabajo de campo de nuestros empleados.
Mailchimp	Plataforma para enviar correos electrónicos en masas, para las diferentes notificaciones de la OIG a los empleados públicos y la ciudadanía.
Pendrive	Se adquirieron nuevos dispositivos de almacenaje portable. Estos equipos tienen mayor capacidad y rapidez para facilitar el trabajo de nuestros empleados.
Barcode Scanner	Estos dispositivos son para facilitar el trabajo del manejo de propiedad.
Tape de Backup	Se compraron más cartuchos para almacenaje histórico de la información de la OIG.
Cámaras	Se adquirió nuevas cámaras de seguridad para el área de OIG Institute y otras áreas comunes donde ubican nuestras oficinas en el edificio de la Administración de Terrenos.
Canva	Para facilitar el trabajo de los empleados del Área de Educación y crear los diferentes documentos.
Teléfonos	Se adquieren nuevos teléfonos para facilitar el trabajo de nuestros empleados.
Mantenimiento	Se solicitaron y trabajaron los servicios de mantenimiento de MIP.
Zoom	Se adquirió la aplicación "ZOOM" para el manejo de los talleres del Área de Educación.



ÁREA DE
ADMINISTRACIÓN



Área de Administración

La responsabilidad principal del Área de Administración es dirigir y supervisar las divisiones administrativas en asuntos tales como contabilidad, finanzas, presupuesto, pre-intervención, nómina, compras, propiedad, flota de vehículos oficiales, materiales, entre otros servicios generales y otras tareas que le sean conferidas o delegadas. Además, es responsable del cumplimiento fiscal con otras entidades fiscalizadoras. Estas responsabilidades se llevan a cabo mediante:

- **La Gestión Financiera** con el control del presupuesto, la realización de análisis financieros y asegurando la correcta utilización de los recursos económicos.
- **El Cumplimiento Normativo** asegurándonos que todas las actividades se realicen conforme a las leyes, procedimientos y reglamentos aplicables.
- **La Optimización de Procesos** al identificar áreas de mejoras e implementar cambios que aumenten la eficiencia operacional.

I. Presupuesto para el año fiscal 2023-2024

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico, cuenta con la aprobación de un presupuesto inicial de \$18,671,000 para el año fiscal 2023-2024 bajo el programa 1707, titulado "Integridad y Eficiencia Gubernamental" del Fondo General y mediante la Resolución Conjunta del Presupuesto Certificado para el año fiscal 2023-2024 (en adelante, la "RC"). Del total de fondos aprobados, **\$13,262,000** fueron asignados a nómina, **\$5,354,000** fueron asignados a gastos operacionales y **\$55,000** fueron asignados a PayGo.

La Ley Núm. 15, supra, en su Artículo Núm. 11 establece lo siguiente:

"Se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente:

El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta Ley."

A esos efectos, se han transferido los puestos y el presupuesto de todas las unidades de auditoría interna de las entidades dentro de la jurisdicción de la Ley Núm. 15, supra, a la OIG, excepto las entidades que realizaron objeciones. Quedan pendientes para ser transferidos durante el año fiscal 2024-2025 los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como bien lo establece el Artículo 11 de la Ley Núm. 15, *supra*, **es meritorio destacar que, el presupuesto de la OIG es uno consolidado, compuesto por las transferencias de las unidades de auditoría internas de las diferentes entidades a la OIG.** Como resultado de estas transferencias, así mismo se transfirió la porción correspondiente al presupuesto de nómina y una porción estimada asignada por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, correspondiente a los gastos operacionales relacionados al puesto transferido.

Confección del presupuesto 2024-2025

Con el propósito principal de establecer una estructura que cree un presupuesto que cumpla con las necesidades y objetivos de la OIG, se realizó lo siguiente:

- Se recopiló la información que cubriera las necesidades de todos los empleados de la OIG.
- Se realizó una evaluación de necesidades de acuerdo con las actividades y programas de trabajo de cada área, solicitándole a cada director el detalle de las necesidades con impacto presupuestario.
- Se preparó un presupuesto que cubriera las necesidades de todos los empleados transferidos a la OIG.
- Se monitorearon los fondos y se llevó a cabo un control de gasto actualizado, para observar que cumpliera con los objetivos de la OIG.

Durante el proceso de la solicitud presupuestaria, se registró en la plataforma el "baseline" y el solicitado del presupuesto 2024-2025. También, se completaron las hojas de cotejo relacionadas al "baseline" y al solicitado.

Además, en la plataforma EPM-Planning se completaron los siguientes formularios:

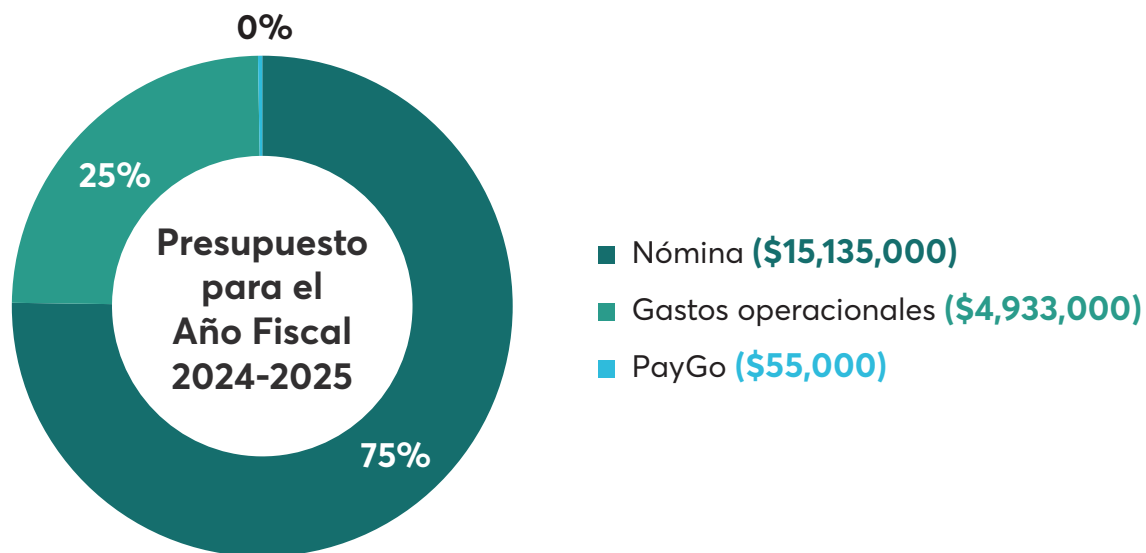
- Formulario – Conceptos Específicos
- Formulario – Reclamaciones Contingentes y Sentencias Finales
- Formulario – Deudas con Cargo al Fondo General
- Formulario – Decretos de Consentimiento
- Formulario – Pagos Interagenciales
- Formulario – Mantenimiento de Esfuerzo
- Formulario – Ciclos de adquisición anormales para equipo (Abcycle)

Es importante destacar al igual que el año anterior, la OIG nuevamente solicitó la totalidad del presupuesto para el año fiscal 2024-2025 del Fondo General. Esto al ser un elemento de gran importancia para el funcionamiento de una entidad de fiscalización y prevención, que sin duda alguna no debe estar de ninguna forma sujeta a la dependencia de los entes que propiamente tiene a su cargo fiscalizar. Es por

esta razón que, la OIG no contempla como una alternativa viable el depender de las entidades para poder procesar las nóminas de los empleados, ya que no se estaría logrando la independencia total establecida expresamente en su Ley Orgánica.

En el proceso de la solicitud presupuestaria, la OIG desde el inicio del proceso, expuso los riesgos si se volvía a asignar el presupuesto de las entidades con independencia fiscal a través del Fondo de Ingresos Especiales. Debido a que la asignación de presupuesto en el Fondo de Ingresos Especiales significa una aprobación del gasto, pero los fondos no están disponibles a menos que las entidades, mayormente corporaciones públicas, transfieran los fondos.

Área de Administración



II. Automatización de los procesos

El Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*, establece, entre otras cosas, lo siguiente:

"Asimismo, adoptará su propio sistema de contabilidad y de adquisición y disposición de bienes, incorporando los principios de austeridad y control fiscal adoptados por el Gobierno de Puerto Rico." (Énfasis nuestro)

Programa de flujo de procesos

De igual manera, conforme al Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*, se ha estado aprovechando al máximo el programa del flujo de los procesos. Este, se utiliza para el proceso de compras, contratos, materiales, dieta y millaje.

Se implementó el módulo de propiedad para una gestión eficiente dentro de la OIG, ya que nos brinda un control del inventario facilitando la actualización continua de inventario, así como llevar un registro de este. Se estandariza el récord y las aprobaciones del flujo de forma más eficiente, proveyendo así el cumplimiento con los reglamentos de la oficina.

III. Estructura de controles internos

Con el propósito de mantener un monitoreo fiscal y proteger los fondos públicos, se estableció una estructura preventiva para asegurar obtener los fondos necesarios y mantener un control de gastos. La misma se mantiene mediante:

- Controles preventivos y detectivos para el monitoreo de los fondos asignados y control de gastos.
- La auto evaluación continua del Área de Administración con énfasis en los componentes del control interno: control del ambiente, evaluación de riesgos, actividades de control, información, comunicación y monitoría.

Para fortalecer la gerencia de manejo de riesgos, el Área de Administración atemperó los nuevos procesos de matriz de control interno, sobre pre-intervención y desembolso de cuentas por pagar. Esto, con el fin de mantener una estructura de controles internos fortalecida en este proceso.

Procedimientos Internos

En este año fiscal 2023-2024, se han completado y han sido aprobados los siguientes procedimientos internos relacionados al Área de Administración:

Nombre del Procedimiento Interno	Codificación
Procedimiento Interno para la Contratación de Servicios Profesionales	OIG-ADM-20
Procedimiento Interno para el Cobro de Deudas por Concepto de Sanciones Administrativas Impuestas por la OIG	OIG-ADM-21
Reglamento Interno para Gastos de Viajes en Puerto Rico (enmienda)	OIG-ADM-22

Formularios

En este año fiscal 2023-2024, se han creado los siguientes formularios relacionados al Área de Administración:

Nombre del formulario	Codificación
Declaración de propiedad Excedente	OIG-ADM-105
Invitación a Subasta Formal	OIG-ADM-106
Notificación de Necesidad de Servicios Profesionales	OIG-ADM-107
Hoja de Recibo de Reglamentos, Procedimientos, entre otras normativas	OIG-ADM-108
Primera Factura y Orden de Pago	OIG-ADM-109
Factura de Sanciones Administrativas	OIG-ADM-110

Nombre del formulario	Codificación
Aviso Final de Cobro	OIG-ADM-111
Lista de Cotejo de Referido a Cobro	OIG-ADM-112
Certificación de Revisión de Expediente	OIG-ADM-113
Enmienda a la Certificación de Fondos	OIG-ADM-114

IV. Seguro público

Se completaron los procesos de las renovaciones anuales de las siguientes pólizas: Póliza de Responsabilidad Pública, Póliza del Seguro de Directores y Oficiales con "Employment Practices Liability", Póliza del Seguro de la Propiedad y la Póliza de Seguros de Viajes.

V. Plan médico

Para el beneficio de los empleados de la OIG, se mantuvo la dispensa de la Ley Núm. 95-1963, según enmendada, conocida como la "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos" y se logró la contratación aparte con un asegurador de planes médicos con mejores cubiertas y costos.

VI. Cumplimiento

Cumplimiento con la Oficina del Contralor de Puerto Rico

- Se radicaron todos los informes mensuales de puestos (Julio 2023 a Junio 2024), en cumplimiento con los términos requeridos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
- Se radicó, en el término requerido, la Certificación Anual de Pérdidas, según lo requerido por la Oficina del Contralor de PR.
- Se radicó, en el término requerido, la Certificación de Cumplimiento de la Ley Núm. 273-2003, para el año fiscal 2021-2022 requerida en la Carta Circular OC-23-31.
- En cumplimiento con la Carta Circular OC-24-08 relacionada a la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley Núm. 103-2006 para el Año Fiscal 2022-2023, se remitió la siguiente información a la Oficina del Contralor:
 - Informe de la cantidad de puestos ocupados por categoría al comienzo y al final del año fiscal, incluido el gasto de nómina y los costos relacionados.
 - Relación de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal, incluida la cuantía de estos.

- Análisis de las economías alcanzadas o del incremento en los gastos incurridos durante el año fiscal.
- Medidas objetivas para determinar la eficiencia y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y las responsabilidades, según lo dispuesto en la ley orgánica de la entidad.
- Informe de los ingresos mensuales comparados con los ingresos presupuestados (proyectados) para el año fiscal.
- Informe de los gastos mensuales comparados con los gastos presupuestados (proyectados) para el año fiscal.
- Detalle de los instrumentos financieros (inversiones) que la entidad tenía al finalizar el año fiscal.

Cumplimiento con el Departamento de Hacienda

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Formulario 499 R-1B, titulado "Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida"
 - Formulario 480.6 SP-1, titulado "Planilla Trimestral de Contribución Retenida sobre Pagos por Servicios Prestados"
- Se radicaron los formularios 499R-2/W-2PR en el término requerido.
 - Se radicaron 138 formularios.
- Se radicaron las informativas 480 por los servicios pagados en 2023 en el término requerido.
 - Formulario 480.6SP, titulado "Declaración Informativa-Servicios Prestados" – Se radicaron 42 formularios.
- Envío de inventario de cuentas bancarias de la OIG.
- Envío del Plan Estatal de Distribución de Costos 2022-2023.
- Informe mensual de *CaPex FY24 Tracking Tool Template*.

Cumplimiento con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés)

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Formulario 941-PR 2023, titulado "Planilla para la Declaración Federal Trimestral del Patrono"
- Se sometió la información al IRS de los formularios 499R-2/W-2PR, titulado "Comprobante de Retención" y se generó el formulario W-3.

Cumplimiento con el Departamento del Trabajo

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Declaración de Contribuciones de Seguro Choferil.

Cumplimiento con la Administración de Servicios Generales como Entidad Exenta

- Se preparó y entregó en el tiempo requerido el Plan de Adquisiciones para el año fiscal 2024-2025, según lo establecido en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019".
- Se cumplió con el envío de los informes mensuales de compras en el término requerido.

Cumplimiento con la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF)

- Se prepararon y entregaron informes solicitados sobre presupuesto versus gastos.
- Se envió un informe sobre el roster actualizado.
- Se envió informe de gastos de los fondos de New Positions Funding For Oversight Entities.

View Payroll 🔗 Mark as Complete		
Child Support Calculation Details Report	Direct Deposit Account Duplications	Employees Not Paid
Garnishment Calculation Details Report	General Ledger: Summary	Labor Distribution: Detail
Labor Distribution: Summary	Master Data Change Report	Payroll Register: By PST
Payroll Register: Grand Totals	Payroll Register: By Account	Payroll Register: By CC
Payroll Register: Summary	Payroll Register: By PST Summary	Payroll Comparison
Payroll Recap Funding	Payroll Recap & Funding (Pre Process)	Retirement Plan Report
System-Generated Retro Report	Vendor Payments: Accrued	Vendor Payments: Paid
View Pay Statement Manual Edits		

Cumplimiento con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)

- Se preparó y envió en el término requerido el informe sobre los fondos CSFRF del *Bono del Plan de Ajuste a los Servidores Públicos*, solicitado por la AAFAF.

Cumplimiento con la Legislatura

- Requerimiento de la Cámara de Representantes:
 - Organigrama general de la OIG.
 - Someter los planes de trabajo anuales que debe realizar la OIG sobre las intervenciones a ser realizadas, de las auditorías para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.

- Detalle de todos los informes de auditorías que han sido referidas al Departamento de Justicia (DJ), Oficina de Ética Gubernamental (OEG), Negociado de Investigaciones Especiales (FBI) durante el periodo del 1 de enero de 2017 al presente.
- Desglose de los referidos del requerimiento anterior, que resultaron en radicación de cargos criminales, éticos y/o administrativos. Indique a quien o a quienes procesaron y el estatus procesal de los casos del 1 de julio de 2019 al presente.
- Detalle de entidades que presentaron cada uno de los cargos o querellas.
- Detalle toda la reglamentación interna y/o externa que la OIG utiliza para determinar gastos de dietas y millaje para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Detalle de todos los abogados reclutados en puesto de carrera y confianza, adscritos a la División Legal de la OIG para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Detalle de las copias de todas las facturas sometidas por los contratistas de la OIG, por concepto de servicios profesionales, junto a sus respectivos pagos para los periodos del 1 de enero de 2017 al presente.
- Detalle del personal de confianza de la OIG y sus respectivos salarios para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente. Incluyendo el nombre y apellidos, puesto que ocupa u ocupó, tiempo que lo ha ocupado y salarios de cada uno de los empleados de confianza.
- Desglose de todos los demás informes de auditorías realizados por la OIG, para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Desglose del nombre y apellidos de todos los auditores internos que fueron transferidos a la OIG. Incluyendo la fecha cuando fue efectiva la transferencia, la agencia de procedencia, el puesto que ocupaba en la misma, el puesto que ocupa actualmente en la OIG, donde están ubicados cada uno de los auditores trasladados, el correo electrónico de cada uno de los auditores trasladados, número de teléfono y extensión de cada uno de los auditores trasladados.
- Detalle de los salarios y las aportaciones por concepto de plan médico que realiza la agencia de procedencia de todos los auditores trasladados y la aportación que realiza OIG, a esos auditores desde que pasaron a ser empleados de la OIG.
- Desglose del presupuesto aprobado de la OIG para gastos de dietas y millaje para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Desglose de los desembolsos de la OIG por el concepto de gastos de dietas y millaje para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.

- Desglose detalladamente de los pagos realizados a los Auditores Internos de la OIG, por concepto de gastos de dieta y millaje para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Desglose detalladamente de todas las transferencias realizadas entre partidas de los presupuestos asignados a la OIG, relacionadas a los gastos de transportación de dietas y millaje para para los años fiscales del 1 de enero de 2017 al presente.
- Producción de copia de todas las órdenes de compras que ha realizado la OIG del 1 de enero de 2017 al presente.

Cumplimiento con la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR)

- En el término requerido, se radicaron electrónicamente todos los informes mensuales de las remesas y el informe de datos demográficos, según lo requerido por la **Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR)**.

Propiedad

- Se reorganizaron y se mejoraron los espacios dentro de los almacenes de propiedad y materiales.
- Se completaron los siguientes inventarios:
 - Inventario de activos capitalizables
 - Inventario de activos no capitalizables
 - Inventario de activos bajo custodia de la OIG
 - Inventario de materiales

VII. Adiestramientos

Personal del Área de Administración colabora con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención, ofreciendo adiestramientos sobre la preparación y control de un presupuesto anual a los funcionarios gubernamentales de las distintas entidades.

VIII. Estadísticas

Durante el año fiscal 2023-2024, se continuaron recopilando las estadísticas del presupuesto y de los procesos del Área de Administración, con el propósito de conocer en detalle la producción y el desempeño dentro de las diferentes divisiones del área. Además de fortalecer la transparencia que llevamos a cabo y rendir cuentas.

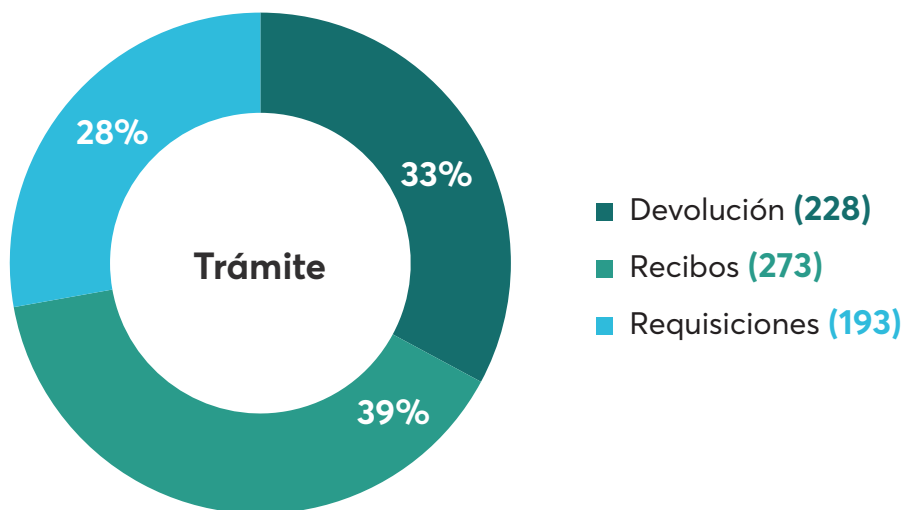
Multas administrativas

De las multas administrativas emitidas por el Área de Querellas e Investigación, el Área de Administración ha recibido en pagos un total de \$4,000 hasta el 30 de junio de 2024. Con el Procedimiento Interno para el cobro de deudas por concepto de sanciones administrativas impuestas por la OIG, se emitieron 5 facturas al cobro por la cantidad de \$22,000.00 y la imposición de intereses por la cantidad de \$1,542.38 para un total de \$23,542.38, a los cuales se les emitió un segundo aviso de cobro.

Transacciones de propiedad realizadas para el 2023-2024

La División de Propiedad realizó un total de 694 transacciones. Este total se compone de 193 requisiciones, 228 devoluciones y 273 recibos de propiedad.

Área de Propiedad





OFICINA DE
**RECURSOS
HUMANOS**



Oficina de Recursos Humanos

La Oficina del Inspector General (OIG) tiene la misión ministerial de fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar con mayor grado de seguridad posible información confiable.

Para lograr ser efectivos en el ejercicio de las labores de educación, prevención y fiscalización, es crucial que la OIG cuente con un personal profesional altamente cualificado que pueda cumplir con todas y cada una de las necesidades asociadas a los servicios que ofrece. Debemos puntualizar que el reclutamiento y retención del personal tiene, que responder al criterio legal de una fuerza trabajadora bien adiestrada, con las destrezas requeridas para cada puesto y una habilidad para lograr un progreso planificado en su trabajo con el fin de asegurar el éxito de los objetivos estratégicos de la OIG.

La Oficina de Recursos Humanos de la OIG tiene como objetivo identificar las necesidades de personal para colaborar y asesorar en los procesos de selección, desarrollo y retención de los empleados, considerando la experiencia, idoneidad, destrezas, capacidad e integridad, y demás requisitos que apliquen a cada puesto. Nuestro fin es que cada empleado alcance los estándares de productividad y calidad establecidos, aporte al mejoramiento y desarrollo de la OIG, se adapte a una cultura de cambio y aprendizaje continuo, a la vez que logra sus metas individuales a través del servicio público.

Asimismo, atiende los procesos de reclutamiento del personal necesario, asuntos relacionados a retiro, planes médicos, seguros, beneficios, licencias y otras materias relacionadas a capital humano, y asesora a la Inspectora General, así como a todos los empleados y funcionarios de la OIG en todo lo relacionado a materia de Recursos Humanos. Igualmente, revisa los planes de clasificaciones de modo que atienda la necesidad organizacional de la OIG, lleva a cabo conversiones y recomienda reclasificaciones del personal. Además, establece los planes de retribución para el servicio de carrera y de confianza, conforme a la capacidad fiscal, la realidad económica utilizando el método de análisis y evaluación de puestos, así como, el presupuesto, estructuras de salarios cónsonas con el sistema de valoración de los puestos seleccionados de la Agencia. A continuación, se presentan las tareas realizadas durante el año fiscal 2023-2024.

I. Transacciones de Personal

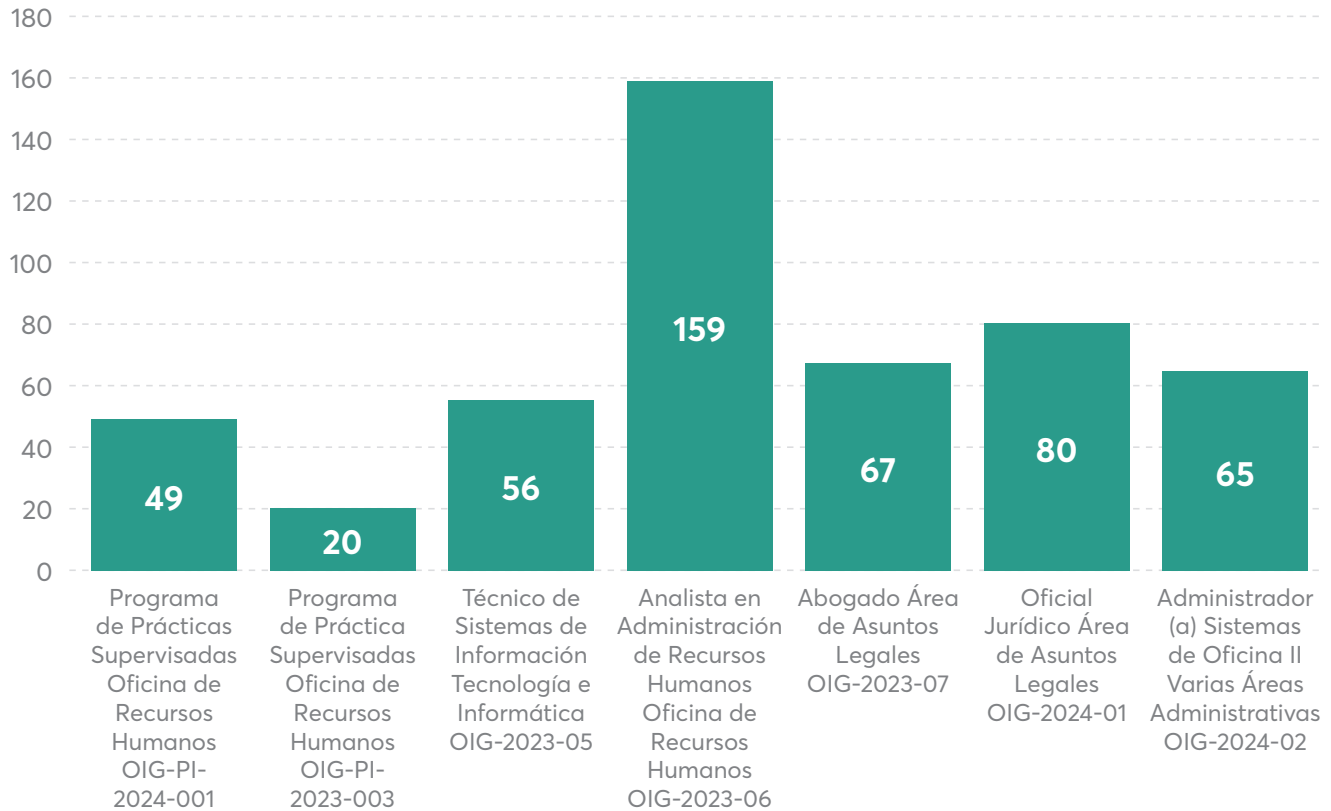
Proceso de Reclutamiento y Selección

La OIG reconoce y confía en el proceso y las normas que rigen el reclutamiento. Sin embargo, no podemos ignorar los desafíos ante los cambios en los avances tecnológicos, la nueva legislación laboral, la tendencia del mercado laboral y la diversidad generacional. Tenemos el deber y la necesidad de diseñar estrategias organizacionales que resulten adecuadas y efectivas para que la OIG se posicione como un espacio de trabajo competitivo y atractivo para el mercado laboral.

Para atender la necesidad de reclutamiento de personal se publicaron las siguientes convocatorias y se procedió con el proceso de entrevista y examen, de conformidad al Artículo V del "Reglamento de Recursos Humanos de la OIG" (OIG-RH-12), para ocupar los siguientes puestos en el servicio de carrera:

Número de Convocatoria	Solicitado por	Puesto	Total de Solicitudes Evaluadas
OIG-PI-2024-001	Oficina de Recursos Humanos	Programa de Prácticas Supervisadas	49
OIG-PI-2023-003	Oficina de Recursos Humanos	Programa de Prácticas Supervisadas	20
OIG-2023-05	Tecnología e Informática	Técnico de Sistemas de Información	56
OIG-2023-06	Oficina de Recursos Humanos	Analista en Administración de Recursos Humanos	159
OIG-2023-07	Área de Asuntos Legales	Abogado	67
OIG-2024-01	Área de Asuntos Legales	Oficial Jurídico	80
OIG-2024-02	Varias Áreas Administrativas	Administrador (a) Sistemas de Oficina II	65
Total de solicitudes evaluadas			496

Total de Solicitudes Evaluadas



Entrevistas

La Oficina de Recursos Humanos mantiene un riguroso proceso de reclutamiento, con el fin de garantizar el nombramiento de los candidatos mejor calificados para formar parte del equipo que compone la OIG, razón por la que hemos coordinado las entrevistas para los candidatos a empleo para los siguientes puestos convocados en este periodo. Se han concedido entrevistas para las convocatorias detalladas a continuación con la siguiente cantidad de participación:

Número de Convocatoria	Puesto	Participantes
OIG-PI-2024-001	Programa de Prácticas Supervisadas	23
OIG-PI-2023-003	Programa de Prácticas Supervisadas	14
OIG-2023-05	Técnico de Sistemas de Información	16
OIG-2023-06	Analista en Administración de Recursos Humanos	32
OIG-2023-07	Abogado	50
Total	Participantes	135

Aprobación de Periodos Probatorios

La Oficina de Recursos Humanos continúa promoviendo un sistema de evaluación que pueda medir la labor y el nivel de desempeño de nuestro capital humano para cumplir con el ejercicio de sus funciones y en atención al principio de mérito. Dicho sistema emana de las necesidades de las organizaciones de añadir valor a sus recursos humanos, considerando las metas impuestas, los planes y programas, planificar su desarrollo y asegurar la productividad y el logro de sus objetivos. El sistema de evaluación sirve de instrumento indispensable para reafirmar el principio de mérito, al garantizar que sean los empleados más aptos los que sirvan a la OIG, logrando así su desarrollo y retención en el servicio público. Durante este periodo han aprobado el periodo probatorio los empleados de los diferentes puestos reclutados.

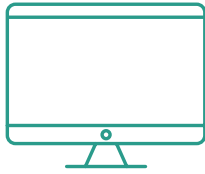
II. Procesos de Recursos Humanos

Implementación del Proyecto de Tiempo y Asistencia UKG Ready

La Oficina del Inspector General completó exitosamente los procesos de implementación del sistema automatizado de registro de tiempo y asistencia (T&A) "UKG Ready" en cumplimiento con los requerimientos del Plan Fiscal aprobado por la Junta de Administración y Supervisión Financiera para Puerto Rico y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Este sistema gestiona la integración de tiempo y asistencia con el objetivo de asegurar que los procesos llevados a cabo conduzcan a un mejor uso de los fondos públicos al vincular la información de la asistencia con el proceso de nómina.

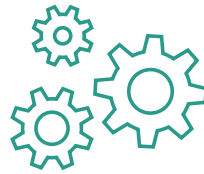
Con este sistema se pretende evitar problemas fiscales, operacionales y garantizar los controles adecuados sobre quién recibe la compensación y además vincula el tiempo y la asistencia al pago de la nómina. El objetivo de la iniciativa es prevenir el fraude y permite validar la información del personal asignado a las áreas de trabajo y su cumplimiento con las jornadas de trabajo, administrando el uso indiscriminado de las licencias del personal.

De igual forma, mide el cumplimiento con los horarios de trabajo establecidos e identifica las vacantes críticas. También, estas iniciativas producen cambios en la mayoría de los procesos de administración de asistencia, balances y pagos al personal. A continuación, se muestra mediante esta gráfica los procesos que fueron llevados a cabo para completar los requerimientos de la Junta de Administración y Supervisión Financiera para Puerto Rico y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



**Infraestructura
y Uso del sistema**

Utilización Completa de UKG Ready incluyendo empleados destacados en otras entidades gubernamentales



Procesos

Implementación del Cálculo de Nómina basado en el registro de asistencia del empleado.

.....

Implementación de deducciones salariales automatizadas por tiempo no registrado (TNR).

.....

Acumulación actualizada de la licencia de vacaciones, enfermedad y tiempo compensatorio.

.....

Delega la responsabilidad por la asistencia al empleado y su supervisor.



Cumplimiento

Actualización de la Política de Asistencia, incluyendo los nuevos procesos automatizados de tiempo y asistencia.

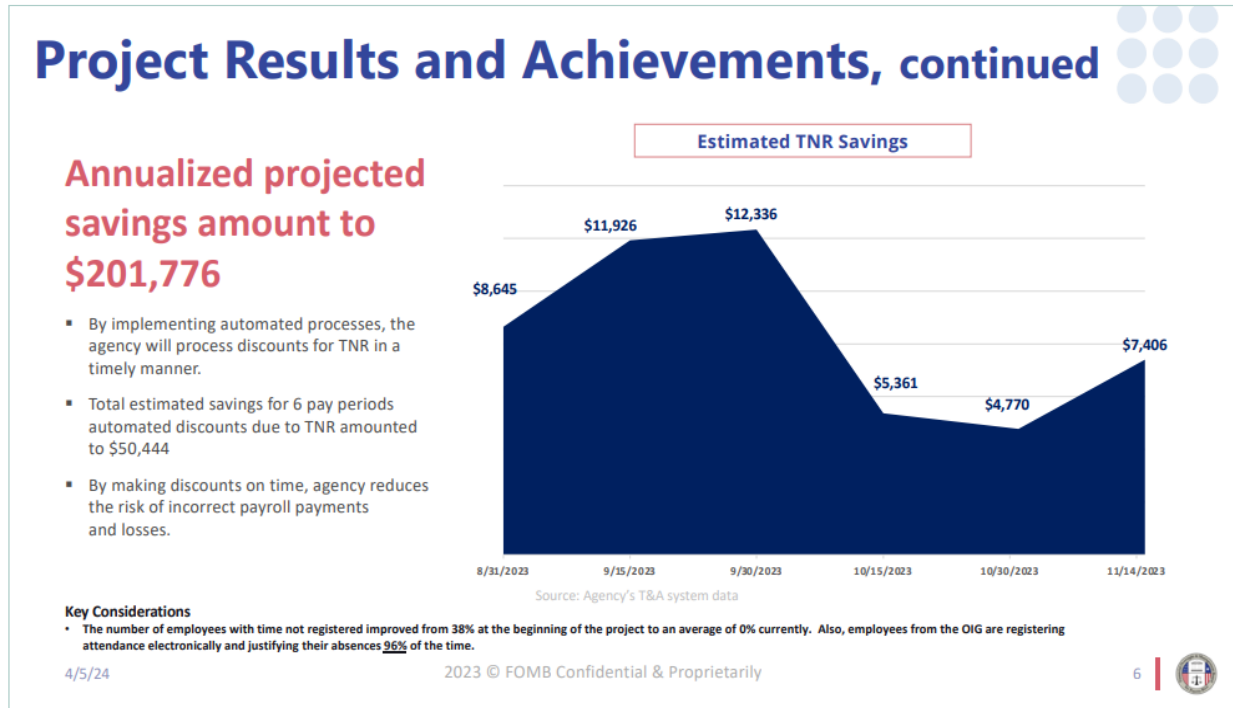
.....

Redacción, Aprobación, Divulgación y Adopción del Manual de Procedimiento de Tiempo y Asistencia.

Aquilatamos el logro alcanzado por la OIG durante el proceso de la implementación del Proyecto de Tiempo y Asistencia en la proyección del tiempo estimado por la Junta, **siendo así la primera entidad gubernamental en alcanzar las expectativas de implementación, culminación y cumplimiento del proyecto con una participación del cien por ciento (100%) del personal registrando su asistencia mediante el sistema "UKG Ready"**. Al mismo tiempo, las solicitudes de tiempo y justificaciones de ausencia al finalizar el proyecto lograron alcanzar el noventa y seis por ciento (96%) de cumplimiento.

La implementación de este sistema redundará un ahorro estimado por año para la OIG de un total de doscientos un mil, setecientos setenta y seis dólares (\$201,776.00).

Resultados, Logros y Proyección de Ahorros del proyecto

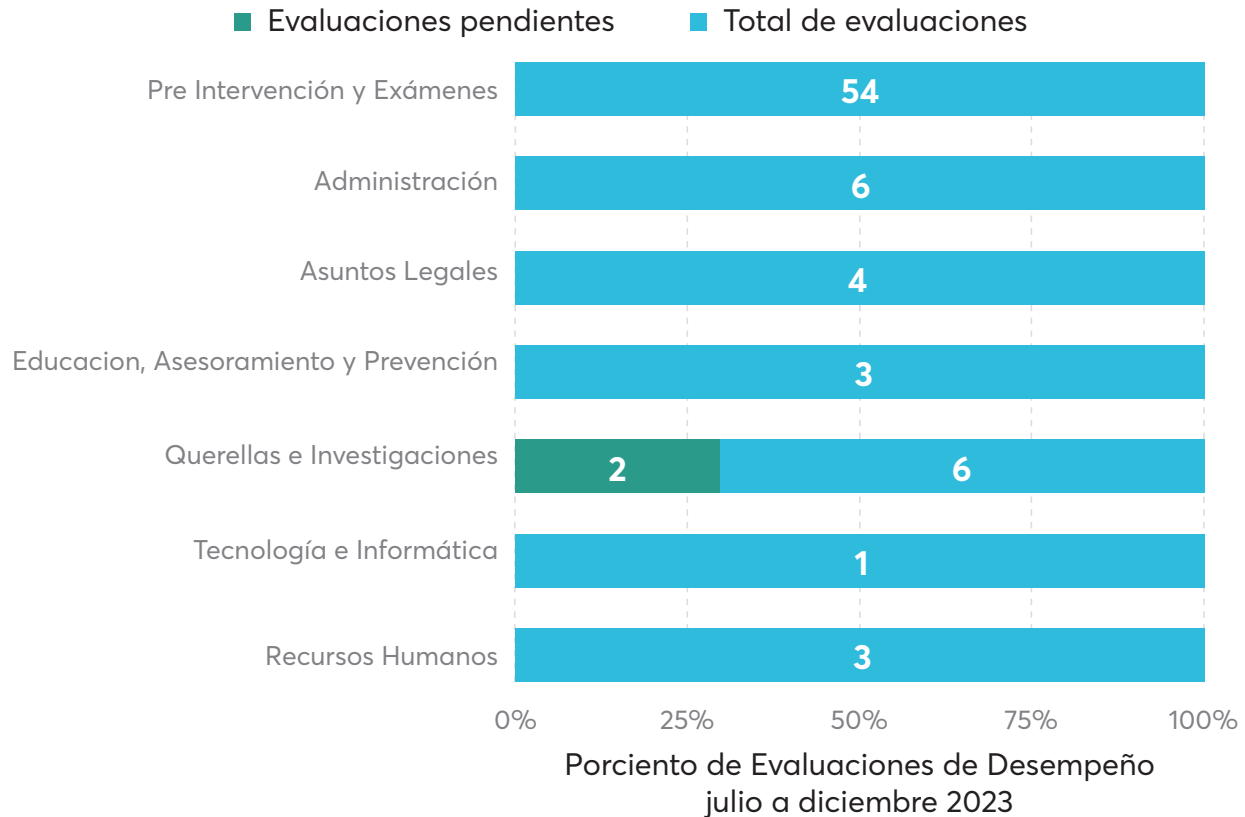


Evaluaciones de Desempeño

La OIG adoptó un sistema para la evaluación del desempeño de los empleados con el fin de medir la labor y el nivel de desempeño del capital humano y lograr niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia con el fin de lograr las metas y objetivos trazados por la OIG. Igualmente, pretendemos conseguir una gerencia de recursos humanos orientada por criterios de uniformidad y equidad, estableciendo un clima de armonía y satisfacción en el trabajo, lo que a su vez se traducirá en un alto grado de motivación y compromiso por parte de los empleados.

Cónsono a ello, la Oficina de Recursos Humanos ha logrado que los directores de las áreas realicen las evaluaciones de desempeño en el término correspondiente con noventa y seis por ciento (96%) de las evaluaciones de desempeño del personal completadas.

Evaluación de Desempeño del Personal en el Servicio de Carrera



Adiestramientos

La Oficina de Recursos Humanos tiene como objetivo contribuir de manera efectiva para mantener nuestro recurso humano con las destrezas de capacitación necesarias para que logren alcanzar las metas relacionadas a los planes de trabajo de cada área y atender las áreas de cumplimiento de las leyes que rigen la Administración de Recursos Humanos. Por ello, ha coordinado los siguientes adiestramientos con la participación que se detalla a continuación:

Participantes	Título de Adiestramiento
62	Prohibiciones Éticas, Beneficios y Conflictos de Intereses (Semana de Ética Gubernamental)
100	Proceso de Inducción personal de nuevo ingreso – Incluyendo (Participantes de Prácticas supervisadas)
80	Funcionalidades del sistema "UKG Ready" – para supervisores (4 secciones)
5	Prevención Comisión del Suicidio (Miembros del Comité de Respuesta Rápida)
2	Adiestramiento para supervisores Evaluación de desempeño y funcionalidades de UKG Ready

Participantes	Título de Adiestramiento
83	Plan Acción Afirmativa
123	Promover el acceso a videos informativos para el personal sobre las herramientas UKG Ready
6	Simposio Ética
3	Adiestramiento para identificar la clasificación de empleados exentos y no exentos.
8	Adiestramiento de funcionalidades de UKG Ready para Administradores del Sistema.

Procesos de Verificación de Credenciales "Background Check"

La Oficina de Recursos Humanos mantiene un riguroso proceso de reclutamiento, con el fin de garantizar el nombramiento de los candidatos mejor calificados para formar parte del equipo que compone la OIG. Es preciso que los nombramientos estén de conformidad a las disposiciones legales aplicables al servicio público y las normas de personal de la OIG, lo cual requiere un robusto proceso de preempleo. Conforme a ello, se estableció el acuerdo colaborativo con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, incorporando un sistema de verificación de credenciales profesionales e historial delictivo de potenciales candidatos a empleo en la OIG. Durante el periodo de 2023-2024 se coordinaron **ciento veinte y una (121)** verificaciones de credenciales de candidatos para el proceso de Reclutamiento en la OIG.

Consultas

Todas las consultas de los empleados y reuniones relacionadas con el sistema de asistencia UKG Ready fueron debidamente atendidas. Entre ellas, consultas sobre licencias, ajustes, cambios de contraseñas, solicitudes de certificaciones, cambios de horario y entradas de asuntos oficiales.

Actividades

Feria de Salud - Se coordinó una Feria de Salud dirigida a todos los empleados de la OIG con una asistencia de 60 empleados. Dentro de las actividades, se ofrecieron pruebas de glucosa, presión arterial, masajes, exhibición de monturas de espejuelos, mesa informativa del Programa de Ayuda al Empleado (PAE) y una charla nutricional.

Comité para la Prevención del Suicidio – La Oficina de Recursos Humanos continuó con la coordinación de actividades de prevención del suicidio y programó la participación del Comité de Respuesta Rápida de la OIG, en el Taller de Respuesta Rápida ante situaciones de comportamiento suicida. A continuación, detallamos las actividades realizadas por el comité:

Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	cantidad
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	3 de agosto de 2023	OIG	6
Campaña en la Semana Nacional de Prevención al Suicidio. Envío de dos opúsculos sobre el tema "No luches en silencio" y la Ley Núm. 227-1999 vía correo electrónico.	Administración de Servicios Salud Mental y contra la Adicción y Línea PAS	7 de agosto de 2023	OIG	120
Campaña en la Semana Nacional de Prevención al Suicidio. Envío del opúsculo con información sobre la línea de Prevención al Suicidio y Crisis vía correo electrónico.	Administración de Servicios Salud Mental y contra la Adicción y Línea PAS	8 de agosto de 2023	OIG	120
Campaña en la Semana Nacional de Prevención del Suicidio. Envío dos opúsculos, sobre los temas: ¿Que es la depresión? y ¿Cómo lo hago? vía correo electrónico.	Administración de Servicios Salud Mental y contra la Adicción y Línea PAS	9 de agosto de 2023	OIG	120
Campaña en la Semana Nacional de Prevención del Suicidio. Envío de opúsculo de Manejo de las Emociones ante la eventualidad del paso de un huracán vía correo electrónico	Administración de Servicios Salud Mental y contra la Adicción y Línea Pas	10 de agosto de 2023	OIG	120
El Comité para la Prevención del Suicidio de la Oficina del Inspector General distribuyó "Cupcakes" con mensajes alusivos a la prevención del suicidio y entregó opúsculos de la Administración de Servicios Salud y contra la Adicción con información alusiva a la Prevención del Suicidio.	Administración de Servicios Salud Mental y contra la Adicción	11 de agosto de 2023	OIG	120

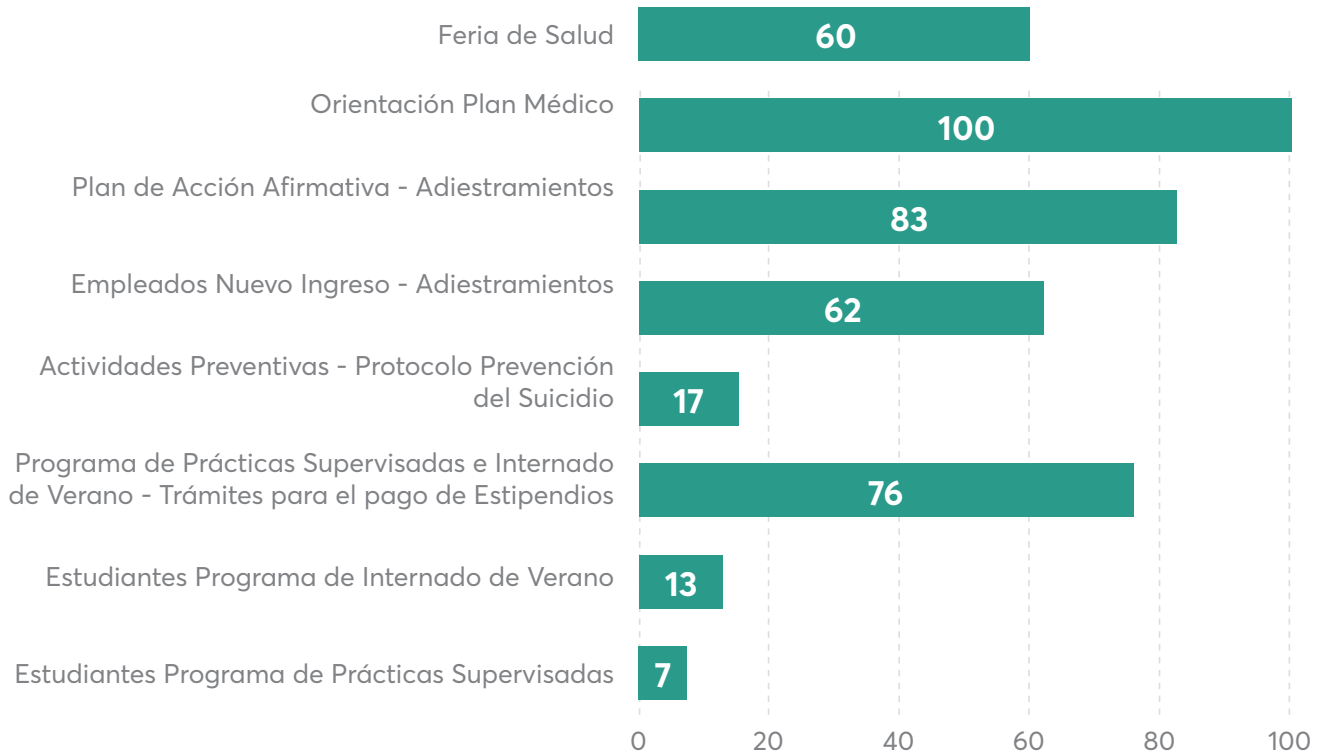
Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	cantidad
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	22 de agosto de 2023	OIG	6
Invitación al personal de la OIG para participar de Actividad de Prevención del Suicidio "Ponte una prenda color naranja"	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	7 de septiembre de 2023	OIG	120
Día Mundial de la Prevención del Suicidio. En las facilidades de la sede central de la OIG, el Comité para la Prevención del Suicidio instaló un lazo conmemorativo color naranja y un cartel con el mensaje: "Día Mundial para la Prevención del Suicidio" con el mensaje positivo "Creando esperanza a través de la acción".	Comité Prevención del Suicidio de la OIG	8 de septiembre de 2023	OIG	120
Actividad prevención del suicidio y entrega de merienda, utilizando prenda o distintivo color naranja.	Comité Prevención del Suicidio de la OIG	8 de septiembre de 2023	OIG	120
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	27 de febrero de 2024	OIG	7
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	25 de abril de 2024	OIG	6
Taller Respuesta Rápida ante Situaciones de Comportamiento Suicida.	Comisión para la Prevención del Suicidio. Departamento de Salud. Dra. Yesenia Caldero Laureano	10 de mayo de 2024	OIG Virtual	6
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	28 de mayo de 2024	OIG	4

Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	cantidad
Opúsculo Digital- Manejo de las emociones ante un Huracán vía correo electrónico	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	31 de mayo de 2024	OIG	123
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio, preparativos de entrega de meriendas para el 7 de junio de 2024	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	6 de junio de 2024	OIG	5
Entrega de 100 bolsas color naranja con meriendas al personal, enviar correo electrónico con opúsculo digital- "Elige Vivir" y video informativo sobre el tema de la prevención del suicidio en adultos. https://www.youtube.com/watch?v=G8cuVuEPqNI	Comité para la Prevención del Suicidio OIG.	7 de junio de 2024	OIG	123

Resumen de Actividades realizadas para el personal

Actividad	Participantes
Feria de Salud	60
Orientación cubierta del Plan Médico	100
Plan de Acción Afirmativa - Adiestramientos	83
Empleados de Nuevo Ingreso - Adiestramientos	62
Actividades Preventivas de conformidad al Protocolo Prevención del Suicidio	17
Reclutamiento de Estudiantes Programa de Internado de Verano	13
Reclutamiento de Estudiantes Programa de Prácticas Supervisadas	7

Resumen de Actividades Realizadas para el Personal



III. Comité de Ética Gubernamental de la OIG

El Comité de Ética de la OIG constantemente promovió el cumplimiento requerido de las horas de capacitación para el periodo bienal y la radicación de Informes Financieros a empleados de la OIG mediante comunicaciones a través del coordinador Web. La Oficina del Inspector General cumplió con el cien por ciento (100%) de empleados en sus horas en el periodo bienal, así como también de la radicación de Informes Financieros.

Además, aseguró el cumplimiento con la radicación a tiempo de los Informes Financieros, así como la entrega del Informe de Labores del Comité de Ética, el Plan de Trabajo y la Hoja de Composición y Juramentación a la Oficina de Ética Gubernamental. Igualmente, la oficina de Recursos Humanos actualizó la información del personal con la responsabilidad de radicar los informes financieros a la Oficina de Ética Gubernamental.

IV. Nómina

Se logró la implementación del Sistema "UKG Ready", para completar el proceso de automatización de tiempo, asistencia y nómina. Con este sistema se pretende evitar problemas fiscales, operacionales y garantizar los controles adecuados sobre quién recibe la compensación y además vincula el tiempo y la asistencia al pago de la nómina. El objetivo de la iniciativa es prevenir el fraude y permite validar la información

del personal asignado a las áreas de trabajo y su cumplimiento con las jornadas de trabajo, administrando el uso indiscriminado de las licencias del personal.

V. Certificaciones

Durante el periodo 2023-2024, la Oficina de Recursos Humanos a solicitud del personal y entidades ha preparado las siguientes certificaciones:



VI. Memorandos Emitidos

Los siguientes Memorandos Informativos fueron pronunciados a todo el personal:

Número	Asunto	Fecha del Memorando
OIG-MI-2023-15	Interrupción en los Servicios del Sistema de Registro de Asistencia (kronos)	7 de Agosto de 2023

Número	Asunto	Fecha del Memorando
OIG-MI-2023-16	Disponibilidad de los Servicios del Sistema de Registro de Asistencia (kronos)	14 de Agosto de 2023
OIG-MI-2023-17	Interrupción en los Servicios de Utilidades	24 de Agosto de 2023
OIG-MI-2023-18	Interrupción en los Servicios de Utilidades	28 de Agosto de 2023
OIG-MI-2023-19	Interrupción en los Servicios de Utilidades	1 de Septiembre de 2023
OIG-MI-2023-20	Labores de Desinfección	29 de Septiembre de 2023
OIG-MI-2023-23	Receso Administrativo del 21 al 22 de Noviembre de 2023	16 de Noviembre de 2023
OIG-MI-2023-25	Proyecto de Tiempo y Asistencia e Integración de Nómina UKG Ready	7 de Diciembre de 2023
OIG-MI-2023-26	Receso Administrativo del 2 al 5 de enero de 2024	26 de Diciembre de 2023
OIG-MI-2024-01	Actualización en Torno a la Ley Núm. 119-2022	1 de Febrero de 2024
OIG-MI-2024-06	Concesión del día 28 de marzo de 2024, Jueves Santo como Feriado	21 de Marzo de 2024
OIG-MI-2024-08	Interrupción en los Servicios de Utilidades	15 de Mayo de 2024
OIG-MI-2024-09	Participación del Personal de la Oficina de la Inspector General en Procesos Electorales	31 de Mayo de 2024
OIG-MI-2024-11	Receso Administrativo 5 y 26 de julio de 2024	17 de Junio de 2024
OIG-MI-2024-12	Medidas ante Temporada de Huracanes	25 de Junio de 2024

Servicios Directos al Personal

La Oficina de Recursos Humanos también brinda servicios de apoyo directo al personal de la OIG, durante el periodo 2023 -2024 se ofrecieron los siguientes servicios requeridos por el personal:

Servicio Solicitado	Total de Servicios
Asistencia al Empleado en Tiempo y Asistencia ("UKG Ready")	705
Radicación de Casos en Retiro	5
Toma de Medida para Entrega de Uniforme	118

Investigaciones	3
Referidos al Laboratorio	61
Comunicaciones con Interboro	250
Certificaciones	594
Actualización Expediente de Personal (Informes de Cambio, Descripciones de Puesto, Actualización de Puestos en el Sistema "UKG Ready")	448
Trámites de AEELA- Préstamos	33
Reclamaciones por Accidente	1
Solicitudes de FMLA	7
Referidos a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado	4
Reinstalaciones	3
Trámites de Renuncia de Empleados en Licencia sin Sueldo	3
Reuniones del Personal Miembro de la Junta de Subastas	25
Reuniones Relacionadas a la Implementación de "UKG Ready"	36

Grupo Anticorrupción

Según dispuesto en la citada Ley Núm. 2-2018, desde creada la OIG, hemos continuado participando activamente de las reuniones convocadas a los fines de facilitar la más amplia cooperación interagencial para adelantar la política pública delineada en el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico.

Para la OIG, la cooperación interagencial en este contexto es fundamental para el éxito de la lucha contra la corrupción. La colaboración entre diferentes instituciones permite compartir información, recursos y conocimientos especializados, lo que puede fortalecer las medidas anticorrupción y aumentar la eficacia en la prevención y persecución de conductas corruptas.

Acciones Próximo Año Fiscal

Según se dispone en el Artículo 4 de la Ley 15-2017, el propósito de la creación de la OIG es fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar con mayor grado de seguridad posible, información confiable. Con este firme propósito, la OIG continúa comprometida en promover una sana administración pública en las operaciones de las entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, utilizando los poderes y facultades conferidas en Ley. Entendemos que mediante el fortalecimiento de los procesos internos de la OIG, incluyéndose sus normativas, reglamentos y asuntos programáticos, alcanzaremos las metas y objetivos establecidos. Es de nuestro interés mantenernos accesibles a las entidades y ante la ciudadanía para servirles como un ente de referencia, ofrecerles asesoramiento y recuperar la confianza de traer a nuestra atención actos irregulares o falta de controles que se identifiquen en la Rama Ejecutiva.

Para asegurar tales objetivos para el año fiscal 2024-2025, llevaremos a cabo todas las gestiones necesarias para alcanzar las siguientes metas estratégicas:

- Medir y monitorear el desarrollo operacional de las entidades gubernamentales para determinar eficiencia y efectividad.
- Expeditar los procesos investigativos en etapas tempranas.
- Simplificar y automatizar los procesos de la OIG para mejorar la productividad, eficiencia y efectividad.

- Concienciar a la ciudadanía y entidades bajo nuestra jurisdicción sobre el rol, el valor y el impacto de la OIG.
- Promover iniciativas para incrementar la participación ciudadana.
- Proveer educación continua, oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG.
- Fomentar la cultura de integración y compromiso con la visión organizacional.
- Desarrollar, revisar, aprobar e implementar mejoras a la reglamentación interna, en cumplimiento con la legislación vigente.

Aprobación

Este Informe se autoriza, publica y se remite en cumplimiento con la Ley Núm. 15-2017.

Hoy 27 de septiembre de 2024.

Cordialmente,



Ivelisse Torres Rivera, CFE, CIG


Inspectora General



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

**La Oficina del Inspector General de Puerto Rico les invita
a seguirnos en nuestra página web y redes sociales:**



 787-679-7979

 consultas@oig.pr.gov

 P.O. Box 191733 San Juan, P.R. 00919-1733

AUDITED FINANCIAL STATEMENTS

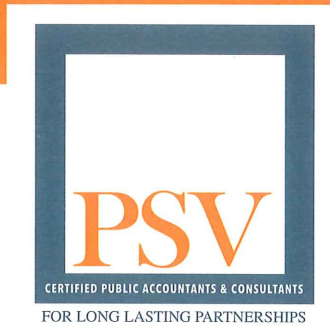
OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

Basic Financial Statements and Required
Supplementary Information as of and
for the fiscal year ended June 30, 2023
and Independent Auditor's Report

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

FINANCIAL STATEMENTS
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

<u>TABLE OF CONTENTS</u>	<u>PAGE</u>
INDEPENDENT AUDITOR'S REPORT	1-4
MANAGEMENT'S DISCUSSION AND ANALYSIS (UNAUDITED)	5-7
BASIC FINANCIAL STATEMENTS	
Government Wide Financial Statements:	
Statement of Net Position	8
Statement of Activities	9
Fund Financial Statements:	
Balance Sheet - Governmental Fund	10
Reconciliation of the Balance Sheet Governmental Fund to the Statement of Net Position	11
Statement of Revenues, Expenditures and Changes in Fund Balance - Governmental Fund	12
Reconciliation of the Statement of Revenues, Expenditures and Changes in Fund Balance Governmental Fund to the Statement of Activities	13
NOTES TO BASIC FINANCIAL STATEMENTS	14-31
REQUIRED SUPPLEMENTARY INFORMATION	
Schedule of the Office's Proportionate Share of Total Pension Liability and Related Ratios	32
Schedule of the Office's Proportionate Share of OPEB Liability and Related Ratios	33
Budgetary Comparison Schedule	34
Statutory/Budgetary Reconciliation	35
Notes to Required Supplementary Information	36



INDEPENDENT AUDITOR'S REPORT

Mrs. Ivelisse Torres Rivera, Inspector General
Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Opinion

We have audited the accompanying basic financial statements of the governmental activities and the major fund of the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico, as of and for the year ended June 30, 2023, and the related notes to the financial statements, which collectively comprise the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico's basic financial statements as listed in the table of contents.

In our opinion, the financial statements referred to above present fairly, in all material respects, the respective financial position of the governmental activities and its major fund, and the aggregate remaining fund information of the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico as of June 30, 2023, and the respective changes in financial position thereof for the year then ended in accordance with accounting principles generally accepted in the United States of America.

Basis for Opinion

We conducted our audit in accordance with auditing standards generally accepted in the United States of America. Our responsibilities under those standards are further described in the Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements section of our report. We are required to be independent from the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico and to meet our other ethical responsibilities, in accordance with the relevant ethical requirements relating to our audit. We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our audit opinion.

Responsibilities of Management for the Financial Statements

Management is responsible for the preparation and fair presentation of the financial statements in accordance with accounting principles generally accepted in the United States of America, and for the design, implementation, and maintenance of internal control relevant to the preparation and fair presentation of financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, management is required to evaluate whether there are conditions or events, considered in the aggregate, that raise substantial doubt about the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico's ability to continue as a going concern for twelve months beyond the financial statement date, including any currently known information that may raise substantial doubt shortly thereafter.

Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion. Reasonable assurance is a high level of assurance but is not absolute assurance and therefore is not a guarantee that an audit conducted in accordance with generally accepted auditing standards will always detect a material misstatement when it exists. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control. Misstatements are considered material if there is a substantial likelihood that, individually or in the aggregate, they would influence the judgment made by a reasonable user based on the financial statements.

In performing an audit in accordance with generally accepted auditing standards, we:

- a) Exercise professional judgment and maintain professional skepticism throughout the audit.
- b) Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, and design and perform audit procedures responsive to those risks. Such procedures include examining, on a test basis, evidence regarding the amounts and disclosures in the financial statements.
- c) Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico internal control. Accordingly, no such opinion is expressed.



Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements (Cont'd)

- d) Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of significant accounting estimates made by management, as well as evaluate the overall presentation of the financial statements.
- e) Conclude whether, in our judgment, there are conditions or events, considered in the aggregate, that raise substantial doubt about the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico ability to continue as a going concern for a reasonable period of time.

We are required to communicate with those charged with governance regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit, significant audit findings, and certain internal control-related matters that we identified during the audit.

Emphasis of a Matter

Financial Deterioration of the Commonwealth of Puerto Rico (Commonwealth)

As discussed in Note C to the basic financial statements, the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico is reported as part of the Commonwealth. Considering that the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico has a significant financial dependency on the Commonwealth, the financial condition and liquidity of the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico could be negatively impacted.

The accompanying financial statements have been prepared assuming the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico will continue as a going concern, as described in Note C.

Required Supplementary Information

Accounting principles generally accepted in the United States of America require that the management's discussion and analysis and budgetary comparison information on pages 5 to 7 and 32 to 36 be presented to supplement the basic financial statements. Such information is the responsibility of management and, although not a part of the basic financial statements, is required by the Governmental Accounting Standards Board, who considers it to be an essential part of financial reporting for placing the basic financial statements in an appropriate operational, economic, or historical context. We have applied certain limited procedures to the required supplementary information in accordance with auditing standards generally accepted in the United States of America, which consisted of inquiries of management about the methods of preparing the information and comparing the information for consistency with management's responses to our inquiries, the basic financial statements, and other knowledge we obtained during our audit of the basic financial statements. We do not express an opinion or provide any assurance on the information because the limited procedures do not provide us with sufficient evidence to express an opinion or provide any assurance.



Supplementary Information

Our audit was conducted for the purpose of forming opinions on the financial statements that collectively comprise the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico basic financial statements. The combining and individual nonmajor fund financial statements are presented for purposes of additional analysis and are not a required part of the basic financial statements. Such information is the responsibility of management and was derived from and relates directly to the underlying accounting and other records used to prepare the basic financial statements. The information has been subjected to the auditing procedures applied in the audit of the basic financial statements and certain additional procedures, including comparing and reconciling such information directly to the underlying accounting and other records used to prepare the basic financial statements or to the basic financial statements themselves, and other additional procedures in accordance with auditing standards generally accepted in the United States of America. In our opinion, the combining and individual nonmajor fund financial statements are fairly stated, in all material respects, in relation to the basic financial statements as a whole.

San Juan, Puerto Rico
September 23, 2024

Stamp E568016 of the P.R.
Society of Certified Public
Accountants has been affixed
to the file copy of this report.

PSV & CO PSC



OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

MANAGEMENT'S DISCUSSION AND ANALYSIS
AS OF AND FOR THE YEAR ENDED JUNE 30, 2023

This section presents a narrative overview of the financial performance of the Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico (the "Office") as of and for the year ended June 30, 2023. The information presented herein should be read in conjunction with the Office's basic financial statements, including the notes thereto.

FINANCIAL HIGHLIGHTS

- Total liabilities of the Office's governmental at the close of the fiscal year ended June 30, 2023 amounted to approximately \$9,063,708 comprising primarily of the total pension liability of approximately \$6,722,160.
- The assets and deferred outflows of resources exceeded total liabilities and deferred inflows of resources by approximately \$6,381,046.
- The Office's total assets and deferred outflows of resources increased by approximately \$8,719,412.
- The Office's net position increased by approximately \$612,653 in fiscal year 2023 when compared to prior year net position of approximately \$5,768,393, mainly as a result of the increased of appropriations and other revenues.
- The Office's net investment in capital assets increased by approximately \$165,879.
- The final budget of the Office for fiscal year 2022-2023 was \$16,990,318.

OVERVIEW OF THE FINANCIAL STATEMENTS

The financial statements consist of two parts, management's discussion and analysis (this section) and the basic financial statements. The basic financial statements include two types of statements that present different views of the Office:

- The first two statements are the government-wide financial statements that provide information about the Office's overall financial position and results. These statements, which are presented on the accrual basis of accounting, consist of the statement of net position and the statement of activities.
- The remaining statements are fund financial statements of the Office's major governmental fund, for which activities are funded primarily from Commonwealth appropriations and for which the Office follows the modified accrual basis of accounting.
- The basic financial statements also include the notes to financial statements section that explains some of the information in the government-wide and fund financial statements and provides more detailed data.

The government-wide financial statements report information about the Office as a whole using accounting methods similar to those used by private sector companies. The statement of net position includes all of the Office's assets and liabilities. All current year revenues and expenses are accounted for in the statement of activities regardless of when the cash is received or paid.

FUND FINANCIAL STATEMENTS

The fund financial statements provide more detailed information about the Office's most significant funds and not the Office as a whole. The Office has the following fund:

- Governmental Funds - Used to account for essentially the same functions reported as governmental activities in the government wide financial statements. However, unlike the government wide financial statements, government fund financial statements focus on near term inflows and outflows of spendable resources, as well as on balances of spendable resources available at the end of the fiscal year. Such information is useful in evaluating the Office's near term financial requirements.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

MANAGEMENT'S DISCUSSION AND ANALYSIS
AS OF AND FOR THE YEAR ENDED JUNE 30, 2023

FINANCIAL ANALYSIS OF THE OFFICE AS A WHOLE

We provide the readers of these basic financial statements with the following summarized discussion and analysis of the relevant facts that affected the government-wide financial statement as of June 30, 2023.

A condensed summary of the statements of net position of the governmental activities of the Office as of June 30, 2023 and 2022 follows:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Change</u>	<u>Percentage</u>
Assets:				
Cash	\$ 14,475,081	\$ 6,519,752	\$ 7,955,329	122.02%
Accounts receivable	891	2,711	(1,820)	-67.13%
Other assets:				
Depreciable capital assets - net	910,031	900,296	9,736	1.08%
Total assets	<u>15,386,003</u>	<u>7,422,759</u>	<u>7,963,245</u>	107.28%
Deferred outflow of resources - Pension related	<u>756,167</u>	<u>-</u>	<u>756,167</u>	
Total assets and deferred outflow of resources	<u>\$ 16,142,170</u>	<u>\$ 7,422,759</u>	<u>\$ 8,719,412</u>	117.47%
Liabilities:				
Liabilities payable within one year	1,627,805	740,439	887,367	119.84%
Liabilities payable after one year	<u>7,435,903</u>	<u>913,927</u>	<u>6,521,976</u>	713.62%
Total liabilities	<u>9,063,708</u>	<u>1,654,366</u>	<u>7,409,343</u>	447.87%
Deferred inflow of resources - Pension related	<u>697,416</u>	<u>-</u>	<u>697,416</u>	
Net position:				
Invested in capital assets	910,031	370,967	539,064	145.31%
Unrestricted	<u>5,471,015</u>	<u>5,397,426</u>	<u>73,589</u>	1.36%
Total net position	<u>6,381,046</u>	<u>5,768,393</u>	<u>612,653</u>	10.62%
Total liabilities, deferred inflow of resources and net position	<u>\$ 16,142,170</u>	<u>\$ 7,422,759</u>	<u>\$ 8,719,412</u>	117.47%

Increase in net position mainly due deferred outflow resources of \$756,167.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

MANAGEMENT'S DISCUSSION AND ANALYSIS
AS OF AND FOR THE YEAR ENDED JUNE 30, 2023

FINANCIAL ANALYSIS OF THE OFFICE AS A WHOLE (CONT'D)

Governmental activities increased the Office's net position by \$6,381,046 during the year ended June 30, 2023. A summary of the governmental activities during the fiscal year ended June 30, 2023 is as follows:

Revenues:	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>Change</u>	<u>Percentage</u>
State appropriations.	\$ 16,387,723	\$ 12,381,082	\$ 4,006,641	32.36%
Other revenues.	<u>283,221</u>	<u>19,047</u>	<u>264,174</u>	1387%
Total revenues.	<u>16,670,944</u>	<u>12,400,129</u>	<u>4,270,815</u>	34.44%
Expenditures:				
General government.	<u>16,058,290</u>	<u>7,599,507</u>	<u>8,458,783</u>	111.31%
Total expenditures.	<u>16,058,290</u>	<u>7,599,507</u>	<u>8,458,783</u>	111.31%
Change in net position and net position at end of year. . .	<u>\$ 612,653</u>	<u>\$ 4,800,622</u>	<u>\$ (4,187,969)</u>	-87.24%

The Office revenues consist of annual appropriations from general fund of the Commonwealth of Puerto Rico. During fiscal year ended 2023, other revenues consist of revenues from fines and bank interests amounted to \$283,221. Major expenses consist of salaries and related benefits.

GOVERNMENTAL FUND RESULTS

Following is an analysis of the results of operations of the Office's major governmental funds: General Fund - this fund accounts for all of the Office's activities. Total expenditures of this fund amounted to \$16 millions in 2023.

CAPITAL ASSETS

The Office's investment in capital assets at June 30, 2023 amounted to \$165,879 net of accumulated depreciation and amortization. Capital assets include office furniture equipment, computer equipment, vehicles and intangible assets including software. See Note D included in the basic financial statements for additional details on capital assets at year-end and on activity during the fiscal year ended June 30, 2023.

REQUESTS FOR INFORMATION

This financial report is designed to provide a general overview of the Office's finances. Questions concerning the information provided in this report or requests for additional financial information should be addressed to the Inspector General, Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico, Floor #7, Building 249, Arterial Hostos, Chardon Corner, San Juan, Puerto Rico, 00918.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

STATEMENT OF NET POSITION
JUNE 30, 2023

- ASSETS -

Cash	\$ 14,475,081
Accounts receivable	891
Depreciable capital assets - net	<u>910,031</u>
 Total assets	 <u>15,386,003</u>
 Deferred outflow of resources - Pension related	 <u>756,167</u>
 Total assets and deferred outflow of resources	 <u>\$ 16,142,170</u>

- LIABILITIES AND NET POSITION -

Liabilities payable within one year:	
Accounts payable	\$ 519,873
Accrued expenses	535,899
Accrued compensated absences	244,055
Lease liabilities	272,650
Pension liability	<u>55,329</u>
Total liabilities payable withing one year	<u>1,627,805</u>
Liabilities payable after one year:	
Pension liability	6,666,831
Other postemployment benefits liability ..	17,756
Accrued compensated absences	628,345
Lease liabilities	<u>122,971</u>
 Total liabilities payable after one year	 <u>7,435,903</u>
 Total liabilities	 <u>9,063,708</u>
 Deferred inflow of resources - Pension related	 <u>697,416</u>
Net position:	
Net investment in capital assets	910,031
Unrestricted	<u>5,471,015</u>
Total net position	<u>6,381,046</u>
 Total liabilities, deferred inflow of resources and net position	 <u>\$ 16,142,170</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

STATEMENT OF ACTIVITIES
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

<u>Functions and programs</u>	<u>Expenses</u>	<u>Program revenues</u> Operating Grant and Contributions	Net revenues (expenses) and changes in net <u>position</u>
Governmental activities:			
General government	\$ 16,058,290	\$ 16,387,723	\$ 329,433
Total governmental activities and change in net position . .	<u>\$ 16,058,290</u>	<u>\$ 16,387,723</u>	<u>329,433</u>
<u>General revenues</u>			
Other revenues			<u>283,221</u>
Change in net position			612,653
NET POSITION AT:			
BEGINNING OF YEAR			<u>5,768,393</u>
END OF YEAR			<u>\$ 6,381,046</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

BALANCE SHEET - GOVERNMENTAL FUND
JUNE 30, 2023

ASSETS:	
Cash	\$ 14,475,081
Accounts receivable	<u>891</u>
 Total assets	 <u>\$ 14,475,972</u>
LIABILITIES:	
Accounts payable	\$ 519,873
Accrued expenses	535,899
Pension liability	<u>55,329</u>
 Total liabilities	 <u>1,111,101</u>
FUND BALANCE:	
Unrestricted	<u>13,364,871</u>
 Total liabilities and fund balance	 <u>\$ 14,475,972</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

BALANCE SHEET RECONCILIATION - GOVERNMENTAL
FUND TO THE STATEMENT OF NET POSITION JUNE 30, 2023

Amounts reported for governmental activities in the
statement of net assets are different because:

Total fund balance	\$ 13,364,871
Capital assets used in governmental activities are not current financial resources and, therefore, are not reported in the Balance Sheet - Governmental Fund	910,031
Deferred outflow of resources	756,167
Long-term liabilities are not due and payable in the current period and, therefore, are not reported in the Balance Sheet - Governmental Fund:	
Pension liability	(6,666,831)
Other postemployment benefits liability	(17,756)
Deferred inflow of resources	(697,416)
Accrued expenses	(872,400)
Lease Liabilities	<u>(395,621)</u>
Net position of governmental activities	<u>\$ 6,381,046</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES AND
CHANGES IN FUND BALANCE - GOVERNMENTAL FUND
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

REVENUES:	
State appropriations	\$ 16,387,723
Other revenues	<u>283,221</u>
Total revenues	<u>16,670,944</u>
EXPENDITURES:	
Payroll and related expenses	7,192,422
Facilities and public services	1,259
Other expenses	182,891
Other services	611,976
Lease Debt: Principal	146,957
Lease Debt: Interest	20,216
Travel and transportation	85,762
Professional service	725,906
Capital outlays	<u>408,866</u>
Total expenditures	<u>9,376,255</u>
Net change in fund balance	7,294,688
Fund Balances - Beginning of Year	<u>6,070,183</u>
Fund Balances - End of Year	<u>\$ 13,364,871</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

RECONCILIATION OF STATEMENT OF REVENUE,
EXPENDITURES AND CHANGES IN FUND BALANCE -
GOVERNMENTAL FUND TO THE STATEMENT OF ACTIVITIES
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

Amounts reported for governmental activities in the
statement of net assets are different because:

Net change in fund balance - governmental funds \$ 7,294,688

Governmental funds report capital outlays as expenditures.

However, in the statement of activities, the cost of those assets is
allocated over their estimated useful lives and reported as depreciation
expense. This is the amount by which capital outlays
not exceeded depreciation in the current period.

For the year these amounts are:

Capital outlays	408,866
Amortization expense	(253,904)
Depreciation expense	(155,832)

Governmental funds report pension paid during the year as expenses - GASB 73

Pension expense	<u>(6,681,165)</u>
---------------------------	--------------------

CHANGE IN NET POSITION OF GOVERNMENTAL ACTIVITIES \$ 612,653

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE A - REPORTING ENTITY

The Office of Inspector General of Puerto Rico (the "Office") was created by Act No. 15 of February 28, 2017, as amended, (the "Act") by the Legislature of the Commonwealth of Puerto Rico (the "Legislature"). The Office was created to declare public policy on government integrity and efficiency in government institutions. To provide its purpose, organization, functions and powers; authorize the transfer of the internal audit offices of the Executive Branch and public corporations to said Office; repeal Section 2 of Law 110-1995; allocate funds for initial expenses for the organization of the Office; and for other purposes.

The Office is exempt from all taxation in Puerto Rico.

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES

The accounting and reporting policies of the Office conform to accounting principles generally accepted in the United States of America hereinafter referred to as U.S.GAAP, as applicable to governmental entities. The preparation of financial statements in conformity with U.S. GAAP requires management to make estimates and assumptions that affect the reported amounts of assets and liabilities, the disclosure of contingent assets and liabilities at the date of the financial statements, and the reported amounts of revenues and expenses/expenditures during the reported period. Actual results could differ from those estimates.

Government-wide and fund financial statements

Government-wide financial statements - The statement of net assets and the statement of activities report information on all activities of the Office. The Office only has governmental activities. Governmental activities generally are financed through intergovernmental revenues and other non-exchange revenues. Following is a description of the Office's government-wide financial statements:

The statement of net position presents the Office's assets and liabilities, with the difference reported as net position. Net position are reported in three categories:

Net investment in capital assets: consists of capital assets, net of accumulated depreciation and amortization, reduced by any outstanding balances for notes and other debt that are attributed to the acquisition, construction or improvement of those assets.

Restricted: net position results when constraints placed on net position use are either externally imposed by creator, grantor, contributor, and the like, or imposed by law through constitutional provision or enabling legislation.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS
JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Government wide and fund financial statements (Cont'd)

Unrestricted: net assets consist of net assets that do not meet the definition of the two preceding categories. Unrestricted net assets often are designated, in order to indicate that management does not consider them to be available for general operations. Unrestricted net assets often have constraints on use that are imposed by management, but such constraints may be removed or modified.

The statement of activities demonstrates the degree to which the direct expenses of a given function or segment is offset by program revenues. Direct expenses are those that are clearly identifiable within a specific function. Program revenues include grants and contributions that are restricted to meeting the operational or capital requirements of a particular function. Other items not meeting the definition of program revenues, if any, are reported as general revenues.

Governmental Fund Financial Statements - Fund accounting is designed to demonstrate legal compliance and to aid financial management by segregating transactions related to certain government functions or activities. A fund is a separate accounting entity with a self-balancing set of accounts. The Office reports all of its governmental activities in the General Fund.

Measurement focus, basis of accounting and financial statements presentation

Government-wide financial statements

The government-wide financial statements are reported using the economic resources measurement focus and the accrual basis of accounting. Revenues are recorded when earned and expenses are recorded when a liability is incurred, regardless of the timing of related cash flows. Grants and similar items are recognized as revenues as soon as all eligibility requirements imposed by the provider have been met.

Governmental funds financial statements

The governmental funds financial statements are reported using the current financial resources measurement focus and the modified accrual basis of accounting.

Revenues are recognized as soon as they are both measurable and available. Revenues are considered to be available when they are collectible within the current period or soon enough thereafter to pay liabilities of the current period. For this purpose, the Office considers revenues to be available once it are collected. Principal revenue sources considered susceptible to accrual include Commonwealth and federal funds to be received by the Office. Other revenues are considered to be measurable and available only when cash is received. Expenditures generally are recorded when a liability is incurred.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Governmental funds financial statements (Cont'd)

The Office's governmental activities and financial resources are accounted for in the General Fund.

Budgetary accounting

The Office's budget is adopted in accordance with a statutory basis of accounting, which is not in accordance with US GAAP. Revenue is generally recognized when cash is received and expenditures are generally recorded when the related expenditure is incurred or encumbered. Amounts required for the settlement of claims and judgments against the Office, and certain other liabilities are not recognized until they are encumbered or otherwise processed for payment.

Under statutory basis of accounting, the Office uses encumbrance accounting to record the full amount of purchase orders, contracts, and other commitments of appropriated resources as deductions from the appropriation prior to actual expenditure. In the general fund, encumbrance accounting is a significant aspect of budgetary control.

Budgetary control

Section 107(a) of PROMESA establishes that the Office shall submit a budget for each fiscal year of operations to the Governor of Puerto Rico, and the Legislature.

The Governor of Puerto Rico will include in future years necessary resources to cover for operational expenses, with no revision, in a consolidated basis based on the fiscal, operational and administrative autonomy of the Office.

The Office budget is subject to the approval of the the Fiscal Oversight and Management Board for Puerto Rico under the "Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act" known as "PROMESA".

Cash and cash equivalents

Cash equivalents are defined as highly liquid investments with original maturities at the date of purchase of 90 days or less. Cash accounts of the Office as presented in the Balance Sheet - Governmental Fund are held in a commercial bank.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS
JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Accounts receivable, revenue and unearned revenue

Accounts receivable are stated net of estimated allowances for uncollectible accounts. The allowance is based on the evaluation of the risk characteristics of the receivable, including past collection experience and current economic conditions. Write-offs are recorded against the allowance when management believes that collectability is unlikely. Recoveries of amounts previously charged off are credited to the allowance and revenue is recognized when received. Because of uncertainties inherent in the estimation process, management's estimate may change in the future. In applying the susceptible to accrual concept to state appropriations, revenue is recognized when all applicable eligibility requirements are met, including time restrictions, and the resources are available. Resources received before eligibility requirements, other than timing, are met are considered unearned revenue. Resources received before timing requirements are met are considered deferred inflows of resources. In applying the susceptible to accrual concept to state appropriations, revenue is recognized when all applicable eligibility requirements are met, including time restrictions, and the resources are available. Resources received before eligibility requirements, other than timing, are met are considered unearned revenue. Resources received before timing requirements are met are considered deferred inflows of resources.

Capital assets

Capital assets, which include furniture, equipment, and vehicles, are stated at cost less accumulated depreciation and amortization, and are reported in the governmental activities column in the government-wide financial statements. The Office defines capital assets as assets that have an initial individual cost of \$500 or more at the date of acquisition and have a useful life of five or more years. Such assets are recorded at historical cost or at estimated historical cost if actual historical cost is not available. Donated fixed assets are recorded at fair market value at the time of donation. Costs of maintenance and repairs that do not improve or extend the lives of the respective assets are charged to expense as incurred.

Capital assets utilized in governmental funds are recorded as expenditures in the governmental funds financial statements. Depreciation expense is recorded in the government-wide financial statements.

Capital assets are depreciated on the straight-line method over the assets' estimated useful lives generally, estimated useful lives are as follows:

Office furniture and computer equipment	3-5 years
Vehicles	5 years
Software	5 years

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Capital assets (cont'd)

The Office follows the provisions of GASB Statement No. 42, Accounting and Financial Reporting for Impairment of Capital Assets and for Insurance Recoveries – an amendment of GASB Statement No. 34. This statement establishes guidance for accounting and reporting for the impairment of capital assets and for insurance recoveries.

Use of estimates

The preparation of financial statements in conformity with US GAAP requires management to make estimates and assumptions that affect the reported amounts of assets and liabilities and the disclosures of contingent assets and liabilities at the date of the basic financial statements, and the reported amounts of revenues and expenses during the reporting period. Actual results could differ from those estimates.

Leases

GASB Statement No.87 - Leases was adopted effectively on June 30, 2022. This Statement increases the usefulness of governments' financial statements by requiring recognition of certain lease assets and liabilities for leases that previously were classified as operating leases and recognized as inflows of resources or outflows of resources based on the payment provisions of the contract. It establishes a single model for lease accounting based on the foundational principle that leases are financings of the right to use an underlying asset. Under this Statement, a lessee is required to recognize a lease liability and an intangible right-to-use lease asset, and a lessor is required to recognize a lease receivable and a deferred inflow of resources, thereby enhancing the relevance and consistency of information about governments' leasing activities.

Compensated absences

Compensated absences are accumulated based on the Oversight Board's determination to adopt the minimum vacation and sick leave for new government employees under Act 26 of April 29, 2017, known as the Act to Ensure Compliance with the Fiscal Plan of Puerto Rico. After the third month of employment, the employees will accumulate on a monthly basis, 10 hours of vacation (15 days per year) and 8 hours of sick leave (12 days per year), and both are fully vested to the employees from the first day of work. Accrued compensated benefits are accrued when incurred in the government-wide financial statements when the employee meets such criteria.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Future adoption of accounting pronouncements

The GASB has issued the following governmental accounting standards that have an effective date after June 15, 2023:

GASB Statement No. 100, Accounting Changes and Error Corrections-an amendment of GASB Statement No. 62 (GASB Statement No. 100), which is effective for fiscal years beginning after June 15, 2023 and all reporting periods, thereafter, enhances accounting and financial reporting requirements for accounting changes and error corrections to provide more understandable, reliable, relevant, consistent, and comparable information for making decisions or assessing accountability. This statement requires that (a) changes in accounting principles and error corrections be reported retroactively by restating prior periods, (b) changes to or within the financial reporting entity be reported by adjusting beginning balances of the current period, and (c) changes in accounting estimates be reported prospectively by recognizing the change in the current period.

GASB Statement No. 101, of the Governmental Accounting Standard Board. The objective of this statement is to better meet the information needs of financial statement users by recognition and measurement guidance for compensated absences. That objective is achieved by aligning the recognition and measurement guidance under a unified model and by amending certain previously requirement disclosures. This Statement requires that liabilities for compensated absences be recognized for (1) leave that has not been used and (2) leave that has been used but not yet paid in cash or settled through noncash means. A liability should be recognized for leave that has not been used if (a) the leave is attributable to services already rendered, (b) the leave accumulates, and (c) the leave is more likely than not to be used for time off or otherwise paid in cash or settled through noncash means. The requirements of this Statement are effective for reporting periods beginning after December 15, 2023.

Governmental funds

Reservations of fund balance

The governmental fund financial statements present reservations of fund balance for portions of fund balances that are legally segregated for a specific future spending, use or are not available for other future spending.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE B - BASIS OF PRESENTATION AND SUMMARY OF SIGNIFICANT ACCOUNTING POLICIES (CONT'D)

Fund balance

Fund balance for the governmental funds are reported in classifications that comprise a hierarchy based on the extent to which the Office honors constraints on the specific purposes for which amounts in those funds can be spent.

- Fund balance is reported as nonspendable when the resources cannot be spent because they are either in a nonspendable form or legally or contractually required to be maintained intact. There was no nonspendable fund balance as of June 30, 2023.
- Fund balance is reported as restricted when the constraints placed on the use of resources are either externally imposed by creditors, grantors, contributors, or laws or regulations of other governments; or imposed by law through constitutional provision or by enabling legislation. There was no restricted fund balance as of June 30, 2023.
- The Office's highest decision-making level of authority rests with the Commonwealth's Legislature. Fund balance is reported as committed when the Legislature passes a law that places specified constraints on how resources may be used. The law can modify or rescind a commitment of resources through passage of a new law. There was no committed fund balance as of June 30, 2023.
- Unassigned fund balance represents fund balance that has not been restricted, committed, or assigned and may be utilized by the Office for any purpose. When expenditures are incurred, and both restricted and unrestricted resources are available, it is the Office's policy to use restricted resources first, then unrestricted resources in the order of committed, assigned, and then unassigned, as they are needed.

NOTE C - CASH

Cash at June 30, 2023 consist of cash on hand and in bank deposits.

For deposits, custodial credit risk is the risk that in the event of bank failure, the Office deposits may not be returned to it. Under Puerto Rico statutes public funds deposited in commercial bank must be fully collateralized for the amount deposited in excess of federal depository insurance. All securities pledged as collateral are held by the Secretary of the Treasury of the Commonwealth of Puerto Rico. The balance and carrying amount of the Office accounts with commercial banks as of June 30, 2023, amounted to \$14,250,740.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE D - CAPITAL ASSETS

Capital assets activity for the fiscal year ended June 30, 2023 was as follows:

	<u>Beginning</u> <u>Balance</u>	<u>Increase</u>	<u>Decrease</u>	<u>Ending</u> <u>Balance</u>
Depreciable:				
Office furniture and equipment	\$ 318,499	\$ 62,854	\$ -	\$ 381,353
Equipment	391,880	467,449	-	859,329
Vehicle	48,622	13,449	-	62,071
Software	282,444	60,990	-	343,434
Right to use lease assets	<u>824,340</u>	<u>61,241</u>	<u>-</u>	<u>885,581</u>
 Total capital assets	 <u>1,865,785</u>	 <u>665,983</u>	 <u>-</u>	 <u>2,531,768</u>
Less: accumulated depreciation:				
Equipment	353,749	194,683	-	548,432
Office furniture and equipment	97,415	85,463	-	182,878
Vehicle	24,828	25,863	-	50,691
Software	194,486	132,854	-	327,340
Right to use lease assets	<u>247,449</u>	<u>264,947</u>	<u>-</u>	<u>512,396</u>
 Total accumulated depreciation .	 <u>917,927</u>	 <u>703,810</u>	 <u>-</u>	 <u>1,621,737</u>
 Total capital assets - net	 <u>\$ 947,857</u>	 <u>\$ (37,826)</u>	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ 910,031</u>

During the fiscal year 2023, the Office depreciation expense amounted to \$703,810 and is presented as general government expenses in the accompanying statement of activities.

Components of right to use leased assets and lease liabilities as of June 30, 2023 is as follows:

<u>Assets</u>	
Right to use leased assets	<u>\$ 373,185</u>
<u>Liabilities</u>	
Current	
Lease liabilities	<u>\$ 272,650</u>
Non-current	
Lease liabilities	<u>122,971</u>
 Lease liabilities	 <u>\$ 395,621</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

NOTE D - CAPITAL ASSETS (CONT'D)

The Office has an agreement with ACAA for office space. The agreement was signed and beginning on July 1, 2019. The term of this agreement is for five years and the monthly payment amounted to \$16,821 for fiscal year 2019 to 2024.

The Office has an agreement with RICOH for machine use. The agreement was signed and beginning on July 1, 2019. The term of this agreement is for five years and the monthly payment amounted to \$1,464.67 for fiscal year 2019 to 2024.

The Office has another agreement with the Land Administration for office space. The agreement was signed and beginning on August 2, 2021. The term of this agreement is for five years and the monthly payment amounted to \$3,775 for fiscal year 2021 to 2026. In 2023 this agreement was amended to include additional office space and the monthly payment increased by \$1,565 for fiscal year 2023 to 2026.

NOTE E - COMPENSATED ABSENCES

Total vested pay benefits accrued for compensated absences at June 30, 2023, amount to \$872,400 whose activity for the year ended June 30, 2023, is summarized as follows:

<u>Balance at</u> <u>June 30, 2022</u>	<u>Additions</u>	<u>Decrease</u>	<u>Balance at</u> <u>June 30, 2023</u>	<u>Due within</u> <u>One (1) Year</u>
\$ 647,538	\$ 224,862	\$ -	\$ 872,400	\$ 244,055

NOTE F - PENSION PLAN

Plan description

All full-time regular employees are covered and must participate in the employees' retirement plan administered by the Employees' Retirement System ("ERS") of the Government of Puerto Rico (created by Act No. 447 in May 15, 1951) and its Instrumentalities.

In 1990, in an effort to withstand the increase in the unfunded liability, the benefit structure was modified to decrease the benefits and to postpone the retirement age from 55 to 65, in order to provide a more affordable benefit structure. Also, the level of contributions was raised and Act No. 447 was amended to provide that any increase in benefits that would require actuarial studies and identification of the financing source.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

Ten years later, the continued increase in the unfunded liability required further action. As a result, the original defined benefit structure was closed to new plan members joining the System on or after January 1, 2000. To provide a retirement alternative, the pension benefit structure was further amended by Act No. 305 of September 24, 1999 (Act. No. 305) for the purpose of establishing a new pension program named (System 2000). System 2000 became effective on January 1, 2000. Employees participating in the ERS as of December 31, 1999 had the option to stay in the defined benefit plan or to transfer to System 2000. Employees joining the Office on or after January 1, 2000 are only allowed to become participants of System 2000. System 2000 is a defined contribution plan, also known as a cash balance plan. Under this new plan, there is a pool of pension assets, which are invested by the ERS, together with those of the current defined benefit plan. Benefits at retirement age are not guaranteed by the Commonwealth. The annuity is based on a formula that assumes that each year the employee's contribution (with a minimum of 8.275% of the employee's salary up to a maximum of 10%) is invested in an account, which will either: (1) earn a fixed rate based on the two-year Constant Maturity Treasury Note or (2) earn a rate equal to 75% of the return of the ERS' investment portfolio (net of management fees), or (3) earn a combination of both alternatives.

Participants receive periodic account statements similar to those of the defined contribution plan showing their accrued balances. System 2000 reduces the retirement age from 65 years to 60 for those employees who joined the ERS on or after April 1, 1990. Disability pensions are not granted under System 2000.

Effective July 1, 2011, the Commonwealth of Puerto Rico implemented the increases in the Retirement System that Retirement System Commission approved for all governmental employees. These increases consist of an increase in the annual employer contribution of 1.0% of the regular retribution received by the participants, beginning on July 1, 2012 and ending on June 30, 2016, and an annual increase of the employer contribution of 1.25% of the regular retribution received by the participant beginning on July 1, 2016 and ending on June 30, 2023.

Total Office payments made for the pension plan during the year ended June 30, 2023 amounted to \$55,329 for employees paid with state funds.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

On April 4, 2013, the Legislature enacted Act No. 3 which amended Act No. 447, Act No. 1 of 1990 (Act No. 1), and Act No. 305 to establish, among other things, a defined contribution program similar to the System 2000 Program (the Contributory Hybrid Program) to be administered by the Retirement System. All regular employees hired for the first time on or after July 1, 2013, and former employees who participated in the based on the two-year Constant Maturity Treasury Note or (2) earn a rate equal to 75% of the return of the ERS' investment portfolio (net of management fees), or (3) earn a combination of both alternatives. Participants receive periodic account statements similar to those of the defined contribution plan showing their accrued balances. System 2000 reduces the retirement age from 65 years to 60 for Defined Benefit Program and the System 2000 Program, and were rehired on or after July 1, 2013, became members of the Contributory Hybrid Program as a condition to their employment. In addition, employees who on June 30, 2013, were participants of previous plans will become part of the Contributory Hybrid Program. Act No. 3 froze all retirement benefits accrued through June 30, 2013 under the Benefit Program, and thereafter, all future benefits will accrue under the defined contribution formula used for 2000 System Program participants. Ceasing future defined benefit accruals under Act No. 1 and converting to a member-funded hybrid plan will result in lower benefit payments as these tiers wind down, and will make all future employers contributions available to pay benefits and bonds payable debt service.

The Act No. 3 of 2013, amends the provisions of the different benefits structures under the ERS, including, but not limited to, the following:

- For active participants of the contributory defined benefit programs under Act No. 447 of 1951 and Act No. 1 of 1990, all retirement benefits accrued through June 30, 2013 will be frozen, and thereafter, all future benefits will accrue under the defined contribution formula used for increases of the minimum pension payments for current retirees from \$400 to \$500 per month.
- The retirement age for Act No. 447 participants will be gradually increased from age 58 to age 61.
- The retirement age for current System 2000 participants is increased gradually from age 60 to age 65.
- Eliminates the "merit annuity" available to participants who joined the ERS prior to April 1, 1990.
- The retirement age for new employees is increased to age 67, except for new state and municipal police officers, firefighters, and custody officers, which will be age 58.
- Increases the employer contribution rate from 19.275% to 20.525%.
- For System 2000 participants, the retirement benefits will no longer be paid as a lump sum distribution, instead, they will be paid through a lifetime annuity.
- Eliminates or reduces various retirement benefits previously granted by special laws, including Christmas and summer bonuses. The Christmas bonus payable to current retirees is reduced from \$600 to \$200 and is eliminated for future retirees. The summer bonus will be eliminated and the disability benefits will be substituted for a mandatory disability insurance policy.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

The Act No. 3 of 2013, amends the provisions of the different benefits structures under the ERS, including, but not limited to, the following:

- Survivor benefits will be modified.
- The Office contributions will increase gradually effective July 1, 2017. The required contribution for fiscal year ending June 30, 2018 will be 16.775%. Subsequently, the required contribution will increase by 1.25% every year up to a total contribution of 20.525%.

As a result of the implementation of the PayGo system, the Office does not meet the criteria in paragraph 4 of Governmental Accounting Standards Board (GASB) Statement No. 68, Accounting and Financial Reporting for Pensions, to be considered a plan that is administered through a trust or equivalent arrangement and, therefore, is required to apply the guidance in GASB Statement No. 73, Accounting and Financial Reporting for Pensions and Related Assets That Are Not within the Scope of GASB Statement 68, and Amendments to Certain Provisions of GASB Statements 67 and 68. Under the guidance of GASB Statement No. 73, the Office is considered to be one employer and is classified for financial reporting purposes as a single-employer defined benefit pension plan.

Accounting for Pensions by State and Local Governmental Employers, as well as the requirements of Statement No. 50, Pension Disclosures, as they relate to pensions that are provided through pension plans administered as trusts or equivalent arrangements that meet certain criteria as is the case of the ERS.

Total pension liability, pension expense, and deferred outflows of resources and deferred inflows of resources related to pensions:

As an employer in the Plan, the Commonwealth is allocated its proportionate share of pension amounts as of the measurement date. The Commonwealth allocate its proportionate share to various internal organizations, including the Office. As of June 30, 2023, the Office reported a liability of \$6,722,160 by GASB 73 and \$17,756 by GASB 75 for its proportionate share of the net pension liability, because the last audited statement of the net pension liability available by the Commonwealth of Puerto Rico is on June 30, 2022.

The collective total pension liability for the plan was measured as of June 30, 2022 and was determined by an actuarial valuation as of July 1, 2021 that was rolled forward to June 30, 2022. At June 30, 2022, the Office's proportionate share of the Commonwealth's total pension liability allocation was \$6,722,160 and the proportion was 0.03034%.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

For the year ended June 30, 2023, the Office recognized pension expense of \$55,329.

At June 30, 2022, the Office reported deferred outflows of resources and deferred inflows of resources from the following sources:

	Deferred Outflows of Resources	Deferred Inflows of Resources
Balance of deferred outflows and inflows of resources due to:		
Difference between expected and actual experience	\$ 78,483	\$ 124,642
Changes of assumptions	504,935	462,444
Changes in proportion	117,420	110,330
Employer pension benefits paid subsequent to the measurement date	<u>55,329</u>	-
Total	<u>\$ 756,167</u>	<u>\$ 697,416</u>

The \$55,329 reported as deferred outflows of resources to pensions resulting from pension benefits paid subsequent to the measurement date will be recognized during the year ended June 30, 2024 as a reduction of the total pension liability. Other amounts reported as deferred (inflows) / outflows of resources are scheduled to be recognized in pension expense as follows:

Year ending June 30:	
2024	\$ 232,877
2025	<u>(179,923)</u>
	<u>\$ 52,954</u>

Actuarial Assumptions:

The actuarial valuation used the following actuarial methods and assumptions applied to all periods in the measurement:

Measurement date:	June 30, 2022
Actuarial cost method:	Entry age normal
Asset valuation method:	Market value of assets
Inflation rate:	Not applicable
Salary increases:	3.00% per year. No compensation increases are assumed until July 1, 2022 as result og Act No. 3-2017, four-year extension of Act No 66-2014, and the current general economy.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

The mortality tables used in the June 30, 2022 valuation were as follows:

Pre-Retirement Mortality: For general employees not covered by Act No. 127, RP-2014 Employee Mortality Rates for males and females adjusted to reflect Mortality Improvement Scale MP-2018 from 2006 base year and projected forward using MP-2018 on generational basis. For members covered under Act No. 127, RP-2014 Employee Mortality Rates are assumed with blue collar adjustments for males and females adjusted to reflect Mortality Improvement Scale MP-2018 from 2006 base year and projected forward using MP-2018 on generational basis. As generational tables, they reflect mortality improvements both before and after the measurement date.

100% of deaths while in active service are assumed to be occupied only for members covered under Act No. 127-1958.

Post-Retirement Retiree Mortality: Rates which vary by gender are assumed for healthy retirees and beneficiaries based on a study of a Plan's experience from 2013 to 2018 an updated expectations regarding future mortality improvement. The PubG-2010 healthy retirees rates, adjusted by 100% for males and 110% for females, projected using MP-2021 on a generational basis. As a generational table, it reflects mortality improvements both before and after the measurement date. This assumption is also used for beneficiaries prior to the member's death.

Post-Retirement Disabled Mortality: Rates which vary by gender are assumed for disabled retirees based on a study of the Plan's experience from 2013 to 2018 and updated expectations regarding future mortality improvement. The PUBG-2010 disabled retiree rates, adjusted by 80% for males and 100% for females. The base rates are projected using Mortality Improvement Scale MP-2021 on a generational basis. As a generational table, it reflects mortality improvements both before and after the measurement date.

Post-Retirement Beneficiary Mortality: Prior to retiree's death, beneficiary mortality is assumed to be the same as the post-retirement retiree mortality. For periods after the retiree's death, the PubG-2010(B) contingent survivor rates, adjusted by 110% for males and 120% for females, projected using MP- 2021 on a generational basis. As a generational table, it reflects mortality improvements both before and after the measurement date.

Most other demographic assumptions used in the July 30, 2019 valuation were based on the results of a 2009 actuarial experience study using data as of June 30, 2003, 2005, and 2007.

The long term expected rate of return on pension benefits investments was determined in accordance with the asset allocation of the portfolio that was adopted by the Retirement System's Board during December 2013 and the actuary's capital market assumptions as of June 30, 2021. In addition, the assumption reflects that loans to members comprise approximately 50% of the portfolio and have an approximate return of 9.1% with no volatility.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

The long term expected rate of return on pension benefits investments of 6.55% at June 30, 2016 is equal to the highest debt service of the senior pension funding bonds payable which range from 5.85% to 6.55% per annum.

The Retirement System's policy regarding allocation of invested assets is established and may be amended by the Retirement System's Board. Plan assets are managed on a total return basis with a long-term objective of achieving and maintaining a positive impact on the System's financial condition for the benefits provided through the pension programs.

The expected long-term rates of return on pension plan investments were determined using a building block method in which the best estimates ranges of return (expected returns, net of pension plan investment expense, and inflation) are developed for each major asset class. These ranges are combined to produce the long term expected rate of return by weighting the expected future real rates of return by the target asset allocation percentages and by adding expected inflation.

The asset basis for the date of depletion is the Retirement System's fiduciary net position (gross assets plus deferred outflows of resources less gross liabilities, including senior pension funding bonds payable, less deferred outflows of resources). On this basis, the Retirement System's net position became negative in fiscal year 2015 and accordingly, no projection of date of depletion is needed.

The date of depletion projection of the actuarial report does not include any amounts from the additional uniform contribution required by Act No. 32 because of actual fiscal and budgetary financial difficulties, continued budget deficits and liquidity risks of the Commonwealth and the municipalities, and the possibility that their financial condition does not improve in the near term.

Actuarial valuations of an ongoing plan involve estimates of the value of projected benefits and assumptions about the probability of events far into the future. Actuarially determined amounts are subject to continual revision as actual results are compared to past expectations and new estimates are made about the future. Therefore, actuarial determined amounts are subject to change in the near term.

Discount rate

The Retirement System is in a deficit position. Therefore, the tax-free municipal bond index (Bond Buyer Obligation 20 Bond Municipal Bond Index) was applied to all periods of projected benefits payments to determine total pension liability. The discount rate was 3.54% on June 30, 2022.

Sensitivity of Total Net Pension Liability to Changes in the Discount Rate

The following presents the total pension liability of the Office as of June 30, 2022, calculated using the discount rate of 3.54%, as well as what the total pension liability would be if it was calculated assuming a discount rate that is 1-percentage point lower (2.54%) or 1-percentage point higher (4.54%) than current rate:

	At 1% decrease (2.54%)	At current discount rate (3.54%)	At 1% increase (4.54%)
Total pension liability	<u>\$ 7,522,307</u>	<u>\$ 6,722,160</u>	<u>\$ 6,057,008</u>

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

Other Postemployment Healthcare Benefit Plan

General information about the OPEB Plan

The Other Postemployment Benefit Plan of the Commonwealth of Puerto Rico (the Commonwealth) for Retired Participants of the Employees' Retirement System (the Plan) is an unfunded, defined benefit other postemployment healthcare benefit plan (OPEB). The Plan is administered on a pay- as-you-go basis. Accordingly, no assets are accumulated in a qualifying trust that meets the criteria in paragraph 4 of GASB Statement No. 75, Accounting and Financial Reporting for Postemployment Benefits Other Than Pensions (GASB Statement No. 75). Under the guidance of GASB Statement No. 75, the Commonwealth and its component units are considered to be one employer and are classified for financial reporting purposes as a single-employer defined benefit OPEB plan. Therefore, the accompanying schedule of employer allocations and the schedule of OPEB amounts by employer (collectively, the Schedules) present the OPEB amounts attributable to the Commonwealth reporting entity (i.e., the Commonwealth and its component units).

The Plan covers a payment of up to \$100 per month to the eligible medical insurance plan selected by each member provided that the member retired prior to July 1, 2013 (Act No. 483, as amended by Act. No. 3). The Plan is financed by the Commonwealth through legislative appropriations. There is no contribution requirement from the plan members during active employment. The retirees contribute the amount of the healthcare insurance premium not covered by the Commonwealth contribution. Plan members were eligible for benefits upon reaching the applicable retirement age. Act No. 3 of 2013 eliminated this healthcare benefit to the Plan members that retired after June 30, 2013.

GASB Statement No. 75 requires that the primary government and its component units that provide OPEB benefits through the same defined benefit OPEB plan, recognize their proportionate share of the total OPEB liability, deferred outflows of resources, deferred inflows of resources, and OPEB expense (benefit). The employer allocation percentage presented in the accompany schedule of employer allocations and applied to amounts presented in the schedule of OPEB amounts by employer are based on the ratio of each participating entity's actual benefit payments to the total actual benefit payments paid by all participating entities during the year ending on the measurement date. Employer allocation percentages have been rounded for presentation purposes; therefore, amounts presented in the schedule of OPEB amounts by employer may result in immaterial differences.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

Actuarial assumptions and methods

The total OPEB liability as of June 30, 2022 was determined by an actuarial valuation as of July 1, 2021, which was rolled forward to June 30, 2022. The actuarial valuation used the following actuarial assumptions applied to all periods in the measurement period.

Measurement Date	June 30, 2022
Actuarial cost method	Entry age normal.
Discount rate	3.54%
	Pre-retirement Mortality: For general employees not covered under Act 127, PubG-2010 Employee Mortality Rates, adjusted 100% for males and 110% for females, projected to reflect Mortality Improvement Scale MP-2020 on a generational basis. For members covered under Act No. 127, PubS-2010 Employee Mortality Rates are assumed for males and females, projected to reflect Mortality Improvement Scale MP-2020 on generational basis. As generational tables, they reflect mortality improvements both before and after the measurement date.
Mortality Assumption	100% of deaths while in active service are assumed to be occupational for members covered under Act 127. Post-retirement Healthy Mortality: Rates which vary by gender are assumed for healthy retirees and beneficiaries based on a study of the Plan's experience from 2013 to 2018 and updated expectations regarding future mortality improvement. The PubG- 2010 healthy retiree rates, adjusted by 100% for males and 110% for females, projected using MP-2020 on a generational basis. Prior to retiree's death, beneficiary mortality is assumed to be the same as the post-retirement healthy retiree mortality. For periods after the retiree's death, the PubG-2010(B) contingent survivor rates, adjusted by 110% for males and 120% for females, projected using MP-2020 on a generational basis. As a generational table, it reflects mortality improvements both before and after measurement date. Post-retirement Disabled Mortality: Rates which vary by gender are assumed for disabled retirees based on a study of the Plan's experience from 2013 to 2018 and updated expectations regarding future mortality improvement. The PubG-2010 disabled retiree rates, adjusted by 80% for males and 100% for females. The base rates are projected using Mortality Improvement scale MP-2020 on a generational basis. As a generational table, it reflects mortality improvements both before and after measurement date.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO FINANCIAL STATEMENTS

JUNE 30, 2023

The discount rate for June 30, 2022 was 3.54%. This represents the municipal bond return rate as chosen by the Commonwealth. The source is the Bond Buyer General Obligation (GO) 20-Bond Municipal Bond Index.

The benefits covered by the OPEB Plan (i.e., reimbursement of medical insurance premiums), is not subject to the variability on healthcare costs. Therefore, the healthcare costs trend rates do not represent a relevant assumption for the determination of the OPEB liability and, accordingly, are not included in the notes to the financial statements.

Retiree Healthcare OPEB Liability, OPEB Expense, and Deferred Outflow of Resources

As an employer in the Plan, the Commonwealth is allocated its proportionate share of pension amounts as of the measurement date. The Commonwealth allocate its proportionate share to various internal organizations, including the Office. At June 30, 2023 the Office recorded a liability of approximately \$17,756 for its proportion of 0.00255% of the Commonwealth's total OPEB liability of approximately \$566,767,279. For the year ended June 30, 2023, the Office recognized OPEB expense of approximately \$17,756. The collective OPEB liability was measured as of June 30, 2022 and was determined by an actuarial valuation as of July 1, 2021 that was rolled forward to June 30, 2022.

Because all participants are inactive, there are no deferred outflows or inflows of resources as changes in actuarial assumptions, economic or demographic gains and losses, and changes in proportionate share are recognized immediately during the measurement year.

Sensitivity of the total OPEB liability to changes in the discount rate

The following table presents the total OPEB liability of the Office's at June 30, 2022 calculated using the discount rate of 3.54%, as well what the Office's total OPEB liability if it were calculated using a discount rate that is one percentage point lower (2.54%) or one percentage point higher (4.54%) than the current rate:

	At 1% decrease (2.54%)	At current discount rate (3.54%)	At 1% increase (4.54%)
Total OPEB liability	<u>\$ 19,327</u>	<u>\$ 17,756</u>	<u>\$ 16,406</u>

NOTE G - SUBSEQUENT EVENTS

Management has evaluated subsequent events through September 23, 2024, the date the financial statements were available to be issued.

REQUIRED SUPPLEMENTARY INFORMATION

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

Schedule of the Office's Proportionate Share of Total Pension Liability and Related Ratios
(UNAUDITED)
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

	<u>2023</u>
Office's Proportion of the Commonwealth's Total Pension Liability	0.03034%
Office's Proportionate Share of the Commonwealth's Total Pension Liability	\$ 6,722,160
Office's covered-employee payroll	N/A
Office's proportionate share of the Commonwealth's total pension liability as a percentage of the Office's covered-employee payroll	N/A

Schedule is intended to show information for 10 years. Additional years will be displayed as they become available.

The amounts presented have a measurement date of the previous fiscal year end.

See accompanying notes to required supplementary information and independent auditors' report.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

Schedule of the Office's Proportionate Share of OPEB Liability and Related Ratios
(UNAUDITED)
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

	<u>2023</u>
Office's Proportion of the Commonwealth's Total OPEB Liability	0.00255%
Office's Proportionate Share of the Commonwealth's Total OPEB Liability	\$ 17,756

Schedule is intended to show information for 10 years. Additional years will be displayed as they become available.

The amounts presented have a measurement date of the previous fiscal year end.

See accompanying notes to required supplementary information and independent auditors' report.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

BUDGETARY COMPARISON SCHEDULE
(UNAUDITED)
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

	<u>Original Budget</u>	<u>Final Budget</u>	<u>Actual Expenditures</u>	<u>Variance</u>
Revenue:				
State appropriations	\$ 16,433,000	\$ 16,990,318	\$ 16,670,944	\$ (319,374)
Total revenues	<u>16,433,000</u>	<u>16,990,318</u>	<u>16,670,944</u>	<u>(319,374)</u>
Expenditures:				
Payroll and related expenses . . .	12,951,000	13,508,318	7,192,422	(6,315,896)
Capital outlays	355,000	355,000	408,866	53,866
Facilities and public services . . .	4,000	4,000	1,259	(2,741)
Other expenses	205,000	205,000	182,891	(22,109)
Other services	467,000	508,000	611,976	103,976
Rent related expenses	533,000	510,000	167,173	(342,827)
Travel and transportation	300,000	300,000	85,762	(214,238)
Advertising	18,000	-	-	-
Professional service	<u>1,600,000</u>	<u>1,600,000</u>	<u>725,906</u>	<u>(874,094)</u>
Total expenditures	<u>16,433,000</u>	<u>16,990,318</u>	<u>9,376,255</u>	<u>(7,614,062)</u>
Net change in fund balances				
- governmental funds	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,294,688</u>	<u>\$ 7,294,688</u>

The Office of Inspector General of the Commonwealth of Puerto Rico is not restricted of the use of funds nor has the need to ask approval from the Office of Management and Budget to change the use of programs funds assigned by Commonwealth of Puerto Rico.

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

STATUTORY/BUDGETARY RECONCILIATION (UNAUDITED)
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

Since accounting principles applied for purposes of developing data on a budgetary basis differ significantly from those used to present financial statements in conformity with accounting principles generally accepted in United States of America (U.S GAAP), a reconciliation of the differences of revenues and expenditures between budgetary and U.S GAAP presentation follows:

The following schedule presents the accrual adjustments necessary to convert budgetary basis information to GAAP basis.

Sources/Inflows of Sources:

Actual amounts (budgetary basis) "available for appropriation" from the the budgetary comparison schedule	\$ 16,387,723
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

Differences - Budget to GAAP

Revenues for which no budget was approved during current year	<u>283,221</u>
-------------------------------------------------------------------------	----------------

Total revenues as reported on the statement of revenues, expenditures and changes in fund balance - governmental fund	<u>\$ 16,670,944</u>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

Uses Outflows of Resources:

Actual amounts (budgetary) basis "total charges to appropriations" from the budgetary comparison schedule	\$ 9,376,255
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Differences - Budget to GAAP	<u>6,682,035</u>
----------------------------------------	------------------

Total expenditures as reported on the statement of revenues, expenditures and changes in fund balance - governmental fund	<u>\$ 16,058,290</u>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

OFFICE OF INSPECTOR GENERAL OF THE COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

NOTES TO REQUIRED SUPPLEMENTARY INFORMATION
FOR THE FISCAL YEAR ENDED JUNE 30, 2023

NOTE A - GENERAL BUDGETARY POLICIES AND PROCEDURES

The Office principal annual budget is the annual appropriation from the Commonwealth of Puerto Rico (the Commonwealth).